

**COLEGIO  
RODRIGO LARA BONILLA  
I.E.D**



**AGENDA  
2015**

**Sede A : Carrera 43a N° 66 - 51 Sur - Tels.: 717 3284 - 718 7796**  
**Sede B : Calle 64 N° 29 - 19 Sur - Tels.: 718 1047**  
**coldirodrigolarabo19@redp.edu.co**

<b>365 Enero 2015</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>2</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>3</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>4</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>5</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	1			1	2	3	4	2	5	6	7	8	9	10	3	12	13	14	15	16	17	4	19	20	21	22	23	24	5	26	27	28	29	30	31	<b>365 Febrero 2015</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>6</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>7</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>8</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>9</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	5						1	6	2	3	4	5	6	7	7	9	10	11	12	13	14	8	16	17	18	19	20	21	9	23	24	25	26	27	28	<b>365 Marzo 2015</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>10</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>11</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>12</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>13</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>14</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	9						1	10	2	3	4	5	6	7	11	9	10	11	12	13	14	12	16	17	18	19	20	21	13	23	24	25	26	27	28	14	30	31					<b>365 Abril 2015</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>14</td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>15</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>16</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>17</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>18</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	14		1	2	3	4	5	15	6	7	8	9	10	11	16	13	14	15	16	17	18	17	20	21	22	23	24	25	18	27	28	29	30									
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
1			1	2	3	4																																																																																																																																																																																			
2	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																																			
3	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																																																			
4	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																																																			
5	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																			
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
5						1																																																																																																																																																																																			
6	2	3	4	5	6	7																																																																																																																																																																																			
7	9	10	11	12	13	14																																																																																																																																																																																			
8	16	17	18	19	20	21																																																																																																																																																																																			
9	23	24	25	26	27	28																																																																																																																																																																																			
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
9						1																																																																																																																																																																																			
10	2	3	4	5	6	7																																																																																																																																																																																			
11	9	10	11	12	13	14																																																																																																																																																																																			
12	16	17	18	19	20	21																																																																																																																																																																																			
13	23	24	25	26	27	28																																																																																																																																																																																			
14	30	31																																																																																																																																																																																							
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
14		1	2	3	4	5																																																																																																																																																																																			
15	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																																																																			
16	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																																																																			
17	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																																																																			
18	27	28	29	30																																																																																																																																																																																					
<b>365 Mayo 2015</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>18</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>19</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>20</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>21</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>22</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> <tr><td>23</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	18				1	2	3	19	4	5	6	7	8	9	20	11	12	13	14	15	16	21	18	19	20	21	22	23	22	25	26	27	28	29	30	23	31						<b>365 Junio 2015</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>23</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>24</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td></tr> <tr><td>25</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td>26</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td></tr> <tr><td>27</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	23	1	2	3	4	5	6	24	8	9	10	11	12	13	25	15	16	17	18	19	20	26	22	23	24	25	26	27	27	29	30					<b>365 Julio 2015</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>27</td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>28</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>29</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>30</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>31</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	27			1	2	3	4	28	6	7	8	9	10	11	29	13	14	15	16	17	18	30	20	21	22	23	24	25	31	27	28	29	30	31		<b>365 Agosto 2015</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>32</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>33</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>34</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>35</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> <tr><td>36</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	31						1	32	3	4	5	6	7	8	33	10	11	12	13	14	15	34	17	18	19	20	21	22	35	24	25	26	27	28	29	36	31					
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
18				1	2	3																																																																																																																																																																																			
19	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																																																			
20	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																																																			
21	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																																																			
22	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																			
23	31																																																																																																																																																																																								
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
23	1	2	3	4	5	6																																																																																																																																																																																			
24	8	9	10	11	12	13																																																																																																																																																																																			
25	15	16	17	18	19	20																																																																																																																																																																																			
26	22	23	24	25	26	27																																																																																																																																																																																			
27	29	30																																																																																																																																																																																							
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
27			1	2	3	4																																																																																																																																																																																			
28	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																																																																			
29	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																																																																			
30	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																																																																			
31	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																				
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
31						1																																																																																																																																																																																			
32	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																																																																			
33	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																																																																			
34	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																																																																			
35	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																																																																			
36	31																																																																																																																																																																																								
<b>365 Septiembre 2015</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>36</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>37</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>38</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td></tr> <tr><td>39</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td></tr> <tr><td>40</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	36	1	2	3	4	5	6	37	7	8	9	10	11	12	38	14	15	16	17	18	19	39	21	22	23	24	25	26	40	28	29	30				<b>365 Octubre 2015</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>41</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>42</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>43</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>44</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>45</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	41				1	2	3	42	5	6	7	8	9	10	43	12	13	14	15	16	17	44	19	20	21	22	23	24	45	26	27	28	29	30	31	<b>365 Noviembre 2015</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>44</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>45</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>46</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>47</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>48</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>49</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	44						1	45	2	3	4	5	6	7	46	9	10	11	12	13	14	47	16	17	18	19	20	21	48	23	24	25	26	27	28	49	30						<b>365 Diciembre 2015</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>49</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>50</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>51</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td></tr> <tr><td>52</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td></tr> <tr><td>53</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	49	1	2	3	4	5	6	50	7	8	9	10	11	12	51	14	15	16	17	18	19	52	21	22	23	24	25	26	53	28	29	30	31									
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
36	1	2	3	4	5	6																																																																																																																																																																																			
37	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																																																																			
38	14	15	16	17	18	19																																																																																																																																																																																			
39	21	22	23	24	25	26																																																																																																																																																																																			
40	28	29	30																																																																																																																																																																																						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
41				1	2	3																																																																																																																																																																																			
42	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																																			
43	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																																																			
44	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																																																			
45	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																			
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
44						1																																																																																																																																																																																			
45	2	3	4	5	6	7																																																																																																																																																																																			
46	9	10	11	12	13	14																																																																																																																																																																																			
47	16	17	18	19	20	21																																																																																																																																																																																			
48	23	24	25	26	27	28																																																																																																																																																																																			
49	30																																																																																																																																																																																								
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
49	1	2	3	4	5	6																																																																																																																																																																																			
50	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																																																																			
51	14	15	16	17	18	19																																																																																																																																																																																			
52	21	22	23	24	25	26																																																																																																																																																																																			
53	28	29	30	31																																																																																																																																																																																					

**1 enero** Año Nuevo  
**6 enero** Epifanía del Señor  
**15 febrero** Carnaval  
**28 febrero** Día de Andalucía  
**1 marzo** Día de las Islas Baleares  
**19 marzo** San José  
**29 marzo** Horario de Verano  
**2 abril** Jueves Santo  
**3 abril** Viernes Santo  
**6 abril** Lunes de Pascua  
**23 abril** Día de Aragón  
**23 abril** Día de San Jorge  
**1 mayo** Fiesta del Trabajo  
**2 mayo** Fiesta de la Comunidad  
**15 mayo** San Isidro  
**25 mayo** Lunes de Pentecostés  
**3 junio** Corpus Cristi  
**25 julio** Fiesta de Santiago Apóstol  
**9 agosto** Día de Cantabria  
**15 agosto** Asunción de la Virgen  
**12 octubre** Fiesta Nacional de España  
**25 octubre** Horario de Invierno  
**1 noviembre** Fiesta de todos los Santos  
**9 noviembre** Almudena  
**6 diciembre** Día de la Constitución  
**8 diciembre** La Inmaculada Concepción  
**25 diciembre** Navidad del Señor

Calendario & Días festivos **2015** Calendario 365.es

<b>365 Enero 2016</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>53</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>1</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>2</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>3</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>4</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> <tr><td>5</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	53				1	2	3	1	4	5	6	7	8	9	2	11	12	13	14	15	16	3	18	19	20	21	22	23	4	25	26	27	28	29	30	5	31						<b>365 Febrero 2016</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>5</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>6</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td></tr> <tr><td>7</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td>8</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td></tr> <tr><td>9</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	5	1	2	3	4	5	6	6	8	9	10	11	12	13	7	15	16	17	18	19	20	8	22	23	24	25	26	27	9	29	30					<b>365 Marzo 2016</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>9</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>10</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>11</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td></tr> <tr><td>12</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td></tr> <tr><td>13</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	9	1	2	3	4	5	6	10	7	8	9	10	11	12	11	14	15	16	17	18	19	12	21	22	23	24	25	26	13	28	29	30	31			<b>365 Abril 2016</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>13</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>14</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>15</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>16</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>17</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	13				1	2	3	14	4	5	6	7	8	9	15	11	12	13	14	15	16	16	18	19	20	21	22	23	17	25	26	27	28	29	30							
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
53				1	2	3																																																																																																																																																																																			
1	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																																																			
2	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																																																			
3	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																																																			
4	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																			
5	31																																																																																																																																																																																								
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
5	1	2	3	4	5	6																																																																																																																																																																																			
6	8	9	10	11	12	13																																																																																																																																																																																			
7	15	16	17	18	19	20																																																																																																																																																																																			
8	22	23	24	25	26	27																																																																																																																																																																																			
9	29	30																																																																																																																																																																																							
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
9	1	2	3	4	5	6																																																																																																																																																																																			
10	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																																																																			
11	14	15	16	17	18	19																																																																																																																																																																																			
12	21	22	23	24	25	26																																																																																																																																																																																			
13	28	29	30	31																																																																																																																																																																																					
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
13				1	2	3																																																																																																																																																																																			
14	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																																																			
15	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																																																			
16	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																																																			
17	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																			
<b>365 Mayo 2016</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>17</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>18</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>19</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>20</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>21</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>22</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	17						1	18	2	3	4	5	6	7	19	9	10	11	12	13	14	20	16	17	18	19	20	21	21	23	24	25	26	27	28	22	30	31					<b>365 Junio 2016</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>22</td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>23</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>24</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>25</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	22		1	2	3	4	5	23	6	7	8	9	10	11	24	13	14	15	16	17	18	25	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			<b>365 Julio 2016</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>26</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>27</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>28</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>29</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>30</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> <tr><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	26				1	2	3	27	4	5	6	7	8	9	28	11	12	13	14	15	16	29	18	19	20	21	22	23	30	25	26	27	28	29	30	31							<b>365 Agosto 2016</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>31</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>32</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td></tr> <tr><td>33</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td>34</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td></tr> <tr><td>35</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	31	1	2	3	4	5	6	32	8	9	10	11	12	13	33	15	16	17	18	19	20	34	22	23	24	25	26	27	35	29	30	31			
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
17						1																																																																																																																																																																																			
18	2	3	4	5	6	7																																																																																																																																																																																			
19	9	10	11	12	13	14																																																																																																																																																																																			
20	16	17	18	19	20	21																																																																																																																																																																																			
21	23	24	25	26	27	28																																																																																																																																																																																			
22	30	31																																																																																																																																																																																							
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
22		1	2	3	4	5																																																																																																																																																																																			
23	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																																																																			
24	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																																																																			
25	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																																																																			
26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																					
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
26				1	2	3																																																																																																																																																																																			
27	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																																																			
28	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																																																			
29	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																																																			
30	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																			
31																																																																																																																																																																																									
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
31	1	2	3	4	5	6																																																																																																																																																																																			
32	8	9	10	11	12	13																																																																																																																																																																																			
33	15	16	17	18	19	20																																																																																																																																																																																			
34	22	23	24	25	26	27																																																																																																																																																																																			
35	29	30	31																																																																																																																																																																																						
<b>365 Septiembre 2016</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>35</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>36</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>37</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>38</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>39</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	35				1	2	3	36	5	6	7	8	9	10	37	12	13	14	15	16	17	38	19	20	21	22	23	24	39	26	27	28	29	30		<b>365 Octubre 2016</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>39</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>40</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>41</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>42</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>43</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> <tr><td>44</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	39					1	2	40	3	4	5	6	7	8	41	10	11	12	13	14	15	42	17	18	19	20	21	22	43	24	25	26	27	28	29	44	31						<b>365 Noviembre 2016</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>44</td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>45</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>46</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td></tr> <tr><td>47</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td></tr> <tr><td>48</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	44		1	2	3	4	5	45	7	8	9	10	11	12	46	14	15	16	17	18	19	47	21	22	23	24	25	26	48	28	29	30				<b>365 Diciembre 2016</b> <table border="1"> <tr><th>Lun</th><th>Mar</th><th>Mié</th><th>Jue</th><th>Vie</th><th>Sáb</th><th>Dom</th></tr> <tr><td>48</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>49</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>50</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>51</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>52</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	48				1	2	3	49	5	6	7	8	9	10	50	12	13	14	15	16	17	51	19	20	21	22	23	24	52	26	27	28	29	30	31							
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
35				1	2	3																																																																																																																																																																																			
36	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																																			
37	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																																																			
38	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																																																			
39	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																				
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
39					1	2																																																																																																																																																																																			
40	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																																																																			
41	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																																																																			
42	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																																																																			
43	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																																																																			
44	31																																																																																																																																																																																								
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
44		1	2	3	4	5																																																																																																																																																																																			
45	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																																																																			
46	14	15	16	17	18	19																																																																																																																																																																																			
47	21	22	23	24	25	26																																																																																																																																																																																			
48	28	29	30																																																																																																																																																																																						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																																																																																																																																																			
48				1	2	3																																																																																																																																																																																			
49	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																																			
50	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																																																			
51	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																																																			
52	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																			

**1 enero** Año Nuevo  
**6 enero** Epifanía del Señor  
**2 febrero** Fiesta de la Candelaria  
**7 febrero** Carnaval  
**28 febrero** Día de Andalucía  
**1 marzo** Día de las Islas Baleares  
**19 marzo** San José  
**24 marzo** Jueves Santo  
**25 marzo** Viernes Santo  
**27 marzo** Horario de Verano  
**28 marzo** Lunes de Pascua  
**23 abril** Día de Aragón  
**23 abril** Día de San Jorge  
**1 mayo** Fiesta del Trabajo  
**2 mayo** Fiesta de la Comunidad  
**15 mayo** San Isidro  
**16 mayo** Lunes de Pentecostés  
**3 junio** Corpus Cristi  
**25 julio** Fiesta de Santiago Apóstol  
**14 agosto** Día de Cantabria  
**15 agosto** Asunción de la Virgen  
**12 octubre** Fiesta Nacional de España  
**30 octubre** Horario de Invierno  
**1 noviembre** Fiesta de todos los Santos  
**9 noviembre** Almudena  
**6 diciembre** Día de la Constitución  
**8 diciembre** La Inmaculada Concepción  
**25 diciembre** Navidad del Señor

Calendario & Días festivos **2016** Calendario 365.es

TUS DATOS PERSONALES



TU FOTO  
AQUÍ

NOMBRES: \_\_\_\_\_

APELLIDOS: \_\_\_\_\_

GRADO: \_\_\_\_\_ JORNADA: \_\_\_\_\_ SEDE: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

E - mail: \_\_\_\_\_

R.H: \_\_\_\_\_ E.P.S. \_\_\_\_\_

ALERGIC@ y Medicamentos: \_\_\_\_\_

En caso de emergencia avisar a: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELEFONO (S): \_\_\_\_\_

PARENTESCO: \_\_\_\_\_

DATOS PADRES

PADRE (Nombres y Apellidos): \_\_\_\_\_

TELEFONO(S): \_\_\_\_\_

MADRE (Nombres y Apellidos): \_\_\_\_\_

TELEFONO(S): \_\_\_\_\_

ACUDIENTE (Nombres y Apellidos): \_\_\_\_\_

TELEFONO(S): \_\_\_\_\_

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

Los documentos, circulares, permisos o informes académicos de los alumnos seran firmados por:

Firma PADRE: \_\_\_\_\_ Firma MADRE: \_\_\_\_\_

CÉDULA: \_\_\_\_\_ CÉDULA: \_\_\_\_\_



**TABLA DE CONTENIDO**

Presentación	10
Resolución rectoral	12
Horarios de atención a Padres de Familia	13
Himno del Colegio	15
Himno Nacional de Colombia	15
Himno de Bogotá	17
Organigrama	18
Recorrido histórico de la institución y legalización de estudios	19
<b>TÍTULO 1</b>	<b>20</b>
<b>PEI: DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN FORMAL</b>	
<b>CAPITULO 1</b>	<b>20</b>
<b>FILOSOFÍA INSTITUCIONAL</b>	
Caracterización	20
Misión institucional	20
Visión institucional	20
Objetivos	20
Fines	21
Perfiles	21
Perfil del educador rodriguista	21
Del estudiante rodriguista	22
De los padres de familia	22
Del administrativo	22
Principios ejes y valores institucionales	23
Principios ejes y valores del pei	23
Principio ético y dignidad humana	23
Principios epistemológico y del conocimiento	23
Principio filosófico de democracia participativa.	24
Graficos principios ejes y valores institucionales	25
Ejes institucionales	26
Valores institucionales	26
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>27</b>
<b>DERECHOS Y DEBERES</b>	
Derechos comunes a toda la comunidad educativa	27
Responsabilidades del establecimiento educativo en el componente académico	28
Deberes comunes a toda la comunidad educativa	29
Derechos de los estudiantes	29
Componente académico	29
Componente convivencial	30
Educación media fortalecida	30
Neep	31
Deberes de los estudiantes	32
Aspecto académico	32
Aspecto convivencial	32
Parágrafo Uniforme	32
Procedimientos para excusas	34
Educación media fortalecida	34
Neep	35
Derechos de los padres de familia y acudientes	36
Aspecto académico	36

Aspecto convivencial	36
Neep	37
Deberes de los padres de familia y acudientes	37
Aspecto académico	37
Aspecto convivencial	37
Neep	38
Derechos de los docentes, orientadoras y directivos docentes	39
Neep	39
Deberes de profesores(as), orientadores(as) y directivos docentes.	40
Neep	40
Funciones del director de grupo	41
Neep	41
Derechos de los docentes del aula de apoyo y orientadores de estudiantes con neep	41
Deberes de los docentes del aula de apoyo y orientadores.	42
Comportamiento en la biblioteca	42
Cuidado de la planta física y objetos de trabajo	43
Comportamiento en otros aspectos de la vida del colegio	43
<b>CAPÍTULO 3</b>	<b>44</b>
<b>ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR</b>	
Consejo directivo	44
Consejo académico	44
Consejo estudiantil	45
Consejo de padres	45
Conformación	45
Organización de comités del consejo de padres	45
Funciones del consejo de padres	45
Otras organizaciones escolares	46
Comité de sección y/o ciclo	46
Equipo dinamizador	46
<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>46</b>
<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	
Sede a	46
Sede b	47
Jardín Infantil	47
Rectoría	47
Coordinación	47
Orientación	47
Aula de apoyo para atención de estudiantes con necesidades educativas especiales	47
Biblioteca	48
Secretaría	48
Sistematización de valoraciones académicas	48
Pagadería	48
Almacén	48
Archivo central	48
Oficina del consejo de padres	48
Oficina de asociación de exalumnos	48
Cafetería	48
Tienda escolar	48
Comedor escolar	48
Refrigerios:	48
Fotocopiadora y papelería externa	49
Medios de comunicación	49

## **COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D.**

Otros servicios	49
<b>CAPÍTULO 5</b>	<b>49</b>
<b>PROYECTOS TRANSVERSALES</b>	
Comités institucionales	50
<b>TÍTULO 2</b>	<b>52</b>
<b>DE LO ACADÉMICO</b>	
<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>52</b>
<b>NORMATIVIDAD</b>	
Áreas obligatorias.	52
Presentación de las áreas	52
Servicio social	56
Fundamentación legal.	56
Objetivos generales.	57
Deberes	57
Proceso por incumplimiento	58
Actividades autorizadas	58
Actividades que no son responsabilidad del estudiante	58
Horario	59
Procedimiento frente a propuestas internas y externas de tipo académico	59
Modelo pedagógico	59
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>60</b>
<b>APLICACIÓN DEL DECRETO 1290 DEL 16 DE ABRIL DE 2009</b>	
Objeto del decreto.	60
Evaluación de los estudiantes.	60
Concepto de evaluación en nuestra institución	61
Propósitos de la evaluación.	61
Creación del sistema institucional de evaluación.	61
Fundamentos de la evaluación.	62
Criterios de evaluación y promoción	62
Evaluación en preescolar	62
Definición escala de valoración institucional	63
Estrategias de evaluación	65
Particularidades en la evaluación del área de ciencias naturales	65
Particularidades en la evaluación del área de tecnología	65
Áreas semestralizadas (religión y ciencias políticas)	66
Comisiones de evaluación y promoción	66
Concepto	66
Conformación	66
Funciones	67
Debido proceso de seguimiento académico y convivencial	67
Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños	67
Estrategias necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.	68
Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con el sie	69
Periodicidad y estructura de los informes a los padres	70
Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción	71
Debido proceso	71
Conducto regular	71
Reclamaciones	71
Recurso de reposición	71
Recurso de apelación	72
Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sie.	72

Promoción escolar	72
Concepto de promoción (artículo 6, decreto 1290 de 2009).	72
Concepto de promoción escolar	72
Promoción anticipada de grado (artículo 7, decreto 1290 de 2009).	72
Promoción y proclamación grado noveno y undécimo	73
La proclamación:	73
Reprobación	74
<b>CAPÍTULO 3</b>	<b>75</b>
<b>SENTENCIAS DE LA CORTE</b>	
<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>76</b>
<b>GLOSARIO</b>	
<b>TÍTULO 3</b>	<b>77</b>
<b>CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	
Proyecto 891. educación media fortalecida	77
<b>CAPITULO 1</b>	<b>77</b>
<b>MARCO LEGAL</b>	
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>78</b>
<b>PROCESO DE SELECCIÓN DE LA MODALIDAD</b>	
<b>CAPÍTULO 3</b>	<b>78</b>
<b>PROCESO DE MATRÍCULA CONVENIO SENA</b>	
<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>79</b>
<b>CONTINUIDAD EN EL CONVENIO</b>	
<b>CAPÍTULO 5</b>	<b>79</b>
<b>TITULACIÓN SENA</b>	
Reporte para titulación sena	79
Requisitos para la titulación como técnico sena	79
Etapas productiva	79
<b>CAPÍTULO 6</b>	<b>80</b>
<b>EVALUACIÓN</b>	
<b>TÍTULO 4</b>	<b>80</b>
<b>ÍNCLSIÓN DE ESTUDIANTES CON NEEP</b>	
<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>80</b>
<b>MARCO JURÍDICO</b>	
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>80</b>
<b>CONCEPTUALIZACIÓN</b>	
<b>CAPÍTULO 3</b>	<b>82</b>
<b>PROCESO DE INGRESO Y SEGUIMIENTO</b>	
<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>83</b>
<b>CRITERIOS PROMOCIONALES</b>	
<b>TÍTULO 5</b>	<b>83</b>
<b>DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	
<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>83</b>
<b>COMITÉ DE CONVIVENCIA.</b>	
Conformación del comité escolar de convivencia (artículo 12, ley 1620)	84
Funciones del comité escolar de convivencia (artículo 13, ley 1620)	85
Lineamientos de acción del comité escolar de convivencia	85
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>86</b>
<b>PROCEDIMIENTOS PARA RESOLVER CONFLICTOS DE CONVIVENCIA</b>	
<b>CAPÍTULO 3</b>	<b>86</b>
<b>TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS.</b>	
Faltas leves (tipo 1).	87
Faltas graves (tipo 2).	87

## **COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D.**

Faltas muy graves o gravísimas (tipo 3).	88
<b>CAPÍTULO 4</b>	89
<b>PROCEDIMIENTO ANTE LAS FALTAS (PROTOCOLO A SEGUIR)</b>	
Procedimiento para las faltas leves (tipo 1)	89
Procedimiento para las faltas graves (tipo 2)	90
Procedimiento para faltas muy graves gravísimas (tipo 3)	90
<b>CAPÍTULO 5</b>	91
<b>SANCIONES.</b>	
Procesos de formación	91
Llamados de atención:	91
Actas	92
Compromiso escrito	92
Compromisos	93
Reuniones formativas	93
Sanción social	93
Trabajo formativo	93
Sanción formativa	93
Perdida del cupo escolar para el siguiente año	94
Cancelación de la matrícula	94
Fallos de la corte constitucional	95
Procedimientos	95
<b>CAPÍTULO 6</b>	95
<b>RECURSOS</b>	
Reposición	95
Apelación	95
Resolución de conflictos con profesores, orientadores y directivos docentes.	96
Conflictos por asistencia.	96
Resolución de conflictos con padres de familia.	96
<b>CAPÍTULO 7</b>	96
<b>DE LOS ESTÍMULOS</b>	
De los estudiantes	96
De los docentes, orientadores y directivos docentes	97
<b>CAPÍTULO 8</b>	97
<b>PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y ELECCIÓN DE REPRESENTANTES</b>	
Participación democrática.	97
Elecciones de los estudiantes	97
Docentes	98
Consejo de padres	98
Integración del consejo directivo	98
Revocatoria del mandato	98
<b>TÍTULO 6</b>	98
<b>PROCEDIMIENTO DE REFORMA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA</b>	
<b>CAPÍTULO 1</b>	98
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	
<b>CAPÍTULO 2</b>	99
<b>PROCEDIMIENTO</b>	
<b>CAPÍTULO 3</b>	100
<b>CALENDARIO</b>	

Señores (as)  
Padres y madres de familia  
Directivos docentes, orientadoras y docentes  
Personal administrativo y estudiantes

*Hoy es el primer día del resto de mi vida.  
Sabio aforismo que fortalece mi esperanza  
no malgasto energías viajando al ayer con la culpa  
y el rencor, ni al mañana con preocupación.  
Disfruto plenamente del único tesoro que tengo en mis manos:  
Mi entusiasmo y esperanza  
Agradezco y aprovecho mis talentos para hacer el bien,  
Admiro las maravillas de la naturaleza  
¡Vivo a plenitud como soy!  
Extracto de Efraín Gutiérrez Zambrano*

Respetada comunidad educativa:

Reciban un fraternal saludo augurando éxitos, progreso, bienestar y tranquilidad en sus hogares y en la confianza de que cada familia, cada institución, cada ciudad o territorio abone su grano de arena para el alcance de la tan anhelada PAZ para Colombia.

El presente Manual de Convivencia es la carta de navegación de nuestra comunidad educativa, su observancia, respeto y acatamiento permitirá que la familia RODRIGUISTA sea un ejemplo de convivencia en PAZ y de esta forma contribuir ejemplarmente a la construcción de una sociedad que vislumbra la reconciliación después de muchos años de conflicto.

Para el logro de este objetivo participaron todos los miembros de nuestra comunidad educativa organizados en cinco mesas de trabajo, a saber: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Académica, Media Fortalecida, Convivencia, Necesidades Educativas Especiales (NEE). Cada mesa acogió el reto de contextualizar, discutir e introducir modificaciones en cada uno de estos aspectos, en la perspectiva de que nuestro Manual de Convivencia se ajuste a la normatividad vigente (Ley 1620, Decreto 1290 entre otros,..) y a las necesidades y expectativas

de quienes actuamos vivimos y sentimos nuestro colegio. Ha sido un ejemplo de construcción colectiva, en donde, además de observarse el debido proceso se contó con la participación de estudiantes, padres de familia, docentes, administrativos y directivos.

En el mencionado proceso, se presentaron varios momentos de análisis y reflexión hasta la respectiva aprobación por parte de los integrantes de cada mesa, luego se publicaron sendos documentos en la página WEB del colegio con el objeto de recibir observaciones, sugerencias y modificaciones por parte de la comunidad en general. Posteriormente, en sesión conjunta de Consejo Académico y Consejo Directivo se revisaron y propusieron los ajustes y modificaciones aprobados por unanimidad hasta finalizar con el texto que ahora se entrega. Además, se aprueba un único manual para las jornadas diurnas y se propone un trabajo especial para su divulgación y conocimiento en todas las jornadas procurándose la implementación de guías y actividades especiales para los niños (as) de primer ciclo.

Esperamos que este “Manual de Convivencia 2015” ayude en la comprensión sobre el sentido educativo característico de nuestra institución, posibilite mayor grado de pertenencia por parte de todos y cada uno de los miembros de la comunidad y para que, conjuntamente, se construya y alcance calidad Educativa en el plano de la excelencia. El compromiso de “acreditar” nuestra institución marcará sin duda un hito en la historia del colegio y permitirá visualizar con más claridad el sendero del progreso institucional y de nuestra comunidad.

Finalmente, se recuerda que varios apartes del presente documento se encuentran en revisión y se constituyen en reto para la configuración del Manual 2016. Así mismo, agradecer a estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes y administrativos por su dedicación y compromiso con la presente publicación.

Con aprecio,

**JORGE BENEDICTO LAGOS CARDENAS**

**Rector**

**COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D.  
MANUAL DE CONVIVENCIA  
Resolución 001 Año lectivo 2015**

Por la cual se ajusta y se adopta el presente Manual de Convivencia del colegio.

El Rector del COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D. de Bogotá, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Ley General de Educación (Ley 115 del 8 de Febrero de 1994, art. 87) ordena que todos los establecimientos educativos del país deben tener un Manual de Convivencia;
2. Que la Ley 1620 del 2013 y su reglamentación (Decreto 1965 de Septiembre de 2013) prescriben que el Manual de convivencia debe identificar formas y alternativas para fortalecer la convivencia escolar así como todos los demás aspectos de la vida escolar los cuales se encuentran en construcción permanente por parte de la Comunidad Educativa;
3. Que en el Manual de Convivencia del Colegio se deben definir claramente los derechos y deberes de los estudiantes y de los demás miembros de la Comunidad Educativa, así como los procedimientos para su aplicación;
4. Que en el Manual de Convivencia se definirán los procedimientos para resolver los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre los miembros de la Comunidad Educativa;
5. Que la Legislación Escolar Colombiana determina los aspectos que debe contemplar el Manual de Convivencia y la Jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional le asignan al mismo el carácter de fuerza jurídica y vinculante;
6. Que durante el año 2014 se desarrollaron mesas de trabajo, con participación de representantes de todos los estamentos para el estudio y construcción de las reformas al Manual de Convivencia y el Consejo Académico Unificado, luego de sucesivos ajustes, revisó y avaló el texto definitivo en reunión del día 15 de octubre de 2014;
7. Que el Consejo Directivo del Colegio ha estudiado y adoptado el Manual de Convivencia evaluado y ajustado por la Comunidad Educativa en reunión del 15 de octubre de 2014 según acta de la misma fecha.
8. Que es deber del consejo Directivo tomar las medidas conducentes para la buena marcha de la institución,

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Adoptar e implementar el presente Manual de Convivencia para el Colegio Rodrigo Lara Bonilla I.E.D. de Bogotá, como marco referencial que rige el proceder de la Comunidad Educativa.

**Artículo Segundo:** Promulgar y explicar el presente Manual de Convivencia aquí adoptado, en reuniones con los miembros de la Comunidad Educativa y entregar un ejemplar a cada uno de los estudiantes del Colegio.

**Artículo tercero:** El presente Manual de Convivencia empieza a regir a partir de la iniciación del año lectivo 2015. Este proceso de revisión y adaptación se hace en virtud de las últimas disposiciones del Ministerio de Educación Nacional.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la Rectoría del Colegio Rodrigo Lara Bonilla I.E.D. a los 30 días del mes de octubre del año 2014

**EL RECTOR**

**LA SECRETARIA**

**HORARIOS**

<b>JORNADA MAÑANA - SEDE A</b>	
<b>INGRESO DE ESTUDIANTES: 6:00 AM a 6:10 a AM</b>	
<b>SALIDA DE ESTUDIANTES CICLO 2: 11:10 AM a 11:15 PM</b>	
<b>SALIDA DE ESTUDIANTE CICLO 3: 12:00 M a 12:05 PM</b>	
Los días <b>MARTES</b> los estudiantes ingresan normalmente y salen a las 11:00 AM.	
<b>CICLO 2-GRADOS 3° Y 4° CICLO 3 -GRADOS 5°</b>	<b>CICLO 3 - GRADOS 6° Y CURSO 507</b>

HORA	NORMAL	MARTES	HORA	NORMAL	MARTES
1	6:10 am – 7:00 am	6:10 am – 6:55 am	1	6:10 am – 7:00 am	6:10 am – 6:55 am
2	7:00 am – 7:55 am	6:55 am – 7:40 am	2	7:00 am – 7:55 am	6:55 am – 7:40 am
3	7:55 am – 8:50 am	7:40 am – 8:25 am	3	7:55 am – 8:50 am	7:40 am – 8:25 am

<b>DESCANSO:</b> 8:50 am a 9:20 am	<b>DESCANSO:</b> 8:25 am – 8:55 am	<b>DESCANSO:</b> 8:50 am a 9:20 am	<b>DESCANSO:</b> 8:50 am a 9:20 am
---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

4	9:20 am – 10:15 am	8:55 am – 10:00 am	4	9:20 am – 10:15 am	8:55 am – 10:00 am
5	10:15 am – 11:10am	10:00 am – 11:00am	5	10:15 am – 11:10am	10:00 am – 11:00am
6	11:10am - 12:00 am Trabajo docente	11:10am – 12:00am Trabajo institucional	6	11:10am - 12:00 am	11:10am – 12:00am Trabajo institucional

<b>JORNADA TARDE - SEDE A</b>							
<b>INGRESO ESTUDIANTES: 12:05 PM – 12:15 PM</b>							
<b>SALIDA DE ESTUDIANTES: 6.10 PM – 6:15 PM</b>							
Los días <b>MARTES</b> los estudiantes ingresan 1:45 PM y salen a las 6:15 PM							
En las fechas que se implementa el horario 3 (especial) los estudiantes ingresan normalmente y salen a las 4:50 PM							

HORA	HORARIO 1 (NORMAL)	HORA	HORARIO 2 (MARTES)	HORA	HORARIO 3 (ESPECIAL)	HORA	HORARIO 4
1	12:20pm – 1:15 pm	1	2:00 pm – 2:40 pm	1	12:20 pm – 1:00 pm	1	12:20 pm – 1:05 pm
2	1:15 pm – 2:10 pm	2	2:40 pm – 3:20 pm	2	1:00 pm – 1:40 pm	2	1:05 pm – 1:50 pm
3	2:10 pm – 3:05 pm	3	3:20 pm – 4:00 pm	3	1:40 pm – 2:20 pm	3	1:50 pm – 2:35 pm
4	3:05 pm – 4:00 pm	4	4:00 pm – 4:00 pm	4	2:20 pm – 3:00 pm	4	2:35 pm – 3:20 pm

<b>DESCANSO:</b> 4:00 pm – 4:30 pm	<b>DESCANSO:</b> 4:40 pm –4:55 pm	<b>DESCANSO:</b> 3:00 pm – 3:15 pm	<b>DESCANSO:</b> 3:20 pm – 4:45 pm
---------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

5	4:30 pm – 5:25 pm	5	4:55 pm – 5:30 pm	5	3:15 pm – 4:00 pm	5	4:45 pm – 5:30 pm
6	5:25 pm – 6:15 pm	6	5:30 pm – 6:15 pm	6	4:00 pm – 4:50 pm	6	5:30 pm – 6:15 pm

**SEDE B - JORNADAS MAÑANA Y TARDE**

SALIDA DE ESTUDIANTES: 11:30 A.M.			SALIDA DE ESTUDIANTES: 5:50 PM		
Los días MARTES los estudiantes ingresan normalmente y salen a las 11:00 AM.			Los días MARTES los estudiantes ingresan 1:45 PM y salen a las 5:50 PM		
<b>JORNADA MAÑANA SEDE B</b>			<b>JORNADA TARDE SEDE B</b>		
<b>CICLO I GRADOS 0º, 1º Y 2º (3º)</b>			<b>CICLO I GRADOS 0º, 1º Y 2º</b>		
HORA	NORMAL	MARTES	HORA	NORMAL	MARTES
1	7:00 AM – 7:50 AM	7:00 AM – 7:50 AM	1	12:45 M – 1:40 pm	2:00 pm – 2:40 pm
2	7:50 AM – 8:40 AM	7:50 AM – 8:40 AM	2	1:40 pm – 2:35 pm	2:40 pm – 3:25 pm
3	8:40 AM – 9:30 AM	8:40 AM – 9:20 AM	3	2:35 pm – 3:30 pm	3:25 pm – 4:05 pm
<b>DESCANSO</b>			<b>DESCANSO</b>		
4	10:10 am - 10:55 am	9:40 am - 10:20 am	4	4:00 PM – 4:50 PM	4:25 PM - 5:05 PM
5	10:55 am - 11.30 am	10:20 am - 11.00 am	5	4:50 PM – 5:45 PM	5:05 PM – 5:45 PM

**HORARIO DE ATENCION A PADRES DE FAMILIA**

TENGA EN CUENTA ESTA INFORMACION Y SOLICITE CON ANTICIPACION CITA A TRAVÉS DE LA AGENDA.

SEDE:	JORNADA	CICLO:	GRADO	CURSO:		
	NOMBRE DOCENTE	ÁREA	DC	AULA	DÍA/ HORA1	DÍA/ HORA2
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						

HIMNO NACIONAL REPÚBLICA DE  
COLOMBIA

HIMNO

COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA  
I.E.D

Adelante, siempre mirando al frente,  
porque somos futuro de Colombia,  
Juventud que vive con honor,  
esperanza de una patria mejor.

Nuestras mentes abiertas y expectantes,  
Dispuestas siempre a aprender.  
Somos niños y adultos a la vez,  
Estudiamos con empeño y fe.

Con orgullo venimos al colegio.  
Para formar un mundo mejor,  
Nuestra voz proclamara la paz,  
La justicia y la libertad.

Nuestras voces se han de levantar,  
Y este canto ha de resonar,  
Al Rodrigo Lara Bonilla  
Este himno vamos a cantar (Bis)

**Letra y Música:** Profesor Alberto Galofre  
**Arreglos:** Profesor Omar Muñoz Lache

**Letra:** Rafael Núñez  
**Música:** Oreste Sindici

CORO

¡Oh gloria inmarcesible! ¡  
Oh júbilo inmortal!  
En surco de dolores  
el bien germina ya.

I

Cesó la horrible noche,  
la libertad sublime  
derrama las auroras  
de su invencible luz.  
La humanidad entera,  
que entre cadenas gime  
comprende las palabras  
del que murió en la cruz.

II

«¡Independencia!» grita  
el mundo americano:  
se baña en sangre de héroes,  
la tierra de Colón.  
Pero este gran principio:  
«el rey no es soberano»,  
resuena, y los que sufren,  
bendicen su pasión.

III

Del Orinoco el cauce  
se colma de despojos;  
de sangre y llanto un río  
se mira allí correr.  
En Bárbula no saben,  
las almas ni los ojos,  
si admiración o espanto  
sentir o padecer

IV

A orillas del Caribe  
hambriento un pueblo lucha,  
horrores prefiriendo  
a pérfida salud.  
¡Oh, sí!, de Cartagena  
la abnegación es mucha,  
y escombros de la muerte  
desprecian su virtud.

V

De Boyacá en los campos  
el genio de la gloria,  
con cada espiga un héroe  
invicto coronó.  
Soldados sin coraza  
ganaron la victoria,  
su varonil aliento  
de escudo les sirvió.

VI

Bolívar cruza el Andes  
que riegan dos océanos;  
espadas cual centellas  
fulguran en Junín.  
Centauros indomables  
descienden a los llanos  
y empieza a presentirse  
de la epopeya el fin.

VII

La trompa victoriosa  
en Ayacucho truena;  
que en cada triunfo crece  
su formidable son.  
En su expansivo empuje  
la libertad se estrena,  
del cielo americano  
formando un pabellón.

VIII

La virgen sus cabellos  
arranca en agonía  
y de su amor viuda,  
los cuelga de un ciprés.  
Lamenta su esperanza  
que cubre losa fría,  
pero glorioso orgullo  
circunda su alba tez.

IX

La patria así se forma  
termópilas brotando;  
constelación de cíclopes  
su noche iluminó.  
La flor estremecida,  
mortal el viento hallando,  
debajo los laureles  
seguridad buscó.

X

Mas no es completa gloria  
vencer en la batalla,  
que el brazo que combate  
lo anima la verdad.  
La independencia sola  
el gran clamor no acalla;  
si el sol alumbra a todos  
justicia es libertad.

XI

Del hombre los derechos  
Nariño predicando,  
el alma de la lucha  
profético enseñó.  
Ricaurte en San Mateo  
enátomos volando,  
“deber antes que vida”  
con llamas escribió.



## HIMNO DE BOGOTÁ

Letra: Maestro Roberto Pineda Duque

Música: Pedro Medina Avendaño

### CORO

Entonemos un himno a tu cielo  
a tu tierra y tu puro vivir  
**blanca estrella que alumbra en los Andes  
ancha senda que va al porvenir**

### I

Tres guerreros abrieron tus ojos  
a una espada, a una cruz y a un pendón.  
Desde entonces no hay miedo en tus lindes,  
ni codicia en tu gran corazón.

### II

Hirió el hondo diamante un agosto  
el cordaje de un nuevo laúd  
y hoy se escucha el fluir melodioso  
en los himnos de la juventud.

### III

Fértil madre de altiva progenie  
que sonrío ante el vano oropel,  
siempre atenta a la luz del mañana  
y al pasado y su luz siempre fiel.

### IV

La Sabana es un cielo caído,  
una alfombra tendida a sus pies  
y del mundo variado que animas  
eres brazo y cerebro a la vez.

### V

Sobreviven de un reino dorado  
de un imperio sin puertas de sol,  
en tí un templo, un escudo, una reja,  
un retablo, una pila, un farol.

### VI

Al gran Caldas que escruta los astros  
y a Bolívar que torna a nacer,  
a Nariño accionando la imprenta  
como en sueños los vuelves a ver.

### VII

Caros, Cuervos y Pombos y Silvas,  
tantos nombres de fama inmortal,  
que en el hilo sin fin de la historia  
les dió vida tu amor maternal.

### VIII

Oriflama de la Gran Colombia  
en Caracas y Quito estarán  
para siempre la luz de tu gloria  
con las dianas de la libertad.

### IX

Noble y leal en la paz y en la guerra  
de tus fuertes colinas al pie,  
y en el arco de la media luna  
recsucitas el Cid Santafé.

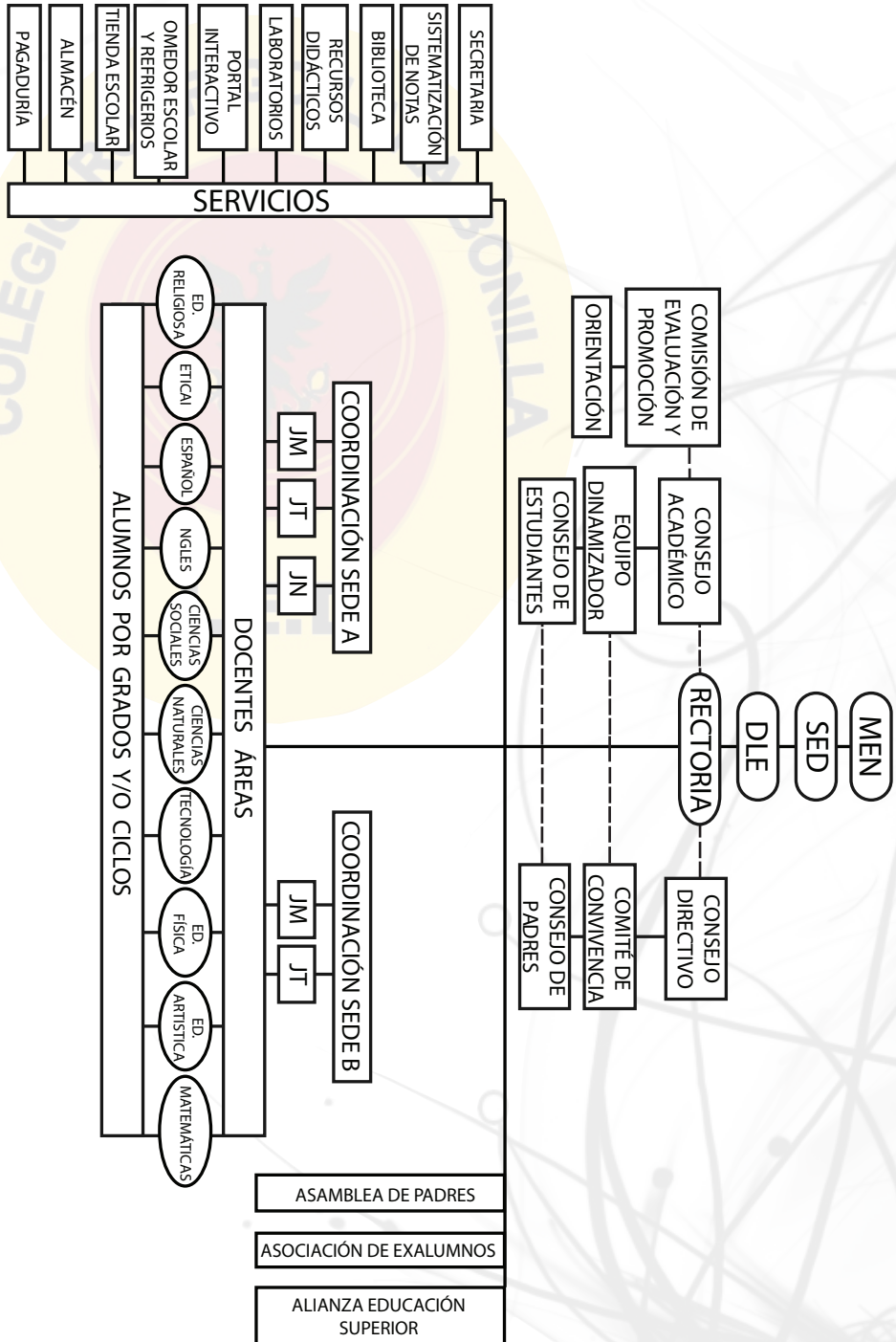
### X

Flor de razas, compendio y corona  
en la patria no hay otra ni habrá,  
Nuestra voz la repiten los siglos:  
**Bogotá! Bogotá! Bogotá!**



ORGANIGRAMA

COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL



## **RECORRIDO HISTÓRICO DE LA INSTITUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ESTUDIOS**

Contando el Gobierno Distrital con la planta física para el funcionamiento de un nuevo plantel de Educación Básica y Media, elaborado un estudio para determinar su funcionamiento, por ACUERDO No. 011 de febrero 25 de 1983, firmado por el Doctor Augusto Ramírez Ocampo como Alcalde Mayor de Bogotá y Fanny Díaz de Adán como Secretaria de Educación, se crea y legaliza el Colegio Distrital Candelaria La Nueva, para las jornadas diurnas, mediante RESOLUCIÓN No. 23998 del 19 de diciembre de 1983, bajo la Inspección Educativa del M.E.N. se aprueban hasta 1985, inclusive, los estudios correspondientes a los grados primero a noveno de Educación Básica Secundaria en la modalidad académica.

Como deber de la administración para exaltar la memoria de aquellos ciudadanos al servicio de la patria, por ACUERDO No. 041 del 12 de junio de 1984, firmado por el Doctor Augusto Ramírez Ocampo como Alcalde Mayor de Bogotá y María Teresa Arias de Barrero como Secretaria de Educación, se modifica el nombre del Colegio Distrital Candelaria La Nueva, por el nombre de Colegio Distrital Rodrigo Lara Bonilla, para las jornadas mañana y tarde, en memoria de quien se desempeñó como Ministro de Justicia desde agosto de 1983 hasta mayo de 1984 y quien luchó por lograr la pacificación del país hasta ofrendar su vida. Para el 30 de abril de 1986 bajo RESOLUCIÓN No. 4102 firmada por el secretario general de M.E.N. y el director general de inspección educativa, se aprueban a partir de I 1986 hasta 1989, inclusive, los grados sexto a noveno de Educación Básica Secundaria en modalidad académica.

El 23 de febrero de 1989 por medio de la RESOLUCIÓN No. 00943, bajo la inspección educativa del M.E.N. y a través de una comisión de supervisores de educación del D.E. de Bogotá, se aprueba para 1987 el grado 10° y para 1988 los grados 10° y 11° del nivel de Educación media vocacional y a partir de 1989 hasta 1992, inclusive, los estudios correspondientes a los grados 6° a 9° de básica secundaria y 10° y 11° de media vocacional, en la modalidad académica.

Para 1989 por ACUERDO No. 15, firmado por el Alcalde Mayor de Bogotá y el Presidente del Consejo, se crean unos planteles educativos distritales de educación básica secundaria y media vocacional para la JORNADA NOCTURNA, entre ellos el Colegio Distrital Rodrigo Lara Bonilla. Para la aprobación de estudios en la jornada nocturna, bajo RESOLUCIÓN No. 2825 del 29 de noviembre de 1990, se aprueba para el año 1989 los grados 6° a 9o de básica secundaria con orientación académica.

Para el 29 de noviembre de 1991 se expide la RESOLUCIÓN No. 2469 firmada por el Doctor José Abel Valoyes Chaverra como secretario de educación, la cual concede la aprobación de estudios por ocho años, a partir de 1991 hasta 1998, inclusive, para los grados 6° a 9° de educación básica secundaria y 10 ° y 11 ° de educación media vocacional.

Con la RESOLUCIÓN No. 425 del 7 de febrero de 1994 se concede la aprobación de estudios para el Colegio Distrital Rodrigo Lara Bonilla, jornada tarde, por seis años, a partir del año 1993 hasta 1998, inclusive, para los grados 6o a 9o de educación básica secundaria y 0 ° y 11° de educación media vocacional en la modalidad académica.

Bajo la RESOLUCIÓN No. 5581 del 11 de agosto de 1997, firmada por el Doctor José Luis Villaveces Cardoso como secretario de educación, se reconoce en las localidades de Santa Fe de Bogotá, al anterior Colegio Distrital Rodrigo Lara Bonilla como Colegio Distrital de Educación Básica y Media Rodrigo Lara Bonilla, para las jornadas mañana, tarde y noche de la localidad 19.

En el año 1998, bajo RESOLUCIÓN No. 7561 del 24 de noviembre del mismo año firmada por la doctora Cecilia María Vélez White como secretaria de educación, se reconoce oficialmente y se autoriza para otorgar el título de bachiller, hasta nueva determinación, según carácter o modalidad y expedir las certificaciones respectivas al Colegio Distrital de Educación Básica y Media Rodrigo Lara Bonilla, para los grados sexto a once, en la modalidad académica, En el año 2002 por orden de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y la Secretaría de Educación y en

uso de sus atribuciones legales, bajo RESOLUCIÓN No. 2852 del 16 de septiembre de 2002 firmada por la Doctora Margarita Peña Borrero como secretaria de educación, se integran el Colegio Distrital de Educación Básica y Media Rodrigo Lara Bonilla y el CED José Celestino Mutis, con el fin de ofrecer continuidad a la comunidad estudiantil de preescolar a grado once, a su vez da aprobación de estudios para los mismos niveles y autoriza para otorgar el título de bachiller según carácter o modalidad. Bajo RESOLUCIÓN No. 3649 del 15 de noviembre de 2002 se adopta el nombre definitivo de la institución conformada por las instituciones educativas integradas, siendo seccionado la de INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL RODRIGO LARA BONILLA, por el Consejo Directivo de la misma según acta del 7 de noviembre de 2002.

## **TÍTULO 1**

### **PEI: DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN FORMAL**

#### **CAPITULO 1**

#### **FILOSOFÍA INSTITUCIONAL**

#### **CARACTERIZACIÓN**

1. La Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla; es de carácter oficial, de Educación Formal, ofrece sus servicios educativos a niñas, niños, los y las jóvenes en el grado cero de preescolar, básica (1° a 9°), y educación media fortalecida (10° y 11°), con programas Técnicos en articulación con el SENA, (Técnico en mantenimiento de automatismos industriales, Técnico en mantenimiento de instalaciones eléctricas residenciales, Técnico en asistencia administrativa, Técnico en documentación y registro de operaciones contables). Ofrece procesos de inclusión familiar por medio de la Educación formal por Ciclos para adultos en la jornada nocturna, y no formal, los fines de semana contando con convenios con Instituciones de Educación Superior como: Universidad Javeriana, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la UNIMINUTO; que apoyan los procesos de la institución. Integra niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales permanentes (NEEP), con limitación visual y deficiencia cognitiva leve al aula regular. Hemos implementado las Tecnologías Informáticas de la Comunicación, (TICS), como la página Web y algunos blogs como medios educativos para conectarnos con la Comunidad Educativa de nuestra Institución y la Comunidad externa a ella.

#### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

2. Formar sujetos de derechos que se reconozcan como sujetos sociales, que conocen y vivencian sus derechos y deberes.

#### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

3. El Colegio Rodrigo Lara Bonilla, será en el año 2018 una institución reconocida por promover, promulgar y vivenciar la práctica de los derechos humanos y la democracia, que contribuye a la construcción de una cultura basada en el reconocimiento de la dignidad humana.

#### **OBJETIVOS**

4. Objetivo General:

Contribuir en la formación y desarrollo integral de una comunidad educativa y académica, fundamentada en los derechos humanos y principios democráticos.

5. Objetivos Específicos:

5.1 Formar Comunidad Educativa que conozca, promueva y defienda sus derechos y deberes. (principios ético y filosófico)

5.2 Promover la participación de la Comunidad Educativa hacia la construcción de una sociedad equitativa, justa y en armonía con el medio ambiente. (principios ético y filosófico).

5.3 Formar a la Comunidad Educativa en Derechos Humanos desde los ámbitos social, democrático y de pensamiento libre y crítico. (principios epistemológico y filosófico)

## **COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D.**

5.4 Favorecer el desarrollo de las dimensiones humanas. (principios filosófico, ético y epistemológico).

5.5 Fortalecer el reconocimiento de la dignidad humana como derecho y valor humano. (principios epistemológico y filosófico)

5.6 Propender por la construcción y apropiación del conocimiento como herramienta y fundamento del desarrollo integral. (principios epistemológico)

### **FINES**

6. Para cumplir el horizonte institucional que hemos plasmado en nuestra misión y visión nos proponemos los siguientes fines:

6.1 Incrementar y desarrollar la autoestima de los miembros de la comunidad.

6.2 Potenciar procesos que permitan la transformación del individuo y su medio familiar, escolar, local y nacional.

6.3 Fortalecer la participación activa y democrática para transformar al estudiante en sujeto protagonista de su propia historia.

6.4 Estimular cambios pedagógicos y metodológicos que permitan el acercamiento al conocimiento de forma constructiva, auto-crítica y formativa, reconociendo las necesidades de los estudiantes, brindando espacio para la confrontación de ideas y desarrollo de las potencialidades en los aspectos estético, científico-investigativo, deportivo y lúdico, que permita la inserción dinámica en la sociedad siendo sujetos conscientes del papel que juegan en ella.

6.5 Identificar y promover en los estudiantes valores como el respeto, la equidad, la responsabilidad, la solidaridad, la justicia, la colaboración, la tolerancia y la autoestima, para que favoreciendo las diferencias individuales, se formen sujetos activos que permitan la convivencia de seres auténticos y transformar así la moral heterónoma en una moral autónoma.

6.6 Despertar la conciencia del cuidado que debe tener con los recursos naturales y físicos que hay en su medio y la forma de aprovecharlos adecuadamente llevando a interiorizar el sentido de pertenencia de sí mismo y de su entorno.

6.7 Crear espacios para manifestar los distintos tipos de cultura que permitan potenciar las relaciones educadoras. Permitir el desarrollo de la identidad cultural de los estudiantes para posibilitar el diálogo cultural.

6.8 La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, la cultura nacional a la historia colombiana y a los símbolos patrios. Así como el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y una práctica de solidaridad.

6.9 Formar en el trabajo mediante el desarrollo de actividades, conocimientos técnicos y científicos, y la actitud positiva e interés de los maestros hacia su propio que hacer pedagógico.

### **PERFILES**

7. Entendemos por perfil Rodriguista el conjunto de características, actitudes y aptitudes inherentes a la persona que le identifican como miembro de la Comunidad Educativa del Colegio Rodrigo Lara Bonilla.

### **PERFIL DEL EDUCADOR RODRIGUISTA**

8. El educador Rodriguista es un ser que se proyecta integralmente a su comunidad, de esta manera favorece y potencializa los procesos que desarrollan el sentido del ser humano. A través de su práctica, vivencia los valores como: justicia, equidad, respeto, tolerancia, compañerismo, autonomía, sentido de pertenencia a la institución, participación crítica y reflexiva y actúa colaborativa y cooperativamente. Su compromiso se refleja mediante la enseñanza y aprendizaje de la filosofía institucional, siendo proponente y promotor de soluciones para los problemas de su entorno generador de inquietudes y transformar los diversos ámbitos en los que se forma y desarrolla el ser humano.

Se caracteriza por una sólida formación y una permanente actualización en aspectos humanos, en su disciplina y en el campo pedagógico, entre otros.

Es un defensor de los Derechos Humanos, que entiende al ser como un ser social que vive en comunidad y que posee derechos y deberes que permiten una mejor calidad de vida de sí mismo y de sus congéneres. El docente es un facilitador que comparte estos sentires con la Comunidad Educativa para que todos los vivencien en su cotidianidad.

Es una persona que se preocupa por atender las particularidades de sus estudiantes.

Reconoce su necesidad de apoyo y acude a los profesionales especializados con los que cuenta la institución mediante canales de comunicación pertinentes.

Promueve en sus estudiantes el sentido de pertenencia y cuidado de lo propio y de lo público, en todos los ambientes en los que participa.

Participa de forma pertinente con la comunidad educativa en la formación, prevención y ética del cuidado frente a los riesgos, amenazas y vulnerabilidades existentes.

#### **DEL ESTUDIANTE RODRIGUISTA**

9. El estudiante rodriguista:

9.1 Posee sentido crítico y capaz de actuar en beneficio individual y social. Es responsable y comprometido con su realidad familiar y personal.

9.2 Es capaz de proyectarse en actividades sociales y laborales.

9.3 Posee alta autoestima, puntual, racional, justo y tolerante.

9.4 Es competente para acceder a la educación superior y al ámbito laboral.

9.5 Conoce la realidad cultural, política y social de Colombia, para poder comprender y respetar política y socialmente al país, así como respetar otras culturas.

9.6 Piensa y actúa democráticamente a partir del ejercicio de la tolerancia y el respeto a la diferencia.

9.7 Participa en los espacios que las instituciones externas promuevan frente al ejercicio democrático.

9.8 Sujeto de derecho.

#### **DE LOS PADRES DE FAMILIA**

10. El padre de familia rodriguista:

10.1 Se identifica, asume y se compromete junto con el educando, en la aplicación de las políticas y filosofía del PEI, así como con el fortalecimiento de los pilares del Colegio Rodrigo Lara Bonilla.

10.2 Interactúa solidariamente, teniendo como base el respeto por la diferencia e individualidad del otro, la honestidad y los buenos modales.

10.3 Respeta las ideas ajenas controlando la agresividad y contribuyendo a generar espacios de conciliación y diálogo enmarcados en el principio de la fraternidad.

10.4 Participa activa y grupalmente frente a la formación integral del educando, lo que se expresa en la colaboración, solidaridad, pertenencia, identidad y compromiso con la institución.

10.5 Rescata y fomenta el valor de la palabra, como prenda de honor y garantía de su actuar.

10.6 Respeta la intimidad y la vida de las personas.

10.7 Interioriza y vivencia el PEI dando especial importancia al horizonte institucional, a sus principios y valores.

10.8 Muestra orgullo de pertenecer a la comunidad Rodriguista.

10.9 Crea un ambiente de felicidad, amor y comprensión, propiciando el desarrollo pleno y armonioso del estudiante.

10.10 Su comportamiento es modelo a seguir tanto para sus hijos como para la comunidad educativa.

#### **DEL ADMINISTRATIVO**

11. El funcionario administrativo del Rodrigo Lara Bonilla posee un alto sentido de pertenencia, proyecta honestidad y eficiencia en cada una de las funciones que desempeña aportando a la Comunidad Educativa procesos que desarrollan el sentido del "Ser humanista", siguiendo los ideales fundamentados en el Manual de Convivencia.

Apoya constantemente los procesos institucionales con un alto sentido ético y humanista, creando líneas de acción conjuntas para promover el trabajo en equipo, logrando igualdad y bienestar en la Comunidad Educativa.

## **PRINCIPIOS EJES Y VALORES INSTITUCIONALES**

### **PRINCIPIOS EJES Y VALORES DEL PEI**

12. ¿Qué es un principio? Es un punto de partida, la causa, el sustento, el origen, el fundamento de un proceso. Los principios son orientaciones generales que fundamentan las acciones de las personas y de los colectivos.

#### **PRINCIPIO ÉTICO Y DIGNIDAD HUMANA**

13. La condición de dignidad inherente al ser humano, que a su vez representa que; toda persona sea sujeto susceptible de ser reconocido y respetado, se constituye en una piedra angular donde se valida y se dinamiza el proceso de consolidación de la Comunidad Educativa del Colegio Rodrigo Lara Bonilla, en este sentido la condición de persona trasciende la intencionalidad de la institución educativa, en el esfuerzo por identificarse como agente de formación para la transformación.

En sentido ético y moral llamamos principio a aquel juicio práctico que deriva inmediatamente de la aceptación de un valor esencial. El valor intrínseco de toda vida humana, de todo ser humano, es su dignidad. Este es el principio primero y fundamental en el cual se basan todos los demás principios. Determina la actitud de respeto que merece una persona por el mero hecho de pertenecer a la especie humana. A través de la historia han sido muchos los postulados en torno a las características del actuar humano. Es importante establecer nuestro propio "ethos", es decir nuestras propias convicciones sobre los mismos.

El Colegio, como Institución está comprometido con el derecho a la educación de calidad y asumimos al ser humano como centro de nuestras prácticas pedagógicas. El respeto por la dignidad de cada persona y por sus derechos constituye el criterio orientador del Proyecto Educativo Institucional; en éste sentido la actividad educadora Rodriguista se caracteriza por el buen trato, la promoción del bienestar, formación ciudadana, la confianza, la equidad, fidelidad a la moral pública y la protección de un medio ambiente del cual somos parte.

A través del desarrollo del proyecto Educativo institucional, se busca en la comunidad educativa un alto nivel de formación moral, de tal manera que incida en la construcción de alternativas sustentadas en valores y derechos humanos. Se considera estos como los que la sociedad debe salvaguardar en aras de una convivencia digna y pacífica. Se evidencia en:

Canalizar los sentimientos de agresividad de manera constructiva y respetuosa de los demás y actuar para transformar las condiciones contrarias a la dignidad de las personas.

Buscar orientar su cotidianidad con base en principios y valores de justicia, ley moral, diferencia y bien común.

Hacer posible el desarrollo de la autonomía en todos los actores escolares

#### **PRINCIPIOS EPISTEMOLOGICO Y DEL CONOCIMIENTO**

14. El conocimiento es el resultado del desarrollo del acto de conocer, se constituye en imágenes (representaciones o esquemas) mentales, se origina en la interacción sujeto-objeto a través de la percepción, la experimentación, el razonamiento y la reflexión. El acto de conocer implica el desarrollo de habilidades de pensamiento como: observar, clasificar, seriar, razonar, identificar, comparar, caracterizar, analizar, seleccionar, sintetizar, generalizar, organizar, relacionar, interpretar, inferir, deducir, construir, elaborar juicios, comunicar, intercambiar experiencias, sentires y emociones que le permite al ser humano intervenir y actuar en y con el mundo.

El conocimiento y formación en derechos humanos es la tarea central del PEI (Proyecto Educativo Institucional), desde que se inició el proyecto educativo del colegio hemos construido colectivamente criterios de formación y actuación para conocer, vivencia, exigir y defender los derechos humanos de los niños, niñas, jóvenes y adultos de nuestra Institución, dentro de un ambiente democrático.

Los Derechos Humanos tienen como finalidad en la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla fortalecer una cultura de respeto a la Dignidad Humana, reconocernos como sujetos de derecho y promover la igualdad de oportunidades entre sexos, comunidades étnicas, religiosas, lingüísticas, culturales y sociales.

Se entiende que Democracia, más que un sistema de gobierno o pensamiento político, es la

forma de relacionarse los miembros de la comunidad educativa para su autodeterminación, organización social y alcanzar beneficios colectivos. Por esta razón es prioritario aprender a consensuar y disensuar, a aceptar la diferencia, aprender a vivir consigo mismo y con los demás, a ser autónomo en la toma de decisiones y comprender que el poder es de todos, sin supremacías personales, empleando el diálogo como herramienta fundamental de comprensión y establecimiento de acuerdos.

En el aspecto curricular el Colegio Rodrigo Lara Bonilla se ajusta a las áreas obligatorias descritas en la Ley general de Educación (Ley 115 de 2004) en educación preescolar, básica y media. La Evaluación escolar se guía por el decreto 1290 de 2009 presente en este manual de convivencia.

Se entiende, que la Ciencia y la Tecnología requieren del dominio de habilidades de pensamiento y de información para acceder, seleccionar, organizar y usar eficazmente la información que sea pertinente. Además el lenguaje usado en la Ciencia y la Tecnología no se relacionan con elementos aislados de la información, sino con unidades de conocimiento que permite al ser humano comprender y actuar en el mundo y participar del conocimiento que ofrece la modernidad y de esta manera poder disfrutar del bien colectivo, entendiendo que sin estos conocimientos el ser humano se margina de esta sociedad y no le permitiría el acceso a una vida digna y a la vivencia plena de los Derechos Humanos. El colegio enfatiza la Educación Tecnológica por medio del proyecto de Articulación, convenio desarrollado por la Secretaría de Educación del Distrito y el SENA. Nuestra Institución, inició la formación tecnológica en el año 1996 anterior a la firma de dicho convenio (2006) con el propósito de elevar el nivel de vida de nuestros estudiantes e iniciar la formación en ciclos propedéuticos permitiéndoles acceder al mundo laboral y continuar su cadena de formación hasta su profesionalización.

En el Proyecto de formación tecnológica se tiene como base:

- a. El aprender a ser: Se fundamenta en la vivencia de los Derechos Humanos, y el desarrollo de valores como honestidad, responsabilidad, respeto y equidad.
- b. El aprender a saber hacer: Es el dominio del saber particular de cada tecnología y el derecho a desempeñar un trabajo digno. Apropia los conocimientos, leyes, principios técnicos o tecnológicos que le permiten solucionar situaciones reales aplicando la teoría y la práctica.
- c. Saber Convivir: Con el otro y su responsabilidad con el mantenimiento del medio ambiente.

La Ciencia y la Tecnología impactan:

- a) En las necesidades básicas de las comunidades
- b) En la estructura social
- c) En la creación y diseño de nuevas oportunidades.

El bien y bienestar humano es un propósito de todos en la búsqueda de la felicidad y realización del hombre, por estas razones se brinda la oportunidad a nuestros estudiantes y a la comunidad de profundizar y acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos por medio de centros de interés y clubes como el de robótica y astronomía. La responsabilidad con el medio ambiente y su preservación a través del proyecto PRAE (Proyecto Ambiental Escolar), etc. Nuestra Institución se encuentra en continua construcción y actualización, se desarrolla el ciclo de gestión PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) que garantiza la evaluación permanente de nuestros procesos y una continua construcción colectiva de alternativas y soluciones a las diferentes dificultades y necesidades institucionales.

#### **PRINCIPIO FILOSÓFICO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.**

15. La democracia implica que todos los estamentos de la Comunidad Educativa se involucren en las decisiones y acciones que les afectan, se entiende la posibilidad de dimensionar una sociedad que demanda para su beneficio, generaciones con visión de lo colectivo, y sentir del cuidado de lo que es común, desde el respeto a las individualidades y a la oportunidad que constituye el desarrollo humano, la resolución pacífica de conflictos y como consecuencia de esta última la vivencia de una convivencia pacífica que se materializa a su vez en el reconocimiento y vivencia de los Derechos Humanos. Enfrentarse a una nueva concepción de ser humano, exige que la institución educativa Colegio Rodrigo

Lara Bonilla, se establezca desde su quehacer como una agente de transformación, que, en punto de promover rupturas sociales conciba a su Comunidad Educativa como una permanente cualificadora de su función social y política aportando a la sociedad sujetos que se distinguen más allá de su hacer, como líderes de procesos de cambio en sus contextos mediatos e inmediatos.

16. GRAFICOS PRINCIPIOS EJES Y VALORES INSTITUCIONALES

PRINCIPIOS

¶ PRINCIPIO ÉTICO  
Dignidad Humana:



¶ PRINCIPIO EPISTEMOLÓGICO:  
Conocimiento:



¶ PRINCIPIO FILOSÓFICO:  
Democracia  
Participativa

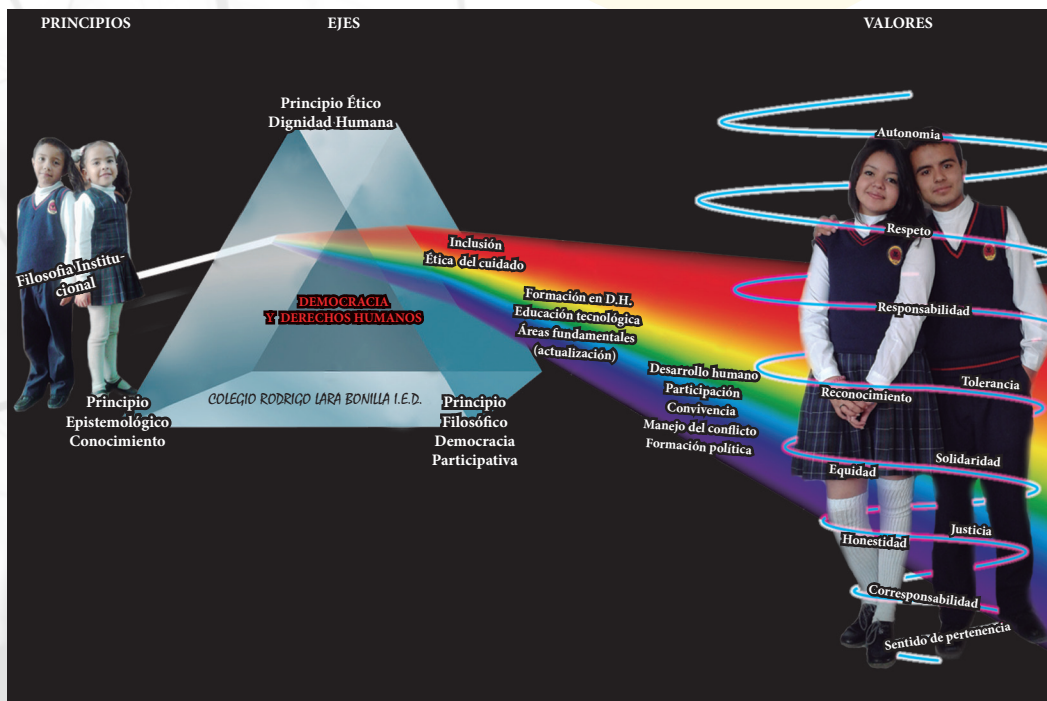


EJES

- Inclusión.
- Ética Del Cuidado.

- Formación en D.H.
- Educación Tecnológica.
- Áreas Fundamentales.
- (Actualización).

- Desarrollo Humano.
- Participación.
- Convivencia.
- Manejo Del Conflicto.
- Formación Política.



## **EJES INSTITUCIONALES**

17. Concepto de ejes:

17.1 es un elemento, estrategia o mecanismo que ha sido concebido por la comunidad educativa como garante del equilibrio y la unidad institucional.

17.2 Son las vías que debemos caminar para llegar a cumplir con los objetivos. Contribuir a la consolidación de la Institución como un verdadero orden de gobierno y con capacidad de impulsar el desarrollo de la misma.

## **VALORES INSTITUCIONALES**

18. La Comunidad Educativa del Colegio Rodrigo Lara Bonilla, entiende como valor; todo lo que configura la dignidad del hombre, reconocido por todos, a través de la vivencia de los Derechos Humanos y que además es el fundamento de un dialogo universal. Así, el valor es la cualidad, facultad, virtud, talento y don que hace del Rodriguista un sujeto digno, ante la opinión universal, es decir que posee valores internos que lo hace digno de ser y de trascender para beneficio de sí mismo y de la sociedad. A su turno estos valores pueden convocar a la vivencia o reflexión de otros valores de la misma o diferente naturaleza que también hacen parte de las dinámicas institucionales pese a que no se les mencione a saber; la lealtad, la paz, la perseverancia, la prudencia entre otros. La comunidad educativa consensuó los siguientes once valores como los que deben dinamizar todos los procesos y estamentos institucionales:

18.1 LA LIBERTAD: Se constituye en el valor que caracteriza a quien siendo sujeto de derecho, en su ser, saber y hacer se auto determina en y con conciencia de su actuar.

18.2 EL RESPETO es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica. El respeto a sí mismo y a los demás permite afianzar los derechos fundamentales como es el de la VIDA, y disfrutar de los demás como la libertad, la intimidad, convivencia con los demás seres vivos y la naturaleza.

18.3 LA EQUIDAD, según su origen etimológico, es una palabra que significa igual y consiste en dar a cada uno lo que le corresponde según sus necesidades, méritos, capacidades o atributos. La equidad está estrechamente relacionada con la justicia, entendida ésta como la virtud mediante la cual se da a los demás lo que es debido de acuerdo con sus derechos. No permite el desarrollo de sociedades fundamentadas en privilegios permitiendo el tránsito a sociedades democráticas.

18.4 LA JUSTICIA consiste en conocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas. Honrar a los que han sido buenos con nosotros, dar el debido salario a un trabajador, reconocer los méritos de un buen estudiante o un abnegado colaborador son, entre otros, actos de justicia porque dan a cada cual lo que se merece y lo que necesita para desarrollarse plenamente y vivir con dignidad. Así como ser justos implica reconocer, aplaudir y fomentar las buenas acciones y las causas, también implica condenar todos aquellos comportamientos que hacen daño a los individuos o a la sociedad y velar por que los responsables sean debidamente castigados por las autoridades judiciales correspondientes.

18.5 LA HONESTIDAD, cuando un ser humano es honesto se comporta de manera transparente con sus semejantes, es decir, no oculta nada, y esto le da tranquilidad. Quien es honesto no toma nada ajeno, ni espiritual, ni material: es una persona honrada. Cuando se está entre personas honestas cualquier proyecto humano se puede realizar y la confianza colectiva se transforma en un fuerza de gran valor. Ser honesto exige coraje para decir siempre la verdad y obrar en forma ética.

18.6 LA RESPONSABILIDAD: Refiere a la conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo acto humano, sobre sí mismo o sobre otros. La responsabilidad se asocia a la

capacidad que existe en el sujeto activo de derecho para entender las consecuencias de sus acciones, de la cual surge la obligación de satisfacer y reparar una ofensa o culpabilidad.

18.7 LA CORRESPONSABILIDAD, la responsabilidad compartida se conoce como corresponsabilidad. Esto quiere decir que dicha responsabilidad es común a dos o más personas, quienes comparten una obligación o compromiso. Cuando se entiende que la obligación compete a más de un individuo, se habla de corresponsabilidad.

18.8 LA TOLERANCIA: Como valor, se constituye en la expresión del reconocimiento y el respeto hacia el otro, en y desde cada una de sus dimensiones de ser humano sujeto de derechos.

18.9 EL RECONOCIMIENTO: Se constituye en las amplias posibilidades que ofrece el dar a conocer el ser y el hacer del otro en la Comunidad Educativa Rodriguista.

18.10 LA SOLIDARIDAD: Responde a la condición inherente al miembro de la Comunidad Educativa del Colegio Rodrigo Lara Bonilla de ser con otros, de ser por otros y de ser para otros.

18.11 SENTIDO DE PERTENENCIA: Responde a los niveles de identidad y empoderamiento, que poseen los estamentos Rodriguistas de los contextos, situaciones y grupos propios de la Comunidad Educativa.

18.12 AUTOGESTIÓN, se da por responsabilidad del individuo a través de la formación de valores orientados a reconocer sus necesidades, buscando su propia realización mediante procesos de auto capacitación permanente a lo largo de su vida.

## **CAPÍTULO 2 DERECHOS Y DEBERES**

### **DERECHOS COMUNES A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

19. Los miembros del Colegio Rodrigo Lara Bonilla I.E.D gozarán de todos los derechos constitucionales concernientes a las instituciones educativas distritales, entre ellos:

19.1 Todos los miembros de la comunidad educativa recibirán la misma protección, trato respetuoso, afable, sincero y de diálogo, y gozarán de los mismos derechos libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen, nacionalidad, lengua, religión opinión política. La institución promoverá las condiciones para que la equidad sea real y efectiva.

19.2 Ningún miembro de la comunidad educativa será objeto de tratamientos indebidos de carácter verbal, físico o psicológico.

19.3 Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho al libre desarrollo y ejercicio de su personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos fundamentales de sí mismo, de los demás y los consagrados en el presente Manual de Convivencia.

19.4 Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho y libertad para expresar y difundir su pensamiento u opiniones en las diferentes instancias (reuniones de sección y/o ciclo, de consejo directivo, medios de comunicación interna, entre otros)

19.4.1 Los anteriores derechos no se pueden ejercer en detrimento de la honra y el buen nombre de ninguna de las personas que conforman la comunidad educativa.

19.5 Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a participar en las diferentes actividades e instancias de Gobierno Escolar. Para hacer efectivo este derecho puede y/o debe:

19.5.1 Elegir y ser elegido como representante en cualquiera de las instancias que tiene establecida la Institución.

19.5.2 Revocar el mandato de los elegidos en los casos establecidos por los estatutos de cada instancia.

19.6 Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho al debido proceso ante cualquier cargo que se les impute y a la reserva de dicho proceso cuando la situación ponga en peligro su integridad física y/o psicológica.

19.7 Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a recibir estímulos de acuerdo con los parámetros establecidos por el colegio.

19.8 Todos los miembros de la comunidad educativa podrán presentar peticiones respetuosas de interés general o particular a las directivas, educadores o cualquier instancia de la institución. Estas se realizarán por medio escrito, y deberá obtenerse una respuesta adecuada al carácter de la petición por parte de la instancia respectiva o persona, en el término de ley. En caso de que ésta no se presente o que se dé de manera notoriamente insuficiente, el miembro de la comunidad tendrá el derecho de presentar la misma petición y la respuesta ofrecida, ante la instancia jerárquicamente superior, para que se pronuncie al respecto.

19.9 Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a la defensa y al debido proceso, en todos los procedimientos en los cuales se pueda ser objeto de una sanción. Todo miembro de la comunidad educativa deberá ser escuchado por las diferentes instancias de la institución de acuerdo con el conducto regular.

19.10 PROCEDIMIENTOS: Para acudir a las diferentes instancias se tendrá en cuenta el siguiente conducto:

19.10.1 Primero se acudirá directamente ante el(la) profesor(a), director(a) de orientador(a), estudiante o padre, madre de familia, según el caso.

19.10.2 En segunda instancia al (la) Director(a) de grupo y/o coordinador(a) del ciclo según el caso.

19.10.3 En tercer lugar al Comité de Sección y/o ciclo.

19.10.4 En cuarto lugar al Comité de Convivencia.

19.10.5 Y finalmente, al Consejo Directivo.

### **RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN EL COMPONENTE ACADÉMICO**

20. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

20.1 Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico y Consejo Directivo.

20.2 Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación y las estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.

20.3 Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.

20.4 Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

20.5 Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

20.6 Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.

20.7 A través de Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

20.8 Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

20.9 Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

#### **DEBERES COMUNES A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

21. Son deberes de todos los miembros e instancias comunidad educativa:

21.1 Cumplir y defender los acuerdos establecidos en este Manual de Convivencia.

21.2 Participar activamente en el desarrollo del PEI.

21.3 Conocer e interiorizar los principios y valores del Manual de Convivencia de la institución.

21.4 Respetar los derechos de los demás miembros

21.5 Asumir un trato respetuoso consigo mismo y con los demás.

21.6 Ser honesto en todas las manifestaciones de su vida escolar y cotidiana.

21.7 Orientar sus actos con base en los principios de este Manual de Convivencia.

21.8 Propender por el respeto y la promulgación de los Derechos Humanos.

21.9 La institución garantiza la aplicación de la negociación y mediación entre los educadores(as), orientadores(as), directivos(as) y estudiantes. En su desarrollo, las diferentes autoridades académicas e instancias de gobierno escolar deben promover los distintos mecanismos de resolución de conflictos.

21.10 Actuar con base en los principios de convivencia que orientan este Manual.

#### **DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

##### **COMPONENTE ACADÉMICO**

22. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

22.1 Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales

22.2 Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

22.3 Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

22.4 Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

22.5 Recibir una formación integral, tanto como sujetos de derecho como en los planos afectivo, ético, intelectual, físico, moral y político de acuerdo al bien común.

22.6 Conocer la estructura curricular, plan de estudios, programación y los criterios de evaluación de cada asignatura y área.

22.7 Conocer oportunamente el estado de desarrollo de sus competencias y la evaluación de las mismas, e igualmente, poder objetarlas cuando no concuerden con lo trabajado durante los períodos correspondientes

22.8 Conocer el plan de estudios, la estructura curricular, los programas y la estructura académica de cada asignatura.

22.9 Conocer la forma de evaluación y las reglas que estipulan los procesos de promoción, al iniciar las labores académicas.

22.10 Presentar evaluaciones, trabajos u otras actividades que por inasistencia no se hayan presentado, cuando presente la excusa conforme a los requisitos y plazos establecidos en este manual.

## COMPONENTE CONVIVENCIAL

23. Sin perjuicio de los demás derechos legal o reglamentariamente consagrados en la Constitución, los estudiantes tienen los siguientes derechos:

23.1 Conocer responsable y oportunamente -para su aplicación diaria- el presente Manual de Convivencia, en su interactuar, frente a los demás integrantes de la comunidad educativa.

23.2 Solicitar y obtener certificados y constancias de estudio, siguiendo los procedimientos, horarios y costos establecidos por el colegio con base en las políticas estatales.

23.3 Recibir el carné estudiantil, material didáctico y demás implementos académicos que se hayan acordado en el momento de la matrícula o posteriormente.

23.4 Usar con responsabilidad y prudencia las instalaciones, bienes y servicios del Colegio, de acuerdo con la programación académica y de horarios y con las orientaciones propias de la ética del cuidado.

23.5 Participar en la planeación, ejecución y evaluación del PEI, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

23.6 Recibir los estímulos, condecoraciones, distinciones académicas en general, reconocimientos por su liderazgo, responsabilidad y solidaridad de acuerdo con los principios y resoluciones establecidas para el caso.

23.7 Ser sancionado únicamente, con base en los parámetros establecidos en este Manual de Convivencia; ser notificado así como estar presente en las resoluciones sobre sanciones disciplinarias y a interponer los recursos establecidos.

23.8 Recibir una formación integral como sujetos de derecho-deber, en las dimensiones del ser humano (socio afectiva, ética-moral, cognitiva, biofísica motriz, entre otras).

23.9 Conocer la estructura, filosofía y principios que orientan y dan sentido a la Institución Educativa, y ser beneficiados por los procedimientos consignados en la Constitución Nacional, la Ley General de Educación y la ley de infancia y adolescencia, aplicables a las instituciones educativas.

23.10 Solicitar excusas, presentándose personalmente el acudiente y/o padre de familia, o en su defecto enviar una certificación escrita en la agenda entregada justificando la inasistencia del estudiante, respaldado con su firma, número de cédula y número telefónico para una posterior verificación.

23.11 A que se les tengan en cuenta las excusas cuando éstas lleven la firma autorizada de su respectivo coordinador, para lo cual tendrán máximo cinco (5) días hábiles para solicitarla a partir de su inasistencia.

23.12 Participar activamente en las actividades de clase y extra clase, que programe la institución (campamentos, convivencias, festivales y salidas pedagógicas, entre otras), así como pertenecer libremente a los grupos que ofrece la institución (banda marcial, danzas, porras, equipos deportivos y demás existentes dentro de la institución), siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos exigidos por cada uno de estos.

**PARÁGRAFO:** Los estudiantes que hayan tenido dificultades académicas y/o disciplinarias no podrán representar a la institución, solo podrán hacerlo aquellas personas que sean autorizadas por la instancia competente. (Coordinador, Orientador y/o Rector)

## EDUCACIÓN MEDIA FORTALECIDA

24. Además de los derechos consagrados en el presente Manual de Convivencia para todos los estudiantes del colegio, el aprendiz SENA tienen derecho a:

24.1 Recibir inducción al momento de ingresar al programa SENA, sobre contenidos, construcción de su ruta de aprendizaje, derechos y deberes que asume como aprendiz SENA.

24.2 Recibir formación profesional, acorde con el programa en el cual se matriculó, y al crecimiento y desarrollo armónico de sus dimensiones humanas.

24.3 Recibir orientación académica y actitudinal que estimule el desarrollo personal y promueva convivencia social.

24.4 Recibir por parte del respectivo centro de formación SENA la certificación que le

## **COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D.**

corresponda, una vez adquiera las competencias y cumpla con los requerimientos establecidos en el programa de formación.

24.5 Hacer uso apropiado de los ambientes de aprendizaje, infraestructura, equipos, herramientas, recursos didácticos, técnicos, tecnológicos, bibliográficos, disponibles para el aprendizaje y asumir la responsabilidad por daños, deterioro anormal o utilización indebida.

24.6 Acceder a diversas fuentes de conocimiento disponibles durante el proceso de formación: Las tecnologías de la información y comunicaciones, el entorno real o simulado de los ambientes de aprendizaje, trabajo colaborativo con otros aprendices del SENA y los instructores.

24.7 Ser evaluado oportunamente en su proceso de formación con base en los criterios de evaluación y la ruta de aprendizaje.

### **NEEP**

25. El Colegio Rodrigo Lara Bonilla, reafirmando el derecho que tienen todas las personas a la educación consagrado en la Constitución Nacional, en el decreto 2080 del 18 de Noviembre de 1996 y en la ley 115 de 1994, ceñidos al principio de igualdad y sin perjuicio del compromiso institucional de ofrecer un servicio educativo de calidad, incluye estudiantes con discapacidad cognitiva leve y discapacidad visual (baja visión o ceguera), quienes tienen todos los derechos consignados en este Manual de Convivencia y además:

25.1 Conocer oportunamente el Manual de Convivencia en escritura braille o en medio magnético, para ser leído por el programa jaws (lector de pantalla para computador) para que éste sea cumplido y pueda interactuar adecuadamente con los demás integrantes de la comunidad.

25.2 A que se realicen los ajustes, adaptaciones y/o proyecto educativo personalizado P.E.P. acorde con las fortalezas y necesidades que le permita un desarrollo académico y social, en el cual estarán los logros implícitos y debe ser acordado por cada uno de los docentes de las distintas áreas con el acompañamiento del docente de aula de apoyo.

25.3 Recibir asesorías grupales y/o individuales según disponibilidad y programación por parte de los docentes del aula de apoyo especializado.

25.4 Recibir a través del respectivo servicio de salud. (EPS- SISBEN) con la pertinente gestión de sus padres de familia, la asesoría grupal y/o individual de los especialistas de salud: terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, tiflología y de los demás que requiera para su óptimo desarrollo personal, social, y académico.

25.5 Recibir la atención especializada de parte de su entidad prestadora de salud según su condición lo requiera, de forma constante durante el tiempo que lo necesite, contando con informes permanentes los cuales deben presentar a la institución. Compromiso adquirido por los padres de familia al momento de la matrícula o en el momento de establecido el diagnóstico.

25.6 Flexibilización curricular oportuna, en los niveles de preescolar, primaria, básica secundaria y en la media fortalecida en las áreas fundamentales que así lo requieran para estudiantes con déficit cognitivo leve o educable y según el caso específico.

25.7 Escoger la modalidad vocacional más adecuada a su condición, en casos específicos (Estudiantes ciegos y con baja visión) con el apoyo del convenio SENA que ofrece cursos de ofimática especiales con su debida certificación que se homologan a la profundización que se ve en la educación media fortalecida.

25.8 Recibir un diploma de grado de bachiller académico aclarando dentro de su respectiva acta, que se otorga el título con adaptaciones curriculares en las áreas fundamentales.

25.9 Recibir una certificación de asistencia por determinado número de horas en la modalidad escogida en el SENA; en el caso específico de los estudiantes con déficit cognitivo leve o limitación visual total o baja visión.

25.10 Recibir un informe académico por periodo que especifique los logros obtenidos y sus necesidades específicas orientadas desde los ajustes realizados y/o su PEP.

25.11 El grupo en el cual esté el estudiante en inclusión debe tener un número menor de estudiantes. Decreto 366 de 2009

### **DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

26. Además de los demás consignados más adelante, son deberes comunes de los estudiantes:

26.1 Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

26.2 Presentar las excusas (Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la inasistencia) y permisos en la agenda respectiva y completamente diligenciada

### **ASPECTO ACADÉMICO**

27. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

27.1 Cumplir puntualmente con tareas, lecciones, trabajos, horarios escolares y demás actividades individuales y colectivas programadas por la Institución.

27.2 Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

27.3 Presentar junto con las excusas y permisos (Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la inasistencia) los trabajos, actividades y evaluaciones pendientes

27.4 Solicitar las actividades de apoyo, mejoramiento y recuperación cuando las requiera y desarrollarlo responsablemente.

### **ASPECTO CONVIVENCIAL**

28. Sin perjuicio de los demás deberes consagrados constitucionales, legal o reglamentariamente, para que un estudiante se pueda considerar como partícipe de la comunidad educativa de la Institución, debe comprometerse a cumplir los siguientes acuerdos adicionales a los deberes comunes:

28.1 Asistir puntualmente al colegio dentro del horario establecido. (Ver horarios Paginas 13 y 14).

**PARÁGRAFO.** Si el estudiante llega tarde ingresará con autorización del(a) coordinador(a). Si llega después de ingresar a todos los estudiantes que llegaron tarde, debe venir con su acudiente o con una nota de este explicando la causa del retardo. (Para retardos reiterados, ver procedimiento en faltas).

28.2 Transmitir oportunamente al padre y/o acudiente la información verbal o escrita enviada por la institución. Este acto se verificará mediante la firma de quien recibe la información, según la organización que el colegio acuerde.

28.3 Valorar y respetar el trabajo de los empleados de servicios generales y oficinas, así como a las personas que los desempeñan.

28.4 Traer únicamente los elementos que se requieren para el desarrollo de las actividades de la institución.

28.5 Portar el uniforme oficial de la Institución, según el modelo aprobado por Asamblea de Padres de Familia y el cual será de uso obligatorio. Cuando por motivos excepcionales no lo pueda portar, deberá presentarse con su acudiente ante el (la) coordinador(a) del ciclo con el fin de acordar la fecha a partir de la cual se normalizará su presentación con el uniforme. En caso de no poder asistir su acudiente deberá traer una nota de él con su firma, número de cédula y teléfono para presentarla al respectivo(a) coordinador(a).

### **PARÁGRAFO UNIFORME.**

#### **UNIFORME DE DIARIO.**

El uniforme de las estudiantes está conformado por falda o jardinera prensada de paño escocés verde y azul, a la rodilla; camisa blanca cuello de tortuga en dacrón con cremallera en la parte de atrás del cuello y botones en los puños; chaleco azul oscuro con franja roja según

## *COLEGIO RODRIGO LARA BOMILLA I.E.D.*

diseño y con escudo del colegio en el costado izquierdo del pecho; chaqueta impermeable de doble faz azul y roja, con resorte en cintura y puños y las iniciales RLB en el costado izquierdo del pecho; zapatos colegial negros y medias blancas debajo de la rodilla.

El uniforme de los estudiantes está conformado por pantalón azul oscuro bota recta, cinturón negro con hebilla sencilla; camisa blanca cuello de tortuga en dacrón con cremallera en la parte de atrás del cuello y botones en los puños; chaleco azul oscuro con franja roja según diseño y con escudo del colegio en el costado izquierdo del pecho; chaqueta impermeable de doble faz azul y roja, con resorte en cintura y puños y las iniciales RLB en el costado izquierdo del pecho; zapatos colegial negros y medias oscuras no tobilleras.

### UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA.

El uniforme de Educación Física para todos (los y las estudiantes) está conformado por la sudadera azul rey y blanca según modelo: chaqueta con cremallera azul, sin capota; pantalón a la cintura con bota recta y con resorte a la cintura; camiseta blanca manga corta tipo polo según modelo, con tres botones blancos al frente y escudo del colegio en el costado izquierdo del pecho; TENIS COMPLETAMENTE BLANCOS, cordones blancos y medias blancas tres cuartos. Hombres: pantaloneta azul rey con franja roja y las iniciales RLB. Mujeres: bicicletero azul rey con las iniciales RLB o pantaloneta azul rey según modelo con franja roja y las iniciales RLB.

OPCIONAL: Camiseta completamente blanca debajo de la camiseta de Educación Física (ESTA NO REEMPLAZA LA DEL UNIFORME).

Las y los estudiantes de la jornada tarde tendrán adicionalmente una camiseta del curso que deberá tener los colores establecidos desde del área de Libre Expresión, con la numeración adelante y atrás que indique el curso y el número de lista de cada estudiante. ESTA SOLAMENTE SE PODRÁ PORTAR EN LA JORNADA Y EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA JORNADA DE LA TARDE.

28.7 Contribuir al aseo, conservación, mejoramiento y embellecimiento de la planta física y de los bienes materiales de la institución, preservar, respetar y cuidar el medio ambiente y los recursos naturales.

28.8 Respetar los símbolos, emblemas, logotipos, marcas, escudos y demás distintivos Nacionales, Distritales e Institucionales; distinguiéndolos y denominándolos por su nombre.

28.9 No portar armas, elementos o instrumentos que atenten contra la integridad física, mental y/o moral propia de la comunidad educativa, ni patrocinar su porte. De igual forma, abstenerse de traer cosas distintas o diferentes a las que se requieren para el desarrollo de las actividades pedagógicas.

28.10 No portar, consumir, inducir o patrocinar estupefacientes o sustancias psicotrópicas que atenten contra la integridad física, mental y/o moral, propia de la comunidad educativa, en concordancia con la ley de infancia y adolescencia.

28.11 Asumir responsable, oportuna y adecuadamente la representación de sus compañeros, una vez aceptada su designación.

28.12 Asistir y participar, responsable y puntualmente en las citaciones y actividades programadas por la institución tendientes a dar solución a problemas suscitados al interior de la comunidad educativa.

28.13 Velar y contribuir en la protección y conservación del ambiente escolar, ecológico y de los recursos naturales.

28.14 Abstenerse de practicar individual o colectivamente acciones o rituales que vayan en contra de una sana convivencia.

28.15 Si el estudiante hace uso del celular debe tener en cuenta que:

- 28.15.1 La institución no se responsabiliza por la pérdida de estos aparatos.
- 28.15.2 Se prohíbe la comercialización de aparatos y de tiempos (minutos).
- 28.15.3 En horas de clase se debe tener el celular apagado o con las señales acústicas desactivadas.
- 28.15.4 En caso de recibir llamadas debe solicitar al docente la autorización para contestar. El docente toma la decisión de permitir o no el retiro del estudiante del salón para recibir su llamada.
- 28.15.5 Está totalmente prohibido el uso de celulares en evaluaciones y actividades pedagógicas.
- 28.15.6 El estudiante no puede hacer uso de los juegos en el celular o ingreso a páginas pornográficas.
- 28.15.7 Se decomisará el celular, cuando se atente contra la normalidad académica, en cuyo caso se deberá entregar coordinación para citación del acudiente.
- 28.15.8 Los padres son los encargados de regular el porte del teléfono celular de sus hijos.
- 28.16. Por salud y ética del cuidado personal ningún estudiante podrá portar piercing, expansiones y/o tatuajes.
- 28.17. Hacer uso de las tecnologías de la informática y la comunicación (Tic) de manera responsable, apoyándose en ellas para su trabajo académico y de formación, sin utilizar las redes sociales para intimidar, amenazar, discriminar y/o atentar contra la honra y el buen nombre de ningún miembro de la comunidad educativa.
- 28.18. Presentar en coordinación las excusas respectivas en caso de inasistencia, incumplimiento parcial de la jornada escolar o dificultades con el uniforme.
29. **Procedimiento para las excusas.**
- 29.1 Toda excusa por inasistencia, permiso para retirarse de la institución antes de terminar la jornada y permiso por uniforme, entre otros, debe llevarse a la oficina de la coordinación respectiva, al momento de ingresar a la institución, al descanso o por motivos de fuerza mayor en los cambios de clase. El estudiante tiene máximo 05 días hábiles para presentar sus excusas.
- 29.2 Las excusas y permisos se reclaman en la hora del descanso en la respectiva oficina de coordinación.
- 29.3 Por ningún motivo los estudiantes deben interrumpir sus clases para entregar o reclamar las excusas en coordinación.
- 29.4 Toda excusa debe venir con la fecha de la inasistencia, con la firma de su acudiente, número de cédula y número de teléfono. Esta firma debe corresponder con la que aparece registrada en coordinación.
- 29.5 Cuando un(a) estudiante ingrese tarde al colegio debe presentar su excusa en coordinación tan pronto ingrese.
- 29.6 En caso de encontrar cerrada la oficina de coordinación, deberá dejarla por debajo de la puerta y recogerla en la hora de descanso.
- EDUCACIÓN MEDIA FORTALECIDA**
30. Además de los deberes consagrados en el presente Manual de Convivencia para todos los estudiantes del colegio, el Aprendiz SENA debe:
- 30.1 Conocer y aplicar el reglamento del convenio de articulación
- 30.2 Asistir puntualmente al horario establecido por la institución donde realiza la etapa productiva.
- 30.3 Asumir con responsabilidad los reglamentos internos de la institución o dependencia en la cual realiza la etapa productiva.
- 30.4 Ser prudente en el manejo de la información proveniente de la institución y/o dependencia donde realiza la etapa productiva.

## **COLEGIO RODRIGO LARA BOMILLA I.E.D.**

- 30.5 Asumir una actitud decorosa en la institución o dependencia en la cual realiza la etapa productiva, dejando en alto el buen nombre del colegio.
- 30.6 No desarrollar en el lugar de trabajo prácticas que deterioren su imagen y presentación, como: Consumo de bebidas embriagantes, cigarrillos, consumo de sustancias psicotrópicas, etc.
- 30.7 No presentarse en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicotrópicas en la institución o dependencia en la cual realiza la etapa productiva.
- 30.8 Asistir puntualmente a los procesos de formación en la especialidad que se encuentra cursando en jornada de la mañana (contra jornada).
- 30.9 Preservar los ambientes de aprendizaje: Equipos, herramientas, recursos didácticos, técnicos, tecnológicos, bibliográficos con los que cuenta la institución para el proceso de formación y los disponibles en la etapa productiva.
- 30.10 Asumir con responsabilidad las actividades programadas como son etapa productiva y salidas pedagógicas.
- 30.11 Conocer y asumir las políticas y directrices institucionales establecidas, así como el Reglamento del Aprendizaje SENA.
- 30.12 Utilizar la indumentaria y elementos de protección personal (overol, guantes, botas, cofia, mono gafas, etc.), requeridos en los ambientes de aprendizaje, observando las condiciones señaladas por el docente y organizarlos para ser utilizados en el ambiente requerido.
- 30.13 Conservar y mantener en buen estado, orden y aseo las instalaciones físicas, el material didáctico, equipos y herramientas, tanto en la institución como en la etapa productiva.
- 30.14 Actuar siempre teniendo como base los principios y valores para la convivencia; obrar con honestidad, respeto, responsabilidad, lealtad, justicia, compañerismo y solidaridad con la totalidad de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- 30.15 Expresar con respeto, cultura y educación en forma directa o través de medios impresos o electrónicos sus ideas y sentimientos.
- 30.16 Presentar siempre las mejores condiciones de aseo y pulcritud personal.

### **NEEP**

- 31. Los estudiantes con NEEP tienen todos los deberes consignados en este Manual de convivencia y además:
  - 31.1 Asistir a las ayudas terapéuticas que requieran y también participar activamente en el trabajo con los docentes de aula especializada de la institución.
  - 31.2 Asistir a los apoyos en las áreas tiflológicas (orientación y movilidad, braille, ábaco y tiflo-tecnología)
  - 31.3 Asistir a las actividades terapéuticas que organice la institución y/o su respectiva EPS o SISBEN.
  - 31.4 Presentar oportunamente las constancias de su asistencia a los diferentes tratamientos que le proporcione su EPS o SISBEN.
  - 31.5 Entregar oportunamente todas las actividades propuestas, en las diferentes áreas, transcritas de braille a tinta, cuando sea necesario con el acompañamiento y apoyo permanente del acudiente.
  - 31.6 Informar al docente de apoyo, acerca de cualquier situación que afecte su desempeño académico.
  - 31.7 Asistir obligatoriamente a los cursos de ofimática especiales propuestos por el SENA para los estudiantes con déficit visual.
  - 31.8 Usar sus respectivos recursos, físicos (lentes, lupas, pizarra, punzón, bastón) y tecnológicos (Grabadoras, software Jaws y Magic Visión) para facilitar su proceso de aprendizaje.

**PARÁGRAFO 1.** La inasistencia a los diferentes programas de apoyo diseñados específicamente

para un estudiante con discapacidad, sean internos o externos, será considerado como FALTA GRAVE y se aplicará una medida correctiva que puede ir desde amonestación verbal, escrita, citación a acudiente, reporte al DILE, reporte a COMISARÍA DE FAMILIA, no proclamación en ceremonia de grado, según el caso, hasta la pérdida del cupo en la institución.

**PARÁGRAFO 2.** Para los estudiantes que ya se encuentran en la institución y que se presume que tiene alguna NEEP principalmente deficiencia cognitiva o limitación visual se dará máximo de tres (3) meses para hacer un seguimiento por parte de orientación y con apoyo externo que conduzca a un diagnóstico diferencial entre problemas de aprendizaje y alteración cognitiva, en el primer caso.

## **DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES**

### **ASPECTO ACADÉMICO**

32. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

32.1 Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

32.2 Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.

32.3 Recibir los informes periódicos de evaluación.

32.4 Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación y formación de sus hijos.

### **ASPECTO CONVIVENCIAL**

33. Sin perjuicio de los demás derechos consagrados constitucional, legal o reglamentariamente, los padres de familia, acudientes o responsables de la educación de los estudiantes tienen los siguientes derechos:

33.1 Conocer previamente a su vinculación al Colegio, las políticas, estrategias de formación, PEI, Manual de Convivencia y reglamentos que rigen la institución.

33.2 Ser respetado física y moralmente por toda la comunidad educativa.

33.3 Ser atendido oportunamente personal o grupalmente, en las citaciones realizadas por el Colegio, y/o a solicitud del padre de familia o acudiente.

33.4 Participar responsablemente en la planeación, ejecución y evaluación del PEI y en la escuela de padres y demás programas de formación, con base en los procedimientos y metodologías establecidos.

33.5 Elegir y ser elegido, en igualdad de condiciones para la representación de los padres en el consejo de padres, tanto a nivel de curso, como de Consejo Directivo, en concordancia a los Estatutos del Consejo Padres; y a recibir formación, información y documentación oportuna y suficiente para el ejercicio del cargo.

33.6 Solicitar y recibir oportunamente explicaciones claras, concisas y precisas dentro de los horarios establecidos, sobre el rendimiento escolar y comportamiento escolar de sus hijos; así como las alternativas y compromisos para suplir las deficiencias detectadas.

33.7 Recibir con suficiente antelación y claridad, las citaciones y circulares, en las cuales se requiera su presencia en el Colegio; salvo en aquellos casos de disciplina o conducta que requieran su presencia de manera más inmediata.

33.8 Obtener respuesta escrita del Colegio, cuando se presente una solicitud, queja o requerimiento, siguiendo los conductos regulares.

33.9 Presentar oportunamente la excusa pertinente que justifique la ausencia de su hijo. En concordancia con lo establecido en la ley de infancia y adolescencia Artículos 131 y 314.

33.10 Solicitar a la comunidad educativa el cumplimiento de los deberes contenidos en el presente Manual de Convivencia.

33.11 Informarse acerca del proceso de formación que sigue su hijo en la institución.

## **COLEGIO RODRIGO LARA BOMILLA I.E.D.**

33.12 Conocer en cada periodo escolar, el resultado del rendimiento y los logros alcanzados por su hijo.

33.13 Solicitar entrevista con los directivos y profesores de acuerdo con el procedimiento establecido para ello.

33.14 Dialogar con quien corresponda sobre los problemas y dificultades en el proceso de formación de su hijo.

33.15 Ser tratado con respeto y consideración por todos los miembros de la comunidad educativa.

33.16 Tener una participación activa en actividades de la institución.

### **NEEP**

34. Los padres de familia de los estudiantes con NEEP, forman parte fundamental de la institución educativa y de los procesos académicos y convivenciales de su hijo; por tanto, tienen deberes y derechos a cumplir en la institución:

34.1 Realizar un acompañamiento oportuno y de calidad por parte de docentes, orientación y administrativos, de acuerdo a la valoración del estudiante.

34.2 Recibir información clara, oportuna y real, sobre los avances o dificultades del estudiante por parte del cuerpo docente.

34.3 Recibir atención respetuosa y adecuada por parte de todos los estamentos de la institución educativa en el momento en que el padre de familia lo requiera, con justa causa.

34.4 Participar de forma activa en el PROYECTO EDUCATIVO PERSONALIZADO. P.E.P.

34.5 Participar en la adaptación de materiales solicitados por parte de los docentes y especialistas encargados.

34.6 Requerir la ayuda oportuna de la institución en caso de presentarse Bullying u otro tipo de maltrato al estudiante por parte de algún integrante de la comunidad educativa.

### **DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES**

#### **ASPECTO ACADÉMICO**

35. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

35.1 Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar

35.2 Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos

35.3 Analizar los informes periódicos de evaluación

35.4 Velar por el cumplimiento de las obligaciones escolares de su hijo(a) dentro y fuera de la institución. Es responsabilidad de los padres presentar justificación por las inasistencias de su hijo(a) a la institución; dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al reintegro del estudiante

35.5 Aprovechar los horarios de atención a padres para solicitar reunión a todos los docentes que trabajan con su hijo(a), a fin de conocer el proceso en cada asignatura.

35.6 Apoyar constantemente el desarrollo de las actividades de apoyo, mejoramiento y recuperación cuando sean asignadas a su hijo (a).

#### **ASPECTO CONVIVENCIAL**

36. Son deberes de los padres de familia y acudientes:

36.1 Atender las citaciones que hagan las directivas, los profesores y los(as) orientadores(as) de la institución.

36.2 Hacer y solicitar las aclaraciones en forma respetuosa, objetiva y oportuna con las personas correspondientes.

36.3 Colaborar y apoyar las actividades programadas por la institución y por el Consejo de Padres.

36.4 Asistir oportuna y puntualmente a todas las reuniones de Padres de Familia y Escuelas de Padres convocadas por las Directivas, Orientadoras, Docentes y Consejo de

Padres. Cuando sea imposible su asistencia, deberá excusarse previamente y por escrito con causa justificada, solicitando una nueva cita. Cuando los padres incumplan reiteradamente las citaciones que desde el colegio se les hagan, se dejará constancia escrita en el observador del estudiante y el colegio podrá informar a las autoridades competentes acerca de esta situación.

36.5 Velar por el cumplimiento de las obligaciones escolares de su hijo(a) dentro y fuera de la institución. Es responsabilidad de los padres presentar justificación por las inasistencias de su hijo(a) a la institución; dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al reintegro del estudiante.

36.6 Enviar a sus hijos a la institución portando el uniforme establecido en el Manual de Convivencia y el contrato de matrícula, observando una excelente presentación personal.

36.7 Participar en la formación ética y moral de sus hijos.

36.8 Cancelar los costos educativos y demás gastos autorizados por el MEN y la SED.

36.9 Identificarse, asumir y comprometerse junto con el educando, en la aplicación de las políticas y filosofía del P.E.I. así como con el fortalecimiento de los principios ejes y valores del Colegio Rodrigo Lara Bonilla IED.

36.10 Apoyar a su hijo en la superación de sus dificultades académicas y/o de convivencia.

36.11 Cumplir con el proceso de apoyo terapéutico que el colegio le solicite a su hijo, recibiendo la remisión y devolviendo la constancia del trabajo desarrollado junto con las recomendaciones que allí se hagan.

36.12 Trabajar en la búsqueda de un perfil de padre y madre de familia coherente con el PEI.

36.13 Cuando su hijo(a) llega tarde deberá presentarse personalmente o enviar por escrito la justificación del retardo para permitir el ingreso a la institución.

36.14 Presentar ante la instancia pertinente, una vez agotada la instancia adecuada y siguiendo el conducto regular, reclamos, quejas y peticiones respetuosas.

36.15 Dirigirse de manera respetuosa a todo el personal que labora o tiene algún vínculo con la institución.

36.16 Velar porque sus hijos hagan buen uso de internet y las tecnologías de informática y la comunicación (Tic).

### **NEEP**

37. Los padres de familia de los estudiantes con NEEP, forman parte fundamental de la institución educativa y de los procesos académicos y convivenciales de su hijo; por tanto, tienen deberes y derechos a cumplir en la institución.

37.1 Asistir a todas las citaciones, reuniones y talleres donde recibirán asesoría sobre el proceso de integración académico y social de sus hijos.

37.2 Realizar seguimiento y apoyo al proceso de su hijo contemplado en el proyecto educativo personalizado (P.E.P) en donde aparecerán las fortalezas y debilidades académicas de su acudido.

37.3 Firmar al inicio del año escolar un compromiso que garantice el acompañamiento en el proceso formativo de sus hijos tanto a nivel de la institución, como de los apoyos terapéuticos en salud y de los programas de capacitación del SENA.

37.4 Los padres de los niños con deficiencia cognitiva que por primera vez se vinculan a la institución o son recientemente diagnosticados deberán asistir a los talleres de sensibilización programados por la orientación escolar y/o los docentes del aula de apoyo.

37.5 Agotar esfuerzos para buscar los recursos terapéuticos adicionales necesarios para sus hijos.

37.6 Realizar el diligenciamiento adecuado y oportuno para solicitar las valoraciones y citas requeridas en las instituciones correspondientes, con el fin de agilizar el diagnóstico real y profesional del estudiante, cuando se tenga sospecha de una deficiencia cognitiva o visual.

37.7 Traer a tiempo las valoraciones y documentos médicos del estudiante, solicitados por la institución cuando ésta lo crea conveniente.

### **DERECHOS DE LOS DOCENTES, ORIENTADORAS Y DIRECTIVOS DOCENTES**

38. Son derechos de profesores(as), orientadores(as) y directivos(as) docentes, según su rol los siguientes:

38.1 Ser tratado con equidad y respeto.

38.2 Opinar y participar libremente sin que por esto se le juzgue o ridiculice.

38.3 Presentar sugerencias sobre la organización general de la institución ante las instancias correspondientes.

38.4 Ser estimulado de acuerdo con los parámetros establecidos por la institución.

38.5 Ofrecer justificaciones o descargos cuando se le requiera, en relación con investigaciones o comentarios sobre actividades curriculares o extracurriculares.

38.6 Tener permisos justificados.

38.7 Elegir y ser elegido como jefe de área, representante al Consejo Académico, representante al Consejo Directivo y como delegado a la Asociación Distrital de Educadores (ADE).

38.8 Elegir y utilizar las metodologías y didácticas que crea convenientes para el desarrollo de su cátedra, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los fines del PEI, y en el presente Manual de Convivencia.

38.9 Participar de los programas de formación y bienestar social programados por la institución.

38.10 Hacer uso equitativo, responsable y moderado de los recursos disponibles en la institución.

38.11 Acceder a los medios de comunicación existentes en la institución.

38.12 Disponer de un sitio de trabajo agradable con las comodidades exigidas para el ejercicio adecuado de su quehacer pedagógico, (aseo del aula, baño limpio y en buenas condiciones que garanticen bienestar).

38.13 Participar en actividades sindicales y de bienestar, así como, asistir a cursos de capacitación que incidan en el mejoramiento del docente.

38.14 Recibir apoyo, asesoría y capacitación para el trabajo de estudiantes con N.E.E.

38.15 Tener espacios de encuentro dentro de su horario con el profesional de apoyo para realizar adecuaciones y ajustes necesarios para el trabajo de estudiantes con N.E.E.

### **NEEP**

39. Sin perjuicio de los demás derechos contemplados en el presente Manual, la Constitución y la Ley, son derechos de los docentes:

39.1 El docente que ingresa a la institución debe recibir capacitación para el trabajo con estudiantes con discapacidad, por parte de la institución y de las docentes de las aulas de apoyo.

39.2 Tener espacios de encuentro dentro de su horario con el profesional de apoyo para realizar adecuaciones y ajustes necesarios para el trabajo de estudiantes con discapacidad.

39.3 Contar con materiales de apoyo pedagógico específicos, espacios apropiados para actividades de apoyo con estudiantes con limitación visual en las dos sedes.

39.4 Tener un número menor de estudiantes si en su aula hay estudiantes con discapacidad de acuerdo al decreto 366 de 2009 en el artículo 9 parágrafo 1, se hace referencia al tamaño y composición de los grupos de estudiantes, la resolución establece los porcentajes de estudiantes de acuerdo al tipo de discapacidad: para discapacidad cognitiva el porcentaje máximo de estudiantes incluidos no debe ser superior al 10% y para estudiantes con discapacidad visual no debe exceder del 20% del total de estudiantes por grupo.

39.5 Por política de la institución se debe distribuir los estudiantes con NEEP de forma equitativa en los grados correspondientes.

39.6 Poder contar con acceso a los espacios, materiales y tecnología de apoyo cuando no se encuentre o no este nombrado el docente del aula de apoyo.

**DEBERES DE LOS DOCENTES. ORIENTADORES Y DIRECTIVOS DOCENTES.**

40. Son deberes de los docentes, orientadores y directivos docentes:

40.1 Tener como norma las buenas relaciones y entendimiento con la dirección del colegio, sus colegas y los educandos, en el sentido de una real cooperación en beneficio del cumplimiento de los principios contemplados en este Manual de Convivencia y el PEI.

40.2 Participar dinámicamente y permitir la participación de los demás miembros de la comunidad en las actividades de orden pedagógico, curricular, cultural, social y deportivo, que se programen en la Institución.

40.3 Respetar en todo momento y en todo lugar a los miembros de la comunidad educativa y tener la debida lealtad con la información confiada por los mismos, salvo los casos establecidos por la ley.

40.4 Acudir al sitio de trabajo en forma puntual y en el lugar correspondiente.

40.5 Asignar trabajo pertinente y organizado a sus estudiantes cuando se tenga previo conocimiento de su ausencia.

40.6 Desarrollar las horas de clase completas; permitiendo el debate y la sana crítica.

40.7 Tener coherencia entre lo planeado y aprobado en las reuniones de áreas, ciclos, grados, Consejo Académico, Comité de Convivencia y Consejo Directivo, con lo realizado en el trabajo del aula.

40.8 Darle un trato justo y equitativo a todos los estudiantes, especialmente en las evaluaciones y resultados de calificaciones, informándoles oportunamente sus resultados y haciendo las aclaraciones respectivas antes de subirlas a la plataforma escolar habilitada para dicho fin.

40.9 Procurar el desarrollo integral del educando sin descuidar el campo intelectual.

40.10 Preparar políticamente al educando para la democracia, sin hacer proselitismo político.

40.11 Dar buen ejemplo y ser coherente en sus acciones, pensamientos y expresiones con todos los miembros de la comunidad educativa y en especial a los estudiantes y padres de familia.

40.12 Buscar continuamente el perfeccionamiento y actualización académica y aplicarlas al desarrollo de sus clases.

40.13 Ser auto-crítico, reconociendo y aceptando sus fortalezas y debilidades.

40.14 Diligenciar oportunamente los libros y documentos reglamentarios (actas de reuniones, formatos de seguimiento a los estudiantes: actas, compromisos, observador de los estudiantes, formatos de evaluación institucional y todos aquellos requeridos desde el colegio y la SED).

40.15 Hacer buen uso de las instalaciones y del material de la institución.

40.16 Registrar su asistencia en el formato de control de asistencia de los alumnos.

40.17 Registrar sus retardos, permisos y dificultades para cumplir con su horario de trabajo, en la carpeta dispuesta para esto, la cual reposa en la oficina de la coordinación respectiva.

40.18 Participar en los comités, reuniones, comisiones y estamentos en que sea requerido.

40.19 Cumplir los turnos de acompañamiento que le sean asignados.

40.20 Ejercer con responsabilidad la dirección de grupo cuando le sea asignada.

40.21 Participar en la elaboración de proyectos personalizados PEP, ajustes y adecuaciones curriculares para los estudiantes con N.E.E.

40.22 Dar el apoyo necesario a los estudiantes con N.E.E, teniendo en cuenta sus fortalezas y necesidades.

40.23 Hacer uso de los recursos del aula especializada, con la asesoría del docente de apoyo.

40.24 Realizar las actividades de apoyo y recuperación y los planes de mejoramiento, respetando las directrices y los tiempos establecidos desde el Consejo Académico.

#### **FUNCIONES DEL DIRECTOR DE GRUPO**

41. Son funciones de los docentes directores de grupo:

41.1 Participar en el planeamiento y programación de la distribución de los estudiantes, teniendo en cuenta sus condiciones generales y características personales

41.2 Realizar las actividades de inducción programadas para su grupo

41.3 Programar y llevar a cabo acciones de carácter formativo, haciendo seguimiento de sus consecuencias en los estudiantes.

41.4 Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento tanto académico como disciplinario.

41.5 Promover el análisis y la solución de situaciones conflictivas de los estudiantes, y lograr en orientación, coordinación u otras instancias, las soluciones más adecuadas.

41.6 Establecer comunicación permanente con los profesores, padres de familia y/o acudientes para coordinar la acción educativa correspondiente.

41.7 Diligenciar completamente los documentos y fichas de registro, control y seguimiento de los estudiantes a su cargo.

#### **NEEP**

42. Son deberes de los docentes:

42.1 Promover la inclusión académica y social de los estudiantes con necesidades educativas especiales a la educación formal.

42.2 Asistir a las capacitaciones relacionadas con la atención en aula para mejorar los procesos de enseñanza los estudiantes con discapacidad.

42.3 Reportar a los estudiantes que se identifican con probables dificultades cognitivas, visuales o auditivas en el departamento de orientación o en el aula de apoyo para su respectiva remisión a las entidades de salud encargadas.

42.4 Solicitar al aula de apoyo el material necesario para el desarrollo para la actividad pedagógica.

42.5 Indagar, utilizar, cuidar y mantener el material de apoyo existente en la institución para uso de los estudiantes con NEE.

42.6 Reconocer los logros mínimos promocionales establecidos.

#### **DERECHOS DE LOS DOCENTES DEL AULA DE APOYO Y ORIENTADORES DE ESTUDIANTES CON NEEP**

43. Son derechos de los docentes del aula de apoyo y orientadores de estudiantes con NEEP:

43.1 Recibir capacitación y actualización permanente en las áreas en las que la institución atiende estudiantes con NEE.

43.2 Contar con material de apoyo pedagógico y espacios adecuados para la atención de los estudiantes con NEE.

43.3 Contar con los espacios y horarios necesarios para reunirse, coordinar, planear y ejecutar las actividades requeridas para los estudiantes con NEE en conjunto con todos los miembros del departamento de orientación y aula de apoyo.

43.4 Contar con los reportes y diagnósticos médicos necesarios para la debida atención de los estudiantes con NEE.

43.5 Recibir por parte de los docentes las remisiones de los estudiantes que se identifican con probables dificultades cognitivas, visuales o auditivas para su respectiva remisión a las entidades de salud encargadas.

## **DEBERES DE LOS DOCENTES DEL AULA DE APOYO Y ORIENTADORES.**

44. Son deberes de los docentes del aula de apoyo y orientadores:

44.1 Participar en el desarrollo de actividades relacionadas con el registro, caracterización y evaluación psicopedagógica de la población.

44.2 Asesorar a la comunidad educativa en la construcción, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en lo que respecta a la atención educativa de la población en mención.

44.3 Coordinar y concertar la prestación del servicio con otros sectores, entidades, instituciones o programas especializados con el fin de garantizar los apoyos y recursos técnicos, pedagógicos, terapéuticos, administrativos y financieros.

44.4 Brindar asesoría y establecer canales de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal donde están matriculados los estudiantes con NEE.

44.5 Coordinar y concertar con el docente del nivel y grado donde está matriculado el estudiante, los apoyos pedagógicos que éste requiera, los proyectos personalizados (PEP) y las adecuaciones curriculares pertinentes.

44.6 Participar en las comisiones o comités de formación, evaluación y promoción.

44.7 La tiflóloga de la institución debe preparar, coordinar, prestar y evaluar la capacitación y/o formación a docentes de conocimientos específicos necesarios para trabajar con estudiantes con discapacidad visual como son el braille, el ábaco y uso del material tiflológico y tiftotécnico.

44.8 Entregar en reunión de empalme de ciclo a ciclo de manera formal, informe de cada uno de los estudiantes en condición de discapacidad, con el cual se elaborará el PEP para el siguiente año y garantizar el seguimiento del proceso, establecido en el primer mes del año lectivo.

## **COMPORTAMIENTO EN LA BIBLIOTECA**

45. Para hacer uso adecuado de La biblioteca tenga en cuenta:

45.1 La Biblioteca es un sitio donde se debe guardar especial silencio; el ruido incomoda el estudio de los demás.

45.2 Cuando haga uso de los servicios que ofrece Biblioteca debe observar las normas de urbanidad y buen comportamiento tanto con los demás usuarios como con el personal de la biblioteca y los bienes de la institución.

45.3 Cuando ingrese a la biblioteca debe portar el carné del colegio o el documento de identificación para solicitar el préstamo de libros dentro de ella.

45.4 No podrá abandonar las instalaciones sin haber entregado el libro y reclamado su documento de identificación.

45.5 Cuide con esmero los libros de la biblioteca y devuélvalos tal como los recibió, recuerde que son de uso común, otras personas también los necesitan.

45.6 No escriba en los libros, no les quite las hojas, ni arranque las pastas, ellos nuevamente le pueden ser útiles.

45.7 Guarde una actitud digna y respetuosa, no interrumpiendo el trabajo de las demás personas que consultan y leen.

45.8 Sea considerado con los demás, lea mentalmente y no hable en voz alta.

45.9 Cuando solicite un libro no lo tenga por mucho tiempo otros lo pueden estar necesitando.

45.10 Deje los libros consultados en el puesto indicado.

45.11 En este sitio, como en todos a los que concurra, debe mostrar la cultura y educación que ha recibido.

## **CUIDADO DE LA PLANTA FÍSICA Y OBJETOS DE TRABAJO**

46. Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa velar por el cuidado de lo público, lo privado y del medio ambiente en general, así como contribuir a la construcción de un ambiente de trabajo y estudio mucho más digno y agradable, para lograrlo:

46.1 Cuida el edificio como si fuera tuyo. Un edificio limpio y bien cuidado permite una buena convivencia y ayuda a la formación.

46.2 Nunca debe aparecer en las paredes del colegio y sobre todo en los baños letreros de mal gusto. Es una señal de pésima educación. En nuestra casa no aparecen letreros en las paredes, lo mismo deberá ser en el colegio.

46.3 No se debe escribir sobre las superficies del pupitre o sillas de estudio. Los pupitres y las mesas prestan servicio a otros compañeros de las demás jornadas

46.4 Cuida con esmero los objetos de los laboratorios de física, Química, Biología, Inglés, y de audiovisuales; son los medios de uso común que pertenecen al colegio y se ponen al servicio de todos.

46.5 Cuando salga del salón, coliseo, teatro, sala de informática retírese en forma ordenada, no empujando a los demás, dejando todos los muebles en orden y no golpeando las puertas.

46.6 Colabore con el aseo y el orden del aula y de las diferentes dependencias y zonas recreativas.

## **COMPORTAMIENTO EN OTROS ASPECTOS DE LA VIDA DEL COLEGIO**

47. La vida en el colegio se desenvuelve en diversas áreas que exigen comportamientos diferentes como el teatro, la cafetería, el coliseo, el restaurante, la biblioteca, los laboratorios, salas de informática, etc.; sepa tomar conciencia de la actividad y del sitio donde está para que su comportamiento en cada lugar sea digno según las circunstancias.

47.1 Cuida con esmero las zonas verdes (Arbustos, plantas, árboles, jardineras) de nuestro colegio, son indispensables para crear un ambiente sano, alegre, refrescante y amable para el bienestar de todos.

47.2 Transite por todo el colegio con delicadeza y cuidado para no ser atropellado, ni atropellar a otros.

47.3 Comunique a las directivas y/o docentes las situaciones anómalas como daños y actos que atenten contra el bienestar de la comunidad educativa.

47.4 Ingrese puntualmente a cada una de las clases y actividades escolares, guardando la debida compostura.

47.5 Participe y guarde una actitud digna y respetuosa en los actos cívicos, deportivos y culturales programados por la Institución.

47.6 Sea atento y considerado con todos los estudiantes de la institución, sin importar su edad.

47.7 Absténgase de utilizar apodosos o hacer bromas o burlas de mal gusto que afecten las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

47.8 Deposite los papeles, desperdicios y basuras en general en las canecas y cestas, han sido colocadas dentro y fuera de las aulas para tal fin. Recuerde que existe un proyecto de reciclaje institucional.

47.9 Cuando encuentre un objeto perdido tenga la delicadeza de entregarlo a quien corresponda o llévelo a coordinación.

47.10 Evite aglomeraciones y tumultos que impidan el libre desplazamiento o acceso a cualquier sitio del colegio.

47.11 No utilice palabras soeces o insultantes en el trato con compañeras(o), profesores, personal administrativo y de servicios.

47.12 Respete las filas para comprar en la cooperativa o tomar la merienda o el almuerzo escolar, el orden agiliza el servicio.

47.13 Haga silencio y sepa escuchar en las izadas de bandera, proyecciones de películas, obras de teatro o presentaciones para que pueda disfrutar de estas actividades; éstas se hacen para que adquiera cultura, se recree, tenga mejor educación y formación.

47.14 Circule siempre por su derecha, el colegio es un verdadero laboratorio de convivencia, un semillero de ciudadanos en el que se refuerzan los principios que guían la ética personal y se aprenden las nociones básicas de las principales disciplinas del conocimiento y la vida en sociedad. Si decimos que nuestro colegio es “Nuestro segundo hogar”, todas nuestras actitudes y comportamientos deben reflejar esa bella realidad.

### **CAPÍTULO 3**

#### **ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR**

48. Nuestra institución está conformada por las siguientes personas:

48.1 Los estudiantes que se encuentran debida y realmente matriculados en la institución.

48.2 Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes matriculados

48.3 Los docentes que laboran en la institución.

48.4 Los directivos docentes y orientadores escolares.

48.5 Los exalumnos

48.6 Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en la Ley 115, el Decreto 1860 nuestra organización está conformada por el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo Estudiantil y el Consejo de Padres.

#### **CONSEJO DIRECTIVO**

49. El Consejo Directivo es la máxima instancia decisoria, de participación, orientación, debate y administración de la institución. Está conformado por:

49.1 El señor Rector quien lo convoca y preside,

49.2 Siete representantes de los docentes; de la sede A dos docentes por jornadas diurnas, uno de jornada nocturna y de la sede B uno por jornada, entre ellos se eligen dos con voz y voto, los restantes solamente con voz,

49.3 Dos representantes de los padres de familia elegidos entre los miembros del Consejo de Padres.

49.4 Un estudiante del último grado ofrecido por la institución, elegido por el Consejo Estudiantil de entre los representantes de undécimo.

49.5 Un representante del sector productivo,

49.6 Un representante de los exalumnos.

49.7 Pueden asistir como invitados, con voz pero sin voto, el personero y el contralor estudiantiles.

#### **CONSEJO ACADÉMICO**

50. El Consejo Académico Unificado, es la instancia ACADÉMICA superior de la institución que se ocupa de las orientaciones, discusiones y decisiones en torno al aspecto académico y pedagógico. Estará integrado por:

50.1 El señor rector quien lo convoca y preside,

50.2 Los directivos docentes coordinadores,

50.3 Dos representantes de las orientadoras,

50.4 Seis docentes representantes de los ciclos ofrecidos por la institución,

50.5 Un docente representante del programa de articulación,

50.6 En la actualidad existen el Consejo Académico de la jornada mañana y el Consejo Académico de la jornada tarde, que se orientan desde los lineamientos del Consejo Académico Unificado, en donde hay representación de las diferentes sedes y jornadas.

### **CONSEJO ESTUDIANTIL**

51. Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Estará integrado por un representante de cada uno de los cursos, elegido democráticamente, y entre ellos escogerán al representante de los estudiantes de grado undécimo al Consejo Directivo. Participarán del Consejo Estudiantil en calidad de invitados el personero(a) y el contralor(a) estudiantiles.

### **CONSEJO DE PADRES**

52. Es un órgano de participación de padres del establecimiento educativo, destinado a participar en el proceso educativo y de convivencia de sus hijos. Es un estamento plenamente constituido ante las respectivas dependencias oficiales, reglamentado por el Decreto número 1286 del 27 de Abril del 2005 que trabaja conjuntamente con la institución en pro de los proyectos y metas de la misma.

### **CONFORMACIÓN**

53. Está conformado por dos representantes de cada uno de los cursos con los que cuenta la Institución quienes nombran su Junta directiva (debidamente organizada de acuerdo a los estatutos existentes).

### **ORGANIZACIÓN DE COMITÉS DEL CONSEJO DE PADRES**

54. Dentro del Comité de padres se conformarán los siguientes comités:

54.1 De convivencia : Es un equipo de trabajo de padres de familia que deben velar por el buen manejo de la convivencia dentro y fuera de la institución. Haciendo cumplir los deberes y derechos de la comunidad educativa incluyendo los padres de familia.

54.2 De evaluación y promoción: En este participan uno o más padres, su función es contribuir mediante sus opiniones y propuestas al mejoramiento del desempeño del estudiante, dialogar con los padres de familia responsables de estos estudiantes y apoyar el trabajo de la Comisión, conforme a los acuerdos de la misma.

54.3 De salud, recreación y deporte: Apoya los programas de salud buscando un bienestar en los estudiantes, contribuye en los proyectos de la institución especialmente en los encaminados a cuidar la integridad y seguridad de los estudiantes. Anima a los estudiantes a que participen en las actividades deportivas, científicas, sociales, etc.

54.4 Bogotá humana: Contribuye al manejo del comedor, enseñando a los estudiantes a comportarse y tomar los alimentos debidos para una buena alimentación. Está pendiente del buen funcionamiento el restaurante escolar. Es deber de todos los padres apoyar a este comité con respeto, responsabilidad y organización desde la formación de sus hijos.

54.5 Ajustes al manual de convivencia: Actualiza y revisa las modificaciones que se requieren a este manual siguiendo las orientaciones emanadas desde los diferentes entes de acuerdo a las políticas establecidas por el MEN, la SED, la Ley de la Infancia y la Adolescencia y las de la misma institución provenientes de un consenso entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa: padres, estudiantes y docentes; garantizando y promoviendo en todo momento la vivencia de los derechos humanos.

### **FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES**

55. Son funciones del Consejo de padres:

55.1 Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de estado.

55.2 Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice la institución educativa orientada a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

55.3 Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.

55.4 Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento de los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar hábitos de estudio, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia, especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

55.5 Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

55.6 Colaborar en las actividades de promoción en salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y mejoramiento del medio ambiente.

#### **OTRAS ORGANIZACIONES ESCOLARES**

##### **56. COMITÉ DE SECCIÓN Y/O CICLO**

56.1 Fundamentado en el PEI de la institución y como “Órgano consultor y decisorio. Desarrolla y apoya la participación de docentes y estudiantes. Está conformado por:

56.1.1 El (la) coordinador(a) de sección y/o ciclo.

56.1.2 El (la) orientador(a) de la sección y/o ciclo.

56.1.3 Los profesores de la sección (directores de curso y profesores que tengan la mayor intensidad académica en los cursos de la sección y/o - ciclo)

56.1.4 Los estudiantes representantes de cada curso de la sección y/o ciclo correspondiente.

##### **EQUIPO DINAMIZADOR**

56.2 Es un órgano institucional de carácter facilitador, organizativo, asesor y orientador, promotor de políticas institucionales encaminadas a afianzar, enriquecer y regular el PEI. Está conformado por el Rector, los coordinadores y un orientador(a) de cada sede y jornada. Los padres de familia, docentes y estudiantes que deseen participar en este equipo para proponer, debatir y construir en conjunto podrán hacerlo, previo visto bueno del rector de la institución y de la agenda prevista.

## **CAPÍTULO 4 PORTAFOLIO DE SERVICIOS**

57. Nuestra institución educativa está conformada por dos sedes que se describen en los artículos siguientes:

### **SEDE A**

58. Ubicada en la carrera 43a No. 66-51 sur. Teléfono: 718 77 96 - 7173284

Esta sede cuenta con los siguientes grados:

Jornada Mañana

Ciclo II Grado Tercero 7 cursos

Ciclo II Grado Cuarto 7 cursos

Ciclo III Grado Quinto 7 cursos

Ciclo III Grado Sexto 7 cursos

Jornada Tarde

Ciclo III Grado séptimo 7 cursos

Ciclo IV Grado octavo 6 cursos

## **COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D.**

Ciclo IV Grado noveno 6 cursos

Ciclo V Grado Décimo 6 cursos

Ciclo V Grado Once 6 cursos

Jornada Nocturna

Se desarrolla en la modalidad presencial y por ciclos así:

Ciclo I 1 curso

Ciclo II 2 cursos

Ciclo III 6 cursos

Ciclo IV 7 cursos

Ciclo V 7 cursos

Ciclo VI 3 cursos

### **SEDE B**

59. Ubicada en la Calle 64 sur No. 29-19 Teléfono: 718 1047.

En esta sede funcionan los siguientes grados:

Jornada Mañana

Ciclo Inicial Grado Cero 5 cursos

Ciclo Inicial Grado Primero 4 cursos

Ciclo Inicial Grado Segundo 5 cursos

Ciclo II Grado tercero 1 curso

Jornada Tarde

Ciclo Inicial Grado Cero 6 cursos

Ciclo Inicial Grado Primero 5 cursos

Ciclo Inicial Grado Segundo 4 cursos

### **JARDÍN INFANTIL CANDELARIA**

60. Ubicado en la Carrera 49c Bis A No. 68B-07 sur Teléfono: 715 21 20

Atiende niños desde 3 años en Pre-jardín, y niños desde 4 años en Jardín

### **RECTORÍA**

61. La institución cuenta con un rector para todas las jornadas y sedes, atiende a docentes, padres de familia, alumnos y comunidad en general durante toda su jornada de trabajo. Es la persona encargada de coordinar, organizar, supervisar y orientar las diversas actividades de la institución.

### **COORDINACIÓN**

62. SEDE A: Cuenta con dos coordinadores en cada jornada, mañana, tarde y noche y un coordinador de articulación en la jornada mañana, que atienden a toda la comunidad educativa durante su jornada, según cita previa.

SEDE B: Cuenta con dos coordinadores, uno en cada jornada que atienden a toda la comunidad educativa durante su jornada según cita previa

### **ORIENTACIÓN**

63. Este departamento apoya el trabajo de coordinación y rectoría, cuenta con dos orientadoras por jornada y sede para atender a estudiantes y/o padres de familia que requieran de sus servicios o para facilitar una orientación psicológica a aquellos estudiantes que presentan dificultades comportamentales.

### **AULA DE APOYO PARA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

64. Se cuenta con el servicio de dos profesionales en la jornada diurna quienes atienden a los niños con deficiencia cognitiva (leve) y limitación visual (Invidentes y baja visión).

### **BIBLIOTECA**

65. La biblioteca pública Gabriel García Márquez, atiende a usuarios del colegio y de otras instituciones, además de todo el personal que desee y necesite utilizar nuestros servicios, en un horario continuo de 6:00a.m. hasta las 9:00 p.m. Presta los servicios de fotocopiado y ayudas Educativas para la sede A en sus tres jornadas, a estudiantes y docentes.

### **SECRETARÍA**

66. También contamos con una oficina de secretaría que atiende al público en general y a los alumnos de nuestro plantel, en un horario continuo de 7:00 a.m. a 1:30 pm y de 2:00 a 9:00pm cubriendo las jornadas mañana, tarde y noche, y un apoyo administrativo en la sede B de 8:00a.m. a 4:30p.m. para las dos jornadas.

### **SISTEMATIZACIÓN DE VALORACIONES ACADÉMICAS**

67. Nuestra institución cuenta con su propio procesador de valoraciones académicas, brindando atención a todos los estamentos que conforman el plantel.

### **PAGADURÍA**

68. La pagaduría presta sus servicios tanto a docentes, alumnos, padres de familia como a proveedores y demás personal relacionado con sus funciones, en un horario de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.

### **ALMACÉN**

69. Atiende los requerimientos de docentes, directivos docentes y administrativos en un horario de 11:00 a.m. a 8:00 p.m.

### **ARCHIVO CENTRAL**

70. Custodia la información institucional referente a procesos administrativos y académicos.

### **OFICINA DEL CONSEJO DE PADRES**

71. Cuenta con su propia oficina al servicio de la comunidad educativa en un horario de 8:00 a.m. a 3:00 pm

### **OFICINA DE ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS**

72. Para el presente año es nuestro objetivo colocar al servicio este nuevo estamento en nuestro colegio. Dicha oficina servirá de sitio de reunión para el consejo de estudiantes, el grupo de mediadores de conflicto y demás organizaciones estudiantiles.

### **CAFETERÍA**

73. La institución cuenta con un amplio y cómodo espacio para brindar el servicio de cafetería, con un horario de atención desde las 6:00 a.m. hasta las 9:00 p.m.

### **TIENDA ESCOLAR**

74. La institución cuenta con un amplio y cómodo espacio para brindar el servicio, con un horario de atención dependiendo el descanso de cada jornada.

### **COMEDOR ESCOLAR**

75. Es un servicio que presta gran beneficio a los niños de nuestra comunidad educativa, se encarga particularmente de la preparación de almuerzos y refrigerios debidamente manipulados y supervisados para alumnos de las jornadas mañana y tarde. A los estudiantes de nuestra institución se les garantiza un alimento diario que puede ser, Desayuno, refrigerio o almuerzo, es decir, esta administración asegura un alimento diario únicamente.

### **REFRIGERIOS:**

76. Es un servicio que se presta en el marco del proyecto de Alimentación Escolar en instituciones educativas del Distrito de Bogotá, con el fin de mantener y mejorar las condiciones nutricionales de niños, niñas y jóvenes, a través de un apoyo alimentario y de la promoción de hábitos y aprendizajes de alimentación sana y estilos de vida saludable.

**FOTOCOPIADORA Y PAPELERÍA EXTERNA**

77. Horario de atención 7:00 a.m. a 8:30 p.m.

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

- 78. La institución cuenta con diversos medios para la comunicación, entre ellos:
- 78.1 Circulares informativas
- 78.2 Citaciones a padres de familia
- 78.3 Llamadas telefónicas
- 78.4 Cartelera informativa
- 78.5 Entrega de boletines a padres de familia
- 78.6 Agenda Escolar
- 78.7 Emisora: Lagartija Estéreo
- 78.8 Página WEB: [www.colegiorodrigolarabonilla.edu.co](http://www.colegiorodrigolarabonilla.edu.co) (en Construcción).
- 78.9 Correo oficial: [coldirodrigolarabo19@redp.edu.co](mailto:coldirodrigolarabo19@redp.edu.co)

**OTROS SERVICIOS**

79. Además, la institución cuenta con tres aulas de sistemas, una sala de bilingüismo, servicio de Internet para equipos de la institución, talleres de música o danzas, electricidad, comercio, mecatrónica y laboratorios de física y química, que complementan el proceso de formación de los estudiantes de nuestro plantel.

Portal ETB, presta servicio a toda la comunidad escolar de 8:00a.m a 12:00m y a la comunidad en general de 1:00p.m. a 5:00p.m.

También contamos con grandes espacios deportivos; banda marcial, escuelas deportivas de micro fútbol, baloncesto, voleibol, porras y gimnasia, con la participación de un grupo de exalumnos para que los jóvenes de nuestra institución desarrollen sus capacidades deportivas y culturales como complemento a su parte académica.

**CAPÍTULO 5  
PROYECTOS TRANSVERSALES**

80. La transversalidad recorre e integra todo el currículo y debe estar presente en acciones y situaciones concretas que surjan dentro del medio escolar. Es conveniente que los distintos contenidos y áreas se aborden interrelacionadamente, de manera que los temas transversales adquiera un mayor sentido para los alumnos facilitando su comprensión y asimilación. Los temas transversales son una referencia en las decisiones de los equipos docentes que se adopten dentro del currículo, orientando la planificación de las situaciones para la coherencia, entre lo que se dice y se hace. Se deben facilitar canales de expresión. Los proyectos transversales establecidos por la normatividad vigente son:

<b>PROYECTOS TRANSVERSALES. TRABAJO CURRICULAR.</b>	
1	Estudio y práctica de la Constitución Política (Ley 1013 de 2006) (Ley 1029 de 2006) (Ley 107 de 1994) (Art. 41 de Constitución Política)
2	Educación para la Democracia (Resolución 1600 de 1994)
3	*Educación Ambiental (Decreto 1743 de 1994)
4	*Educación sexual (resolución 3353 de 1993)
5	Recreación, deporte y utilización del tiempo libre (Ley 181 de 1995)
6	*Servicio Social (Ley 115 de 1994) (Resolución 4210 de 1996)
7	*Cátedra de Derechos Humanos (acuerdo 125 de 2004 del Concejo de Bogotá)
8	*Prevención de emergencias y desastres (Ley 46 de 1998) (Decreto 919 de 1998) (resolución 3459 de 1994)
9	Cátedra de estudios Afro Colombianos (decreto 1122 de 1998)
10	*Comité de convivencia Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013
11	Control y tratamiento del SIDA (Acuerdo 143 de 2005)
12	Normas Básicas de Transito (Acuerdo 39 de 1999)
13	*Cátedra de emprendimiento (Ley 1014 de 2006)
14	Cátedra para la Paz

\*Proyectos transversales desarrollados en la institución.

### COMITÉS INSTITUCIONALES

81. El Colegio en su dinámica institucional y teniendo en cuenta las necesidades de la población estudiantil creo de manera permanente la estrategia de “Comités Institucionales” conformadas en todas las jornadas y sedes diurnas por docentes de todas las áreas, cada uno de ellos tiene una organización específica en términos de tiempos, estrategias, actividades y evaluación que permite que cada año se brinde a los estudiantes y docentes otras formas de mejorar la calidad de la educación en la institución, estos son:

- 81.1 DERECHOS HUMANOS
- 81.2 BIENESTAR DOCENTE
- 81.3 BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA – NUTRICIÓN
- 81.4 PREVENCIÓN DE DESASTRES
- 81.5 COMITÉ DE CONVIVENCIA
- 81.6 PRAE
- 81.7 SALUD AL COLEGIO – NEET
- 81.8 COMITÉ GREMIAL DOCENTE EN LA JORNADA DE LA TARDE

**TÍTULO 2  
DE LO ACADÉMICO  
FUNDAMENTADO EN LA LEY GENERAL 115 Y EL DECRETO 1290  
CAPÍTULO 1  
NORMATIVIDAD  
ÁREAS OBLIGATORIAS.**

El Consejo Académico Unificado del colegio determinó de conformidad con el artículo 23, Ley 115, que las áreas obligatorias son diez, debido a que lengua castellana e inglés son manejadas de manera independiente y el Consejo Directivo y el Consejo Académico Unificado, en reunión del día 15 del mes octubre del año 2014, como reposa en la respectiva acta, determinó que las asignaturas del área de Tecnología e Informática, a partir del grado noveno funcionarán como áreas completamente separadas e independientes y así se registrarán en el informe de valoración de cada periodo, dado que el colegio se encuentra en el proyecto 891 “Educación Media Fortalecida y mayor acceso a la educación superior” en convenio con el SENA.

82. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Estas son:

82.1 Ciencias naturales y educación ambiental. Conformada por física y química para la educación media

82.2 Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia

82.3 Educación artística. Está conformada por las asignaturas de música y/o danzas.

82.4 Educación ética y valores humanos

82.5 Educación religiosa. El área de educación religiosa se impartirá respetando la libertad de conciencia, la libertad de culto, libertad religiosa, esta será vivencial. Es promocionable conforme a la Ley General de Educación y disposiciones complementarias.

82.6 Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero (inglés). Dada la forma de organización de la institución y las asignaturas, éstas para nuestro colegio funcionarán como áreas completamente separadas e independientes y así se registrarán en el informe de valoración de cada periodo.

82.7 Matemáticas.

82.8 Tecnología e informática. Dado que el colegio se encuentra en el programa de Educación Media Fortalecida en convenio con el SENA, en cuatro líneas de formación, a partir del grado noveno las asignaturas (Informática, Comercio, Electricidad y Mecatrónica) del área funcionarán como áreas completamente separadas e independientes y así se registrarán en el informe de valoración de cada periodo. En reunión conjunta entre el Consejo Directivo y el Consejo Académico Unificado, llevada a cabo el día 15 de octubre de 2014, se acuerda que todo estudiante de la media (grados décimo y undécimo) debe estar matriculado en alguno de los programas articulados en convenio con el SENA en el marco del programa Educación Media Fortalecida y mayor acceso a la educación superior. Cabe aclarar que los casos de los estudiantes pertenecientes al programa de inclusión serán analizados por parte del equipo de Media Fortalecida del colegio para ser ubicados o inscritos en alguno de los programas.

82.9 Profundización en tecnología. Se desarrolla en la jornada contraria para los grados décimo y undécimo, de acuerdo a la modalidad escogida. Para efectos de la evaluación, el núcleo de profundización es un área completamente separada e independiente y así se registrará en el informe de valoración de cada periodo.

82.10 Educación física, recreación y deportes

83. Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las áreas de Filosofía y Ciencias Económicas y Políticas. (Artículo 31, Ley 115. Áreas fundamentales de la Educación Media Académica.)

#### **PRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS**

84. Así son las áreas en nuestra institución:

84.1 HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO – INGLÉS: Los avances de la ciencia y los requerimientos del contexto Nacional e Internacional han creado la necesidad de vincularnos a un nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje que comprometa a los estudiantes y a los docentes del área en el desarrollo de un trabajo que permita el ejercicio de la autonomía en el aprendizaje de la lengua extranjera, de tal manera que tenga funcionalidad en diferentes campos de acción: académicos y/o laborales. Es por esto que el proyecto del área “Desarrollo de procesos para la comprensión de lectura a partir de la estrategia metodológica de auto-aprendizaje”, es pertinente y responde a las necesidades actuales, porque el conocimiento del inglés permite el acceso a nuevas culturas y avanzar simultáneamente con los cambios políticos, económicos, educativos y culturales que se están presentando. Finalmente, las personas que manejan otro idioma, en especial el inglés, tienen más opciones y campos de acción que le brindan progreso y una mirada globalizada y actualizada del mundo.

84.2 HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA: Nuestra asignatura pretende elevar la competencia comunicativa mediante el fortalecimiento de las cuatro habilidades dentro de un marco constructivista, con un enfoque hacia el aprendizaje significativo, sin desconocer elementos que pueden aportar otras corrientes pedagógicas. Abordamos temáticas relacionadas con los Derechos Humanos, tomando como herramienta la realidad de la comunidad educativa, los lineamientos curriculares establecidos por la Secretaría de Educación y el universo literario. Se desarrollan actividades interdisciplinarias relacionadas con ética; desarrollo de la parte sensorial y artística mediante talleres de expresión lírico, dramática; las especialidades institucionales y en general, análisis, crítica e interpretación de la realidad socio-cultural. Los Criterios de evaluación del área tienen como base los ejes del PEI, mediante procesos de autoevaluación, heteroevaluación, y coevaluación, teniendo en cuenta la particularidad de los estudiantes con necesidades educativas especiales. La conceptualización y la práctica del área lleva como objetivo principal la formación del sujeto como ser integral sin dejar de lado el desarrollo afectivo y la expresión artística de los estudiantes, teniendo en cuenta que según la neurolingüística no es posible un mejor desarrollo del pensamiento sin lingüística.

84.3 CIENCIAS SOCIALES: Es propicio que los estudiantes reciban e interioricen como parte integral de su formación una serie de conocimientos y prácticas que desarrollen, en ellos todas las competencias posibles, que los capaciten para realizar con profundidad un análisis de sus entornos y que puedan hacer aplicación hacia los diferentes ámbitos que tienen que ver con nuestra vivencia nacional. En tal sentido desde las Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Democracia y Constitución Política) y con el apoyo de áreas afines como Ética, Ciencias Políticas y económicas, Filosofía y Religión, se debe propiciar la mirada objetiva y reflexiva sobre todo aquello que sucede a nuestro alrededor de forma que se pueda tener plena diferenciación de nuestra identidad y todo aquello que constituye una divergencia con otras culturas o etnias. Con esta visión el estudiante en el aula de clase puede analizar con detenimiento y desde diferentes visiones lo que a él le atañe y buscar desde su perspectiva alternativas de solución que hagan de él un ser dinámico y perfectamente integrado con su realidad. Como elemento importante también figura el pensamiento que ha dirigido

los actos de nuestra población y de cada uno de los sectores del planeta, nuestro estudiante podrá analizar estas tendencias para aprender más de ellas y en la contemplación de la diferencia aceptar al otro como lo que es, en la formación de un clima de respeto y tolerancia. En la función y características que poseemos como personas, una a destacar es la condición política; la escuela es también un semillero donde se recibe dicha formación para que el estudiante aplique desde aquí todo el proceso de liderazgo y llegue en forma integral a aplicarlo como futuro ciudadano de un país en constante cambio y evolución. Si dicho potencial no se aprovecha y las instancias de participación que él puede visualizar en las instituciones Educativas mediante el Sistema del Gobierno Escolar no se dan, es posible que siga indiferente a su realidad y a los problemas que a él le atañen y no tenga esperanza la solución ya sea por la falta de líderes o porque no se ha tenido en cuenta su proyección como ser integrante de una comunidad que vive y trabaja por ella. Por esto es nuestra intención desarrollar en el estudiante una formación como ciudadano que comprende e impacta su sociedad muy posiblemente como agente de cambio y multiplicador de prácticas democráticas, en este sentido tendrá los elementos fundamentales para reconocer y ser reconocido como actuante en su comunidad. Para tal efecto el Área se encuentra transversalizada por el Proyecto de Participación apoyado por la implementación de metodologías en Resolución de problemas.

84.4 **FILOSOFÍA:** El Ministerio de Educación Nacional a través de la Ley General de Educación (artículo 31) establece a la Filosofía como área obligatoria en el nivel de educación media vocacional. En este sentido y considerando que el Proyecto Educativo Institucional así lo requiere, la formación filosófica debe permitir al estudiante desarrollar el pensamiento lógico, su capacidad interpretativa, analítica y crítica, así como su visión integradora de los diferentes factores, procesos, aspectos y niveles de su realidad inmediata y mediata; para ello es necesario conocer las características esenciales del pensamiento filosófico para que luego pueda interpretar y analizar los postulados de los diversos pensadores, escuelas y corrientes filosóficas. El área de filosofía tiene como objetivos fundamentales: introducir al estudiante en la comprensión y análisis de los conceptos, categorías, lenguajes, temas y problemas específicos de la filosofía, promover la visión de la filosofía como una disciplina que entiende el análisis de los hechos como el fundamento para la transformación consciente de la realidad y desarrollar en el/la estudiante el espíritu investigativo ofreciéndole bases teóricas y procedimientos metodológicos para que realice trabajos prácticos inherentes a su realidad.

84.5 **CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS:** Mediante el estudio de las Ciencias Políticas los estudiantes se apropian de nociones básicas acerca de las principales instituciones políticas-económicas y sociales, a partir de una visión histórica del desarrollo económico y de las ideas políticas, además de la observación y análisis de las experiencias y movimientos nacionales e internacionales. Esto con el objetivo de fomentar en los estudiantes un espíritu crítico y propositivo conducente a permitir aplicar las nociones en la práctica y que actúe como ciudadanos que participen activamente en el análisis y transformación de su entorno y su realidad por medio de valores democráticos, tales como la tolerancia, la autonomía y el respeto a la diferencia.

84.6 **EDUCACIÓN RELIGIOSA:** El área de religión es una parte importante de las Ciencias Sociales que brinda herramientas para el estudio socio cultural de las diferentes épocas históricas de la humanidad, de sus creencias y su accionar a partir de su credo y / o principios religiosos. En la institución la educación religiosa tiene un enfoque no confesional, que permite la inmersión de nociones y conocimientos del área desde diversas perspectivas, conservando el respeto, tolerancia y empatía con cada una de ellas. De ahí que, teniendo

en cuenta que a partir de conflictos religiosos que han surgido a través del tiempo y, que han terminado en enfrentamientos fuertes de tipo ideológico, cultural y bélico, se considera importante el análisis y reflexión de las causas y consecuencias de estos, buscando desarrollar un pensamiento crítico y propositivo que sea útil a la solución de las problemáticas actuales. Así mismo, se busca incentivar en los estudiantes el desarrollo de su espiritualidad, para encontrarse consigo mismos y ayudar a fortalecer su proyecto de vida.

84.7 LIBRE EXPRESIÓN: El área de libre expresión está integrada por las asignaturas de Educación Física y Educación Artística (música y danzas). Todos poseen un elemento o hilo conductor que es el movimiento, el aspecto lúdico, pedagógico y didáctico. Se pretende que el estudiante desarrolle su dimensión corporal desde los valores, el conocimiento y cuidado del aspecto físico, axiológico, donde es fundamental el auto respeto, la tolerancia y la convivencia. Así el trabajo de las asignaturas permite desarrollar diversas competencias como la axiológica, biofísica (lenguaje corporal), habilidades de pensamiento y la comunicativa, a través de las inteligencias cenestésico-rítmicas y cenestésico-corporal, para mejorar la comunicación, el desarrollo y perfeccionamiento del esquema corporal, autoimagen, autoestima, autovaloración y el reconocimiento del otro como ser autónomo e independiente (diferencias individuales). Por otra parte se plantea la búsqueda de la identidad cultural a través del estudio y difusión del folclor fomentando la creatividad. Desde nuestra área, se proyectan diversas actividades en beneficio de los estudiantes y la comunidad de Ciudad Bolívar, que han prevalecido a lo largo de décadas, como son el torneo ínter cursos de baloncesto, voleibol y microfútbol, los torneos interinstitucionales donde se invitan colegios de la localidad (Perdomo, Arborizándola, Altamira, etc), la carrera atlética ROLABO en el parque El Tunal que son actividades donde participan estudiantes, profesores, padres de familia y ex-alumno además se cuenta con escuelas de formación deportiva y artística que sirven de semilleros en gimnasia, baloncesto, microfútbol, voleibol, danzas, música y grupos institucionales representativos a nivel local y nacional como el grupo de porras, el grupo de danzas, la banda marcial y la orquesta, incluso se trabaja en pro del folclor desde el festival de la canción y la danza. Un valor agregado es el desempeño de los estudiantes en estos campos generando procesos micro-empresariales desde su trabajo como árbitros y monitores deportivos y artísticos, además, sensibilizar a los estudiantes quienes motivados por las asignaturas y sus docentes cursan carreras afines al arte y a la educación física. Por ello sabemos que un niño y joven que respeta y conoce su corporeidad, vivencia los derechos humanos y por ende estamos construyendo los adultos que al futuro tendrán una alta autoestima y calidad de vida, redundando en la construcción de sujetos de derecho para nuestro país

84.8 CIENCIAS NATURALES: El equipo docente del área de ciencias naturales potencializa la curiosidad de los estudiantes mediante la observación, la indagación y la experimentación para desarrollar un pensamiento científico, lógico y deductivo que le permita ser más competente científicamente frente a los problemas de su entorno y así mismo mejorar su calidad de vida. Para alcanzar estas metas desarrollamos las siguientes líneas de investigación: Ecología virtual, Cuidado y preservación de las hidro-cuencas de la localidad, Nuevas alternativas energéticas. Proyectos productivos: Heliciculturas, hongos comestibles, acuaponía, agricultura urbana, lombricultura y biotecnología. Club de Astronomía donde se despierta la curiosidad por conocer lo desconocido del universo. Plan de prevención de Emergencias y primeros auxilios. PRAE (Proyecto Ambiental Escolar): Dando cumplimiento al Decreto 1743 de 1994, el área de Ciencias Naturales desarrolla y plantea como estrategia para el cuidado y preservación del medio ambiente, un proyecto encaminado al cambio de actitud a los problemas ambientales como son: el manejo de residuos sólidos, deterioro ambiental

de recursos no renovables y el uso adecuado de los mismos. Por eso mediante la ecología virtual damos cumplimiento al calendario ambiental, sensibilizando a la población escolar sobre estos problemas a nivel mundial, nacional, distrital y local de manera permanente, donde se ha logrado un importante reconocimiento por parte de todas las entidades relacionadas con dicha temática.

84.9 **ÁREA DE MATEMÁTICAS:** El proyecto que se desarrolla institucionalmente es denominado Democratización de la matemática, este involucra dos componentes, el primero la democracia y el segundo el conocimiento matemático. Comprendemos por democracia el hacer posible la existencia y coexistencia entre los miembros de esta comunidad educativa, a través del reconocimiento de la diferencia del otro, asumiéndonos en nuestras diferencias, y la búsqueda de condiciones de existencia para todos en un ambiente de justicia y equidad, y por conocimiento matemático, como un conocimiento construido socialmente, que ha evolucionado y evoluciona históricamente como producto de las interacciones sociales. Y por democratización de la matemática el hacer accesible este conocimiento a los estudiantes que asisten a esta institución. El propósito del proyecto, busca que el estudiante a través del desarrollo de las actividades propuestas, ponga en juego su hacer matemático y en su interacción con los otros aprenda, construya, comparta su saber y lo aplique en su vida cotidiana. Desde este pronunciamiento es un deber y un derecho: Para los estudiantes acceder a los conocimientos socialmente construidos en el proceso de desarrollo histórico de la humanidad y uno de ellos es el conocimiento llamado matemático. Para los profesores brindar las herramientas necesarias para que la población joven pueda acceder a estos conocimientos. Una de las implicaciones que se derivan de las pretensiones del proyecto, es educar matemáticamente a los estudiantes. En consecuencia con las anteriores pretensiones, desde el año 2005 mensualmente nos reunimos los profesores que conformamos el área, con el propósito de construir dialógica y colectivamente un proyecto común para la enseñanza de las matemáticas desde 0° a 11° grado, e incorporar las disposiciones ministeriales, en las que se plantea el desarrollo del pensamiento matemático. A través del diseño y la realización de tareas específicas se contribuye a ejecutar la acción social del educador matemático y se posibilita a los estudiantes educarse matemáticamente. Desde la vivencia en el aula es posible hacer de la clase de matemáticas una herramienta que potencia la humanización de los actores participantes en el hecho educativo y transformar la escuela en el lugar cálido en la que por principio, es el segundo lugar en el que se aprende a convivir y a coexistir con el otro, a establecer líneas de acción conjunta para lograr propósitos comunes y a actuar con coherencia consigo mismo y con los otros.

84.10 **TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA:** El área de tecnología lidera el proyecto de formación laboral articulado con los centros de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones, Servicios Financieros y Metalmecánico del SENA. El propósito central del proyecto, es formar a los estudiantes en la dimensión intelectual, en la cultura del trabajo y en derechos humanos para que una vez egresados continúen su proceso de formación en el SENA, en una institución superior, logren vincularse laboralmente o bien, sean promotores y autogestores de su propia empresa. Para alcanzar tal propósito, el área estructuró los contenidos de grado preescolar a grado once en una matriz curricular; organizó tres niveles de complejidad de grado sexto a grado once: nivel de exploración, nivel de fundamentación y nivel de profundización y consolidó tres grandes líneas de formación que dan sendas posibilidades de elección a los estudiantes.

Las líneas o especialidades son:

84.10.1 Instalaciones Eléctricas Residenciales. En esta especialidad el Colegio Junto con el

SENA, preparan al estudiante como instalador de redes eléctricas domiciliarias e industriales. Al finalizar el tecnólogo esta entidad reconoce la base eléctrica que los estudiantes llevan abriéndole un abanico de posibilidades para que continúen sus estudios en: mecatrónica, electrónica, electricidad industrial. Después de terminar el ciclo propedéutico tecnológico en el SENA, puede terminar la ingeniería eléctrica en las universidades que tienen acuerdos con dicha entidad.

84.10.2 Gestión Contable y Financiera. Se prepara al estudiante para que pueda continuar su cadena de formación en carreras afines a la especialidad desarrollada en el colegio, teniendo en cuenta que su formación en la institución se enfatiza en derecho laboral, comercial y tributario, administración básica, emprendimiento, contabilidad sistematizada, contabilidad de costos, documentación comercial y gestión empresarial. Al finalizar la cadena de formación como tecnólogos las universidades en convenio con el SENA homologan créditos en carreras profesionales como contaduría pública, administración de empresas y economía.

84.10.3 Automatización Industrial. El programa de formación da respuesta al sector metalmeccánico del país en lo relacionado con el Desarrollo de Automatismos con lógica cableada y programada para la automatización de máquinas industriales (selección de componentes, implementación de sistemas de control, montaje, diagnóstico y corrección de fallas). Integra en la formación de sus estudiantes conocimientos relacionados con mecánica, electrónica, Lógica cableada y programación, software de diseño, dibujo técnico, PLC, hidráulica, neumática y Electro-neumática con el propósito de diseñar, manufacturar productos y procesos para hacer mantenimiento industrial. Al ser certificados como tecnólogos pueden homologar créditos en carreras profesionales como Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecatrónica.

84.11 Media Fortalecida: Ver Título 3 de La Educación Media Fortalecida pagina 77.

84.12 EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS: Es bien conocido que todo actuar educativo encierra un comportamiento ético, que toda educación es estética y toda educación es un acto político, no solo por el ejercicio formativo en si mismo, sino por sus consecuencias. Es por esto que el propósito fundamental de toda educación es preparar para la vida, lo que incluye no solo conocimientos esenciales del saber sino también los conocimientos sobre el actuar bien, en busca del propio bienestar y del bienestar del otro. La educación ética y moral la pensamos como aquella que se ocupa justamente de formar y preparar a la persona como sujeto moral para que pueda construir y ejercer su condición humana en el mundo. Por lo anterior, la formación en ética y derechos humanos en el COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA IED, busca propiciar en la comunidad educativa y particularmente en sus estudiantes, una actitud de ética que lo conduzca a establecer principios para regular sus acciones y relaciones consigo mismo, con los otros y el entorno. De igual manera vivenciar los derechos humanos como base fundamental para una convivencia digna. Resaltamos que dentro de los objetivos de nuestra área, se busca la formación de estudiantes y futuros ciudadanos más autónomos, que desarrollen la capacidad de discernimiento como fundamento de una ética cívica orientada hacia la constitución de una sociedad civil más participativa, más justa y más solidaria. A su vez se está desarrollando una práctica evaluativa en la que participan estudiantes y docentes del área.

#### **SERVICIO SOCIAL FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

85. Con base en los atributos que le confiere la resolución No 4210 de 12 septiembre de 1996, el COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA IED, establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO.

### **OBJETIVOS GENERALES.**

86. El propósito principal del servicio social estudiantil obligatorio establecido en el Art. 39 del decreto 1860 de 1994, se desarrollará dentro del PEI (Proyecto Educativo Institucional), de tal manera que se atiendan debidamente los siguientes objetivos generales:

86.1 Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad, para que se adquiera y desarrollen compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.

86.2 Fortalecer los principios de solidaridad, justicia, confianza, equidad, tolerancia, responsabilidad, democracia, respeto y compromiso con su entorno social.

86.3 Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención de problemas socialmente relevantes.

86.4 Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.

86.5 Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos que permiten el mejoramiento de la calidad de vida.

86.6 Fortalecer el sentido de pertenencia de los estudiantes hacia la institución.

### **DEBERES**

87. En consideración del carácter del servicio social estudiantil que le otorga el Art. 97 de la Ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente Proyecto Educativo Institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo.

Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller y/o la culminación de la educación básica (9º), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 del decreto 1860 de 1994, en armonía con el Art. 88 de la Ley 115 de 1994.

Para la prestación del servicio social se deben cumplir las siguientes condiciones:

87.1 Los estudiantes prestarán su servicio social en el colegio, en jornada contraria en las sedes A o B.

87.2 Cumplir con los días y los horarios establecidos para el desarrollo del servicio social.

87.3 Asistir con el uniforme de diario o de educación física cuando sea requerido y de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Convivencia.

87.4 Mostrar permanentemente una actitud de servicio enmarcada en los principios del PEI.

87.5 No propiciar visitas de personas ajenas a la dependencia en donde presta el servicio social.

87.6 Asumir permanentemente una actitud de RESPETO ANTE LA COMUNIDAD.

87.7 Recibir por escrito el inventario que está bajo su responsabilidad, el cual deberá retornar en buenas condiciones al finalizar su servicio.

87.8 Asumir con responsabilidad los reglamentos internos de la dependencia en la cual presta el servicio social.

87.9 Ser prudente en el manejo de la información proveniente de la dependencia en la cual presta el servicio social.

87.10 Asumir una actitud decorosa en la prestación del servicio. No presentarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicotrópicas.

87.11 No presentarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicotrópicas.

87.12 Cuidar y responder por los elementos, bienes y materiales que son propiedad de docentes y/o estudiantes u otras personas con las que interactúa en el sitio específico donde presta el servicio social.

87.13 En caso de daño o pérdida del inventario a su cargo responderá económicamente o con la reposición del mismo, en un plazo no mayor a quince días y será condición para la expedición del Paz y Salvo Escolar.

87.14 Toda inasistencia deberá ser justificada, para la cual se debe presentar la excusa al coordinador del servicio social para que éste la revise y la firme, para luego entregársela a la persona con quien presta el Servicio Social.

87.15 La inasistencia injustificada al Servicio Social en tres oportunidades, es causal de pérdida del Servicio Social.

87.16 Los retardos son acumulativos como fallas y también son causal de pérdida.

87.17 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DEL TIEMPO ESTABLECIDO, QUE PARA NUESTRO CASO ES DE CIENTO VEINTE (120) HORAS.

### **PROCESO POR INCUMPLIMIENTO**

88. En caso de incumplimiento de los deberes por parte del estudiante se llevará a cabo el siguiente proceso:

88.1 Llamado de atención verbal por parte de la persona encargada de la dependencia donde se presta el Servicio Social.

88.2 Llamado de atención escrito por parte de la persona encargada de la dependencia donde se presta el Servicio Social con copia a coordinación y/o rectoría del colegio.

88.3 Sanción por un día del Servicio Social. Se realiza con conocimiento del coordinador del servicio social y rectoría, con previa información al acudiente.

88.4 De persistir el incumplimiento de los deberes se hará citación de acudiente y se dará por cancelado el Servicio Social, entendiéndose esto como pérdida del mismo.

88.5 El no haber obtenido el Certificado de Servicio Social lo INHABILITA PARA ESTAR EN LA Proclamación del grado noveno (9º) y Graduación y Proclamación del grado once (11º).

### **ACTIVIDADES AUTORIZADAS**

89. En ejercicio del servicio social los estudiantes pueden:

89.1 Entrega y recepción de materiales.

89.2 Elaboración de materiales.

89.3 Control de asistencia.

89.4 Control de entrega de tareas.

89.5 Mensajes dirigidos a coordinación, orientación y docentes, dentro de la institución.

89.6 Acompañamiento a los estudiantes junto con el docente al restaurante escolar.

89.7 Acompañamiento de los estudiantes en las jornadas culturales y durante los descansos.

89.8 Acompañar a los niños en el consumo del refrigerio y el desayuno.

**PARÁGRAFO:** Para los estudiantes es válido como Servicio Social, el trabajo que realizan en el PRAE, siempre y cuando estén autorizados por la orientadora encargada, cumplan con las 120 horas estipuladas por la ley y debidamente certificadas por el docente encargado de este proyecto.

### **ACTIVIDADES QUE NO SON RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE**

90. En ejercicio del servicio social no es función de los estudiantes:

90.1 Dictar clase.

90.2 Responder por el manejo del grupo.

90.3 No es una práctica pedagógica.

90.4 Realizar diligencias personales a los docentes o personas encargadas de la dependencia donde es ubicado(a) dentro y fuera de la institución.

## **HORARIO**

91. El horario establecido para el desarrollo de las diferentes actividades del SERVICIO SOCIAL es de 6:30 A.M. a 11:00 A.M. si el trabajo es en aula o el horario acordado con el docente dependiendo del lugar de residencia del estudiante, sin que afecte su asistencia puntual al ingreso al colegio en la jornada de la tarde. Los estudiantes que prestan el servicio social en el restaurante del colegio acuerdan el horario con la Orientadora que coordina esta actividad en la jornada de la mañana sede A.

## **PROCEDIMIENTO FRENTE A PROPUESTAS INTERNAS Y EXTERNAS DE TIPO ACADÉMICO**

92. Para la toma de decisiones frente a la adopción e implementación de proyectos y / o programas de carácter académico se establece el siguiente procedimiento:

92.1 Recepción y análisis de la propuesta en Consejo Académico Unificado y remisión a consejos académicos de jornada.

92.2 Recepción y análisis en consejos académicos de jornada y remisión a docentes a través de las áreas y/o grupos académicos (Ciclo 3, sede A JM)

92.3 Análisis de la propuesta en áreas y toma de decisiones, remisión por escrito de cada área al consejo académico de jornada.

92.4 Evaluación de las respuestas y consolidación de una única respuesta por jornada, que será remitida al Consejo Académico Unificado.

92.5 Toma de decisión final en Consejo Académico Unificado. En caso de ser aprobada la propuesta, se hará acta remisorio al Consejo Directivo para que este estamento tome la decisión final.

## **MODELO PEDAGÓGICO**

93. César Coll (1994), citado por De Zubiría (2006), considera que existen cuatro elementos primordiales al momento de delimitar un currículo, estos elementos se hacen evidentes en el momento y en la forma como una comunidad educativa responde a los siguientes interrogantes: ¿Qué enseñar?, ¿Cuándo enseñar?, ¿Cómo enseñar?, ¿Qué, cuándo y cómo evaluar?.

Desde el año 2010 la comunidad educativa rodriguista se ha dado a la tarea de dar respuesta a las anteriores preguntas para así tener un acercamiento al modelo pedagógico institucional. El fruto de este trabajo sistemático ha sido el acuerdo de los siguientes principios pedagógicos, los cuales pretenden orientar el sentido de la acción educativa en lo que tiene que ver con sus propósitos, contenidos, secuencia, metodología y evaluación. Ver gráfica.

\*De Zubiría J. Los modelos pedagógicos. Magisterio. Bogotá 2006.



## CAPÍTULO 2

### APLICACIÓN DEL DECRETO 1290 DEL 16 DE ABRIL DE 2009

94. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. El Colegio Rodrigo Lara Bonilla IED acogiéndose a las directrices del decreto 1290 del 16 /04/09 y atendiendo a la responsabilidad de la institución en el cumplimiento de sus funciones establecidas por la ley, incorpora el sistema institucional de evaluación.

#### **OBJETO DEL DECRETO.**

95. Reglamentar la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos (Artículo 2, Decreto 1290 de 2009).

#### **EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

96. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos (Artículo 1, Decreto 1290 de 2009):

96.1 Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales

96.2 Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

96.3 Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

## **CONCEPTO DE EVALUACIÓN EN NUESTRA INSTITUCIÓN**

97. Se concibe la evaluación como el conjunto de juicios descriptivos y valorativos relacionados con el avance y adquisición de conocimientos y con el desarrollo de habilidades de los educandos atribuibles al proceso pedagógico. Se entiende también como un proceso integral y continuo que brinda oportunidades de formación académica y de crecimiento personal de todos los estudiantes. La evaluación será continua e integral, cualitativa y cuantitativa y se expresa con informes descriptivos- cuantitativos que corresponden al resultado de sus desempeños.

### **PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.**

98. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional (Artículo 3, Decreto 1290 de 2009). :

98.1 Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

98.2 Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

98.3 Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

98.4 Suministrar información que contribuya con la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente del plan de estudios.

98.5 Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado.

98.6 Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

98.7 Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos

98.8 Diseñar e implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios

98.9 La evaluación será continua e integral y se hará con referencia a cuatro períodos en los que se dividirá el año escolar.

### **CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

99. Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación (Artículo 8, Decreto 1290 de 2009):

99.1 Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

99.2 Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.

99.3 Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el Consejo Directivo y consignación en el acta.

99.4 Incorporar el sistema institucional de evaluación en el Proyecto Educativo Institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.

99.5 Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.

99.6 Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.

99.7 Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

**Parágrafo.** Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

## FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN.

100. Esta se fundamenta en las dimensiones del ser humano (Cognitiva, biosicomotriz, ético-moral y socio afectiva) así como en los principios, ejes y valores institucionales. Ver cuadro CAPITULO I. El estudiante de acuerdo a su grado y ciclo va fortaleciendo y creciendo en los principios y dimensiones mencionadas permitiendo evolucionar y progresar en cada nivel educativo en calidad y complejidad.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

101. Los criterios de evaluación son los principios, normas o ideas de valoración en relación a los cuales se emite un juicio valorativo sobre los desempeños de los estudiantes, permiten entender qué conoce, comprende y sabe hacer, sirven para hacer una evaluación de sus conocimientos teóricos, su capacidad de resolución de problemas, sus habilidades orales y sociales, entre otros aspectos. La evaluación valorará:

101.1 El desempeño del estudiante en las diferentes actividades escolares (individuales, grupales, autónomas, guiadas, evaluativas, expositivas, escritas, entre otras), programadas por las diferentes áreas del conocimiento para el desarrollo de las dimensiones: Cognitiva, Biosicomotriz, ético-moral y socio-afectiva

101.2 Las actitudes y valores demostrados en sus desempeños y que sean acordes a los principios y ejes del PEI.

**Parágrafo:** Respecto a la evaluación cada área debe entregar los criterios mediante los cuales los estudiantes son evaluados durante el año. Es deber de los docentes entregar estos criterios oportunamente y derecho de los estudiantes conocerlos.

## EVALUACIÓN EN PREESCOLAR

102. La educación Preescolar se encuentra regida por el Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones, en el CAPITULO II sobre orientaciones Curriculares, su Artículo 12° plantea: El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica.

Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.

Con base en el concepto de integralidad la evaluación en el nivel preescolar debe cubrir todos los aspectos del desarrollo humano teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo.

Las dimensiones del desarrollo humano que se deben evaluar en todos los procesos pedagógicos son los siguientes: Dimensión Corporal, Dimensión Cognitiva, Dimensión Comunicativa, Dimensión Personal-social, Artística.

**NOTA 1:** En este grado dado su particularidad el informe de evaluación contendrá los juicios de valor así como el desempeño obtenido, no estará el registro de tipo cuantitativo.

Los establecimientos educativos que presten el servicio de educación preescolar y que atiendan, además, niños menores de tres (3) años, deberán hacerlo conforme a su proyecto educativo institucional, considerando los requerimientos de salud, nutrición y protección de los niños, de

tal manera que se les garantice las mejores condiciones para su desarrollo integral, de acuerdo con la legislación vigente y las directrices de los organismos competentes. (Artículo 4º)

Las instituciones que ofrezcan el nivel de educación preescolar incorporarán en su respectivo proyecto educativo institucional, lo concerniente a la determinación de horarios y jornada escolar de los educandos, número de alumnos por curso y calendario académico, atendiendo a las características y necesidades de los mismos y a las directrices que establezca la Secretaría de Educación Departamental o Distrital de la correspondiente jurisdicción. (Artículo 5º)

### **DEFINICIÓN ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL**

103. La escala institucional que se muestra a continuación, está formada por dos componentes fundamentales: Cualitativo y cuantitativo

103.1 **COMPONENTE CUALITATIVO:** Se refiere a los desempeños de los estudiantes justificados por medio de juicios de valor o descriptores que soportan el desarrollo de procesos de los estudiantes.

103.2 **COMPONENTE CUANTITATIVO:** Se aplica la escala establecida en la tabla, todos los periodos tienen igual porcentaje, es decir, al final del año se promedia cada uno y se obtiene la valoración final.

<b>CUALITATIVO</b>		<b>CUANTITATIVO</b>
<b>DESEMPEÑO</b>	<b>DESCRIPTORES O JUICIOS DE VALOR</b>	
<b>SUPERIOR</b>	Describe el desempeño del estudiante, sus logros, dificultades y las sugerencias de mejoramiento.	<b>4.6 - 5.0</b>
<b>ALTO</b>		<b>4.0 - 4.5</b>
<b>BÁSICO</b>	Es asignado por cada área conforme a las dimensiones, competencias y desempeños evaluados.	<b>3.1 - 3.9</b>
<b>BAJO</b>		<b>1.0 - 3.0</b>

104. Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y se tienen en cuenta para las valoraciones finales de cada una de las áreas. Se entiende por desempeño las acciones concretas del ser. Es lo que el estudiante hace y lo que evalúa el docente. Se expresa con la correspondiente valoración cualitativa y cuantitativa, obtenida en el proceso educativo a través del desarrollo de todo el conjunto de actividades, medios y ambientes pedagógicos de la institución.

105. Los cuatro informes muestran para cada área el rendimiento de los estudiantes mediante una escala dada en los desempeños superior, alto, básico y bajo:

105.1 **DESEMPEÑO SUPERIOR:** Cuando el estudiante SUPERA con un nivel EXCEPCIONAL los desempeños en relación con las áreas obligatorias y fundamentales teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI. El estudiante alcanza este desempeño sí:

105.1.1 Obtiene eficazmente todos los logros propuestos y realiza actividades de profundización.

105.1.2 Asiste a clase cumplidamente y cuando presenta alguna inasistencia la justifica oportunamente con excusa, sin alterar su rendimiento académico

105.1.3 Su comportamiento refleja su alto compromiso frente al colegio y su rol de estudiante

105.1.4 Desarrolla actividades curriculares que exceden con calidad las exigencias esperadas en el núcleo del saber.

105.1.5 Manifiesta sentido de pertenencia e identidad con la institución.

105.1.6 Busca la auto-promoción a través de la participación en el desarrollo del PEI, como sujeto de derecho estableciendo relaciones constructivas para la sana convivencia.

105.1.7 Valora y respeta el medio al que pertenece y aporta soluciones a su entorno.

105.1.8 Valora autónomamente su propio desarrollo.

105.2 **DESEMPEÑO ALTO:** Cuando el estudiante SUPERA los desempeños con relación a las áreas obligatorias y fundamentales teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI. El estudiante alcanza este desempeño sí:

105.2.1 Obtiene los logros propuestos satisfactoriamente

105.2.2 Presenta ausencias justificadas dando cumplimiento a los acuerdos establecidos en el colegio.

105.2.3 Desarrolla actividades curriculares propias del núcleo del saber.

105.2.4 Manifiesta sentido de Pertenencia con la institución.

105.2.5 Busca la auto-promoción a través de la participación en el desarrollo del PEI, como sujeto de derecho estableciendo relaciones constructivas para la sana convivencia.

105.2.6 Valora y respeta el medio al que pertenece y aporta soluciones a su entorno

105.2.7 Valora autónomamente su propio desarrollo.

105.3 **DESEMPEÑO BÁSICO:** Cuando el estudiante ALCANZA los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI. El Estudiante alcanza este desempeño cuando:

105.3.1 Obtiene los logros necesarios dentro de la normalidad de un periodo, o con actividades de apoyo dentro del mismo.

105.3.2 Presenta ausencias y retardos justificados e injustificados.

105.3.3 Algunas veces presenta dificultades de comportamiento que inciden en su desempeño académico

105.3.4 Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas en el núcleo del Saber

105.3.5 Manifiesta sentido de pertenencia a la institución

105.3.6 Se le dificulta la auto-promoción a través de su participación en el desarrollo del PEI

105.3.7 Le falta claridad frente a los criterios para auto evaluarse

105.4 **DESEMPEÑO BAJO:** Cuando el estudiante NO alcanza los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI. El estudiante es valorado dentro de este desempeño cuando:

105.4.1 No alcanza los logros necesarios y requiere actividades de apoyo dentro de los tiempos establecidos por la Institución.

105.4.2 Presenta dificultades de comportamiento que inciden en el desarrollo normal de la vida escolar.

105.4.3 Desarrolla menos del mínimo de las actividades curriculares requeridas en el núcleo de saber.

105.4.4 Refleja poco sentido de pertenencia a la institución

105.4.5 Presenta ausencias y retardos que inciden en su desarrollo integral generalmente no justificadas.

105.4.6 Presenta falta de compromiso y responsabilidad frente a su función como estudiante  
105.4.7 Presenta un alto grado de dificultad en la auto-promoción a través de su participación en el desarrollo del PEI.

105.4.8 Le falta claridad frente a los criterios para autoevaluarse

### **ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN**

106. Las estrategias de evaluación buscan atender a los principios pedagógicos de la evaluación institucional: Integralidad, cualificación, contextualización e intersubjetividad. Para tal efecto, se basan en dos componentes:

106.1 Reflexión propia del estudiante: Se relaciona con la capacidad que el estudiante manifiesta al hacer conciencia de su proceso de aprendizaje, identificando sus fortalezas y debilidades

106.2 Juicio del docente: Se refiere al criterio formativo que el docente manifiesta frente al proceso de desarrollo del estudiante

107. El proceso anterior se desarrolla de manera intersubjetiva entre docente y estudiante en tres momentos: Heteroevaluación, Coevaluación y Autoevaluación. Entendiendo estos tres momentos así:

107.1 **HETEROEVALUACIÓN:** Consiste en la valoración que hace una persona de las competencias de otra, teniendo en cuenta los logros y los aspectos por mejorar de acuerdo con parámetros previamente acordados. El acto de valoración es ante todo un proceso de comprensión, es reconocer el aprendizaje del estudiante por pequeño o grande que sea.

107.2 **COEVALUACIÓN:** Consiste en una estrategia por medio de la cual los estudiantes valoran entre si sus competencias de acuerdo con unos criterios previamente definidos. En esta estrategia se requiere alta mediación del docente para aprender a valorar al otro.

107.3 **AUTOEVALUACIÓN:** Es el proceso por medio del cual el estudiante valora la formación de sus competencias tomando como base, los propósitos de formación, los criterios de desempeño, los saberes esenciales y las evidencias requeridas. De esta manera la persona construye su autonomía asumiéndose como gestora de su propia educación. La autoevaluación tiene dos componentes fundamentales: el autoconocimiento y la autorregulación.

### **PARTICULARIDADES EN LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES**

108. Además de lo anterior, se debe tener en cuenta:

108.1 Está formada por las asignaturas de física y química en la Educación Media (Décimo y Undécimo)

108.2 El área se considera promovida cuando al finalizar el año el promedio entre las dos asignaturas (Física y química) es mayor a 3.1

108.3 Si al finalizar el año el área es promovida (Mayor a 3.1) pero alguna de las asignaturas se encuentra en desempeño bajo, el estudiante debe presentar la actividad de recuperación correspondiente a la asignatura reprobada, para efectos de la Comisión de Promoción esta área no se considera reprobada

108.4 Si al finalizar el año el área no es promovida (Promedio menor a 3.1) y la o las asignaturas tienen una valoración promedio menor a 3.1 se debe(n) presentar la(s) actividad(es) correspondientes a la(s) asignatura(s) reprobada(s), para efectos de la Comisión de Promoción esta área se considera reprobada

108.5 En todos los periodos las valoraciones de cada asignatura son independientes, solo al finalizar el año se aplica el promedio indicado anteriormente

### **PARTICULARIDADES EN LA EVALUACIÓN DEL ÁREA DE TECNOLOGÍA**

109. Además de lo anterior, se debe tener en cuenta:

109.1 Para los grados quinto, sexto, séptimo y octavo el área está conformada por las asignaturas de

comercio, fundamentos electromecánicos e informática. Ésta se considera promovida cuando al finalizar el año, el promedio de las asignaturas del área (comercio, fundamentos electromecánicos e informática) corresponda al desempeño básico, alto o superior, según lo establece el SIE.

109.2 Para los grados quinto, sexto, séptimo y octavo, si al finalizar el año el promedio de las asignaturas del área es básico o alto según la escala de valoración contemplada en el SIE, y alguna de las asignaturas se encuentra en desempeño bajo, el estudiante debe presentar la actividad de recuperación, de manera obligatoria, correspondiente a la asignatura reprobada, para efectos de la Comisión de Promoción esta área no se considera reprobada.

109.3 Para los grados quinto, sexto, séptimo y octavo, si al finalizar el año, el área no es promovida (desempeño bajo), en la o las asignaturas que tienen desempeño bajo, se debe(n) presentar la(s) actividad(es) de recuperación correspondientes a la(s) asignatura(s) reprobada(s).

109.4 En todos los periodos las valoraciones de cada asignatura son independientes. Solo al finalizar el año se aplica el promedio indicado anteriormente en los grados quinto, sexto, séptimo y octavo. En caso de alcanzar un desempeño bajo en alguna de las asignaturas debe presentar la actividad de superación obligatorias y correspondientes.

109.5 Dado que el colegio se encuentra en el programa de Educación Media Fortalecida en convenio con el SENA, en cuatro líneas de formación, a partir del grado noveno las asignaturas del área de Tecnología e Informática funcionarán como áreas completamente separadas e independientes. Para efectos de la Comisión de Promoción cada una contará como área.

109.6 El área de Profundización en tecnología que se desarrolla en la jornada contraria para los grados décimo y undécimo, de acuerdo a la modalidad escogida, para efectos de la evaluación, el núcleo de profundización (conformado por la especialidad seleccionada) es un área completamente separada e independiente que hace parte del plan de estudios. Para la Comisión de Promoción se contará como un área.

#### **ÁREAS SEMESTRALIZADAS (Religión y Ciencias Políticas)**

110. Se aplicará esta semestralización en grado décimo y undécimo en las áreas indicadas, teniendo en cuenta que:

110.1 Cada semestre es equivalente en tiempo al año lectivo correspondiente.

110.2 Finalizado cada semestre se obtiene la valoración equivalente al año lectivo promediando las valoraciones de los dos periodos cursados.

110.3 Si finalizado el semestre y el promedio de los dos periodos cursados es menor a 3,1 el estudiante debe presentar la RECUPERACIÓN correspondiente al finalizar el año, siempre y cuando no acumule con esta área reprobada un número mayor a tres áreas, de lo contrario REPRUEBA el año.

#### **COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

##### **CONCEPTO**

111. Es una instancia de revisión y análisis con poder de decisión en el campo académico y convivencial, cuyo propósito principal es proponer estrategias que favorezcan el desarrollo integral del estudiante.

##### **CONFORMACIÓN**

112. Cada grado tendrá una Comisión que sesionará así:

112.1 El (la) coordinador(a) respectivo(a) quien la preside,

112.2 El orientador u orientadora

112.3 Los directores de curso

## **COLEGIO RODRIGO LARA BOMILLA I.E.D.**

- 112.4 Los docentes pertenecientes al grado
- 112.5 Un estudiante representante de cada curso
- 112.6 Un representante del Consejo de Padres elegido para tal fin.

### **FUNCIONES**

- 113. Son funciones de las comisiones de evaluación:
  - 113.1 Asumir las orientaciones emanadas por el Consejo Académico Unificado en cada periodo
  - 113.2 Convocar reuniones de docentes por ciclos, grados y áreas, para analizar y proponer estrategias pedagógicas para el mejoramiento de los procesos educativos
  - 113.3 Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes que consideran se haya violado algún derecho en el proceso académico
  - 113.4 Valorar periodo a periodo el progreso de los estudiantes en sus desempeños académicos y convivenciales
  - 113.5 Promover a los estudiantes que hayan cumplido o que demuestren que han alcanzado los objetivos, propósitos y competencias establecidas en el PEI., pertinentes para cada grado.
  - 113.6 Determinar la reprobación de un estudiante según los criterios contemplados acorde con el Decreto 1290.
  - 113.7 Elaborar las actas de cada reunión que consigne el resultado académico y convivencial de los cursos del grado

### **DEBIDO PROCESO DE SEGUIMIENTO ACADEMICO Y CONVIVENCIAL**

- 113.8 Establecer el debido proceso en el seguimiento académico y convivencial del estudiante dependiendo de los desempeños alcanzados, según lo consignado a continuación:
  - 113.8.1 Registro en el observador del estudiante (Una o dos áreas reprobadas)
  - 113.8.2 Firma de Acta académica se asigna a quienes reprueben tres o más áreas en cualquier periodo académico
  - 113.8.3 Firma del Compromiso académico se asigna a quienes reprueben tres o más áreas en cualquier periodo académico y que hayan firmado acta previamente.
  - 113.8.4 Remisión a Consejo Académico y notificación de información de traslado, se deja acta escrita de la reunión
  - 113.8.5 Remisión a Consejo directivo
  - 113.8.6 **INSTANCIAS DE FORMACIÓN:** Son aquellas que tienen como objetivo servir de apoyo y mejoramiento al estudiante y la familia, son determinadas tales remisiones por las Comisiones de Evaluación y se dejará escrito a manera de acta de la reunión:
    - 113.8.6.1 Remisión a orientación y coordinación
    - 113.8.6.2 Remisión a la Comisión de evaluación
    - 113.8.6.3 Remisión a Consejo Académico
  - 113.8.7 Para los estudiantes repitentes que inician con acta de compromiso, es la Comisión de Evaluación del grado quien decide el procedimiento a seguir, teniendo en cuenta el proceso descrito anteriormente.
- 113.9 En el grado preescolar la Comisión de Evaluación tiene la potestad de aplicar o ajustar el anterior proceso de acuerdo a la situación particular del grado.
- 113.10 Las orientaciones a las comisiones de evaluación desarrolladas cada periodo y año están dadas desde el Consejo Académico Unificado

### **ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS**

- 114. Para el alcance de los desempeños académicos y curriculares se utilizan los siguientes medios:

114.1 Prueba objetiva, oral y escrita que permita evidenciar el nivel de comprensión, análisis y la discusión crítica; los docentes podrán utilizar la observación directa en y durante el desarrollo de los procesos en los que participa el estudiante, el diálogo que se genera en la cotidianidad, también el juego de roles y otros a juicio y creatividad del docente.

114.2 El uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión, crítica y en general de apropiación de conceptos.

114.3 Mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de la observación, el diálogo o entrevista abierta y formuladas con la participación del propio alumno, un profesor o un grupo de ellos. Art. 48. Cap. VI. Dto. 1860.

114.4 En el plan de asignatura el docente especifica los medios, los instrumentos y la metodología a utilizar, que sean adecuados y pertinentes para obtener la información requerida. Estos deben ser conocidos por los estudiantes previamente a la evaluación. Así mismo, tiene en cuenta los logros y las competencias establecidas en cada una de las dimensiones del desarrollo humano, los cuales son expresados a través de juicios de valor.

114.5 El resultado de la aplicación de las pruebas, debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.

#### **ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.**

115. Son el conjunto de procedimientos, actividades y acciones programadas y organizadas por la institución, que de acuerdo con las necesidades, intereses y expectativas de los estudiantes y los resultados de la evaluación, permite a los estudiantes de todos los grados REFORZAR, APOYAR Y PROFUNDIZAR aspectos del saber de acuerdo a su condición académica personal. Estas estrategias deben tener en cuenta las dimensiones de desarrollo del ser humano (Biofísica, ético-moral, socioafectiva y cognitiva), para que de esta manera se evidencien sus avances, por lo tanto deben ser secuenciales y pertinentes.

**PARÁGRAFO 1:** Para todas las estrategias pedagógicas se establecerá un mecanismo de notificación a padres de familia y acudientes que permitan la información oportuna de la forma como se desarrollaran estas actividades.

**PARÁGRAFO 2:** Para efectos de promedios y estadística y aplicado a todas las estrategias para resolver situaciones pedagogicas pendientes, si un estudiante llega a obtener una valoración más baja que la obtenida en el período o al finalizar el año, prevalece la valoración más alta obtenida.

116. Estas estrategias para resolver situaciones pedagógicas pendientes son:

116.1 **DE APOYO:** Son actividades pedagógicas orientadas por el docente responsable del área y/o asignatura y desarrolladas con el compromiso de Estudiantes y Padres de familia, para aquellos estudiantes que en el transcurso de cada período evidencian dificultades en su proceso y que se percibe dentro del DESEMPEÑO BAJO es responsabilidad del estudiante pedir las oportunamente y del docente asignarlas. Estas actividades y/o acciones pueden ser:

116.1.1 **INFORMATIVA:** Informe parcial que el docente hace al estudiante y/o acudiente, es de carácter preventivo. Mediante la observación y las evidencias en el aula permite intervenir oportunamente antes de finalizar el periodo.

116.1.2 **PRESCRIPTIVA:** Acción que realiza el docente cuando entrega una actividad detallada al estudiante para ser desarrollada en tiempos del período y que hace parte de la actividad de la clase para nivelar los bajos desempeños obtenidos parcialmente.

116.1.3 **EVALUATIVA:** Esta acción se hace durante el período de manera dialógica entre docente, y estudiantes donde se realiza la heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación. Con el objeto de identificar debilidades y fortalezas en el desarrollo del estudiante.

116.1.4 VERIFICATIVA. Esta acción se puede hacer al finalizar el período consiste en que el docente aplica una prueba de suficiencia al estudiante con el objetivo de comprobar o ratificar que ha alcanzado los desempeños necesarios para ser promovido en el área.

116.2 **DE MEJORAMIENTO:** El objetivo de esta actividad es promover la cultura en el estudiante de mejorar cada vez su desempeño. Son las que programa el docente para los estudiantes que estén alcanzando desempeños, básico, alto o superior durante el periodo y que quieren ampliar su conocimiento en los diferentes campos del saber. Es una actividad que el estudiante solicita de manera voluntaria al docente su óptimo desarrollo se verá reflejado en un incremento en la valoración del periodo correspondiente.

**PARÁGRAFO:** En las dos anteriores estrategias se pueden desarrollar dichas acciones de manera simultánea y no necesariamente implica un orden rígido como está escrito, este orden depende del criterio del docente, lo fundamental es que se desarrollen dentro del periodo y sus resultados se vean reflejados al finalizar cada periodo.

116.3 **DE RECUPERACIÓN:** Son actividades pedagógicas orientadas por las áreas y desarrolladas con el compromiso de Docentes, Estudiantes y Padres de familia, para aquellos estudiantes que obtengan desempeños bajos en la valoración final en una o dos áreas máximo, las cuales deben ser aprobadas en su totalidad para ser promovidos al siguiente grado.

116.3.1 La valoración máxima final de esta actividad en caso de que sea aprobatoria está entre 3,1 y 3,5 como máxima.

116.3.2 Estas actividades se desarrollan al finalizar el año lectivo de acuerdo a las fechas establecidas desde el CAU Consejo Académico Unificado).

116.3.3 Si un estudiante no presenta las actividades de recuperación o si las presenta pero no las aprueba en su totalidad no puede promoverse al grado siguiente, es decir, la promoción se logra al haber aprobado TODAS las áreas.

**Parágrafo 1:** Ver las particularidades en la evaluación y promoción de ciencias naturales, tecnología y áreas semestralizadas artículos 108, 109 y 110.

### **ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON EL SIE**

117. Son acciones que garantizan el cumplimiento del SIE:

117.1 Programar cada periodo una dirección de curso donde el representante de los estudiantes y el director de curso informarán individualmente de los resultados obtenidos en cada periodo académico.

117.2 En cualquiera de las estrategias pedagógicas para resolver situaciones pedagógicas pendientes debe existir una notificación de la actividad a padres y acudientes donde se manifieste el compromiso de apoyo al estudiante para obtener éxito en la misma.

117.3 Establecer y desarrollar estrategias pedagógicas desde las áreas y el CAU para los estudiantes con dificultad que actúen como alternativa de nivelación de los desempeños no alcanzados.

117.4 Acompañar y retroalimentar el desarrollo de los procesos de enseñanza - aprendizaje (contenidos, metodologías, evaluación, estrategias pedagógicas de apoyo etc.).

117.5 Participar dinámicamente y permitir la participación de los demás miembros de la comunidad en las actividades de orden pedagógico, curricular, cultural, social y deportivo, que se programen en la Institución.

117.6 Tener coherencia entre lo planeado y aprobado en las reuniones de áreas, ciclos, grados, Consejo Académico, Comité de Convivencia y Consejo Directivo, con lo realizado en el trabajo del aula.

117.7 Preparar políticamente al educando para la democracia, sin hacer proselitismo político.

- 117.8 Diligenciar oportunamente los libros y documentos reglamentarios (actas de reuniones, formatos de seguimiento a los estudiantes: actas, compromisos, observador de los estudiantes, formatos de evaluación institucional y todos aquellos requeridos desde el colegio y la SED).
- 117.9 Participar en la elaboración de proyectos personalizados PEP, ajustes y adecuaciones curriculares para los estudiantes con N.E.E.
- 117.10 Dar el apoyo necesario a los estudiantes con N.E.E. teniendo en cuenta sus fortalezas y necesidades.
- 117.11 Hacer uso de los recursos del aula especializada, con la asesoría del docente de apoyo.
- 117.12 Realizar las estrategias necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes, respetando las directrices y los tiempos establecidos desde el Consejo Académico Unificado.
- 117.13 Dar a conocer oportunamente a los estudiantes y padres de familia las valoraciones de los desempeños obtenidos por el estudiante
- 117.14 Cumplir con el cronograma institucional establecido
- 117.15 Diligenciar oportunamente los procesos relacionados con la sistematización de los resultados de la evaluación de los estudiantes

### **PERIODICIDAD Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES A LOS PADRES**

- 118. El año académico estará dividido en cuatro períodos académicos. Los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de período que dará cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas, este incluirá una información cualitativa y cuantitativa acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el estudiante, las recomendaciones y estrategias para mejorar expresado en los juicios de valor.
- 119. Este informe de evaluación se entregará a los padres de familia o acudientes en reuniones programadas por la institución.
- 120. Dicho informe denominado Reporte Evaluativo Individual incluye en su estructura:
  - 120.1 Área y/o asignaturas establecidas en el pensum del colegio
  - 120.2 Intensidad horaria
  - 120.3 Número de ausencias en cada período por asignatura
  - 120.4 Desempeño del estudiante expresado en términos cuantitativos según escala institucional. Además el criterio cualitativo que corresponde a los juicios de valor determinados por cada área o asignatura
  - 120.5 El resultado del proceso académico se presenta en forma acumulada periodo a periodo.
  - 120.6 Los resultados se soportan además con la escala de evaluación institucional y una gráfica que ilustra el desempeño del estudiante por asignatura.
- 121. El rector, director de curso o coordinador, está en la obligación, de programar y atender las citas que los padres de familia soliciten para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular para aclaraciones sobre los informes de evaluación.
- 122. Según directrices del Consejo Académico Unificado se elabora un cuadro de honor que es determinado en la Comisión de Evaluación y Promoción mediante el cual se destaca el desempeño académico y esfuerzo personal de los de los estudiantes en cada uno de los cursos. Este cuadro de honor se hace público durante la entrega del informe escolar.
- 123. Registro Escolar. En la institución se mantendrá actualizado un registro escolar que contenga para cada estudiante, además de los datos de identificación personal, el informe final de evaluación de cada grado que haya cursado en la institución.

**LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

**DEBIDO PROCESO**

124. Son acciones para cumplir los procesos del SIE, instancias, reclamaciones, mecanismos de participación, responsabilidad institucional.

**CONDUCTO REGULAR**

125. Frente a cualquier circunstancia para resolver reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción deberá realizarse a través de las siguientes instancias, teniendo en cuenta el debido proceso:

125.1 Docente de la asignatura

125.2 Director de curso

125.3 Coordinador(a)

125.4 Comisiones de evaluación

125.5 Consejo Académico

125.6 Comisiones de Promoción

125.7 Consejo Académico posterior a los resultados de las Comisiones de evaluación

125.8 Consejo Directivo

125.9 DLE(Dirección Local de Educación)

125.10 SED

125.11 Ministerio de Educación

**RECLAMACIONES**

126. El colegio establece una dirección de curso al finalizar cada periodo y antes de la Comisión de Evaluación donde el estudiante en desacuerdo con su evaluación en alguna de las áreas informa al director de curso explicando el porqué de tal situación, para lo cual se debe levantar un acta indicando las causas de la inconformidad en la asignatura en cuestión

126.1 El estudiante se dirige donde el docente titular de la asignatura y expone sus argumentos para dicha reclamación, allí el docente analiza la reclamación y toma decisión

126.2 El docente informa en la Comisión de Evaluación las decisiones tomadas en relación al reclamo en cuestión

126.3 El estudiante que culmina este proceso y aún persiste en tal inconformidad, explicará por escrito a la comisión de evaluación y promoción la situación y el representante de curso será el vocero de él en la reunión de la Comisión de Promoción

126.4 Si el estudiante no realiza el procedimiento, se da por hecho que está de acuerdo con el resultado de su evaluación y promoción.

126.5 Ante los reclamos finales la Comisión de Promoción tendrá un tiempo máximo de tres (3) días hábiles para dar respuesta a las diferentes situaciones.

**RECURSO DE REPOSICIÓN**

127. Salvo disposiciones en contrario, el recurso de reposición procede contra las decisiones desfavorables a fin de que se reformen o revoquen. El recurso, deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, por escrito. En caso de confirmarse la decisión inicial, es susceptible el recurso de apelación. De ser revocada o reformada, entonces se emitirá una resolución debidamente sustentada en las razones que justifican la decisión, comunicándose personalmente al estudiante y a los padres o acudientes, y a la comunidad educativa, mediante fijación en la cartelera durante tres (3) días hábiles. Todo lo anterior conforme a los terminos de ley.

## **RECURSO DE APELACIÓN**

128. El recurso de apelación tiene por objetivo el estudio de la cuestión decidida en reunión anterior, y la revoque o reforme. Sólo son apelables las decisiones desfavorables a quien se sanciona. El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, de manera escrita presentado ante la instancia respectiva, en caso de confirmarse la decisión inicial, no es susceptible de recurso alguno. De ser revocada o reformada, entonces, se emitirá una resolución debidamente sustentada en las razones que justifican la decisión, comunicándose personalmente al estudiante y a los padres o acudientes y a la comunidad educativa, mediante fijación en cartelera durante tres (3) días hábiles. Todo lo anterior conforme a los terminos de ley.

**PARÁGRAFO:** Mientras la instancia no decida el recurso, el estudiante conservará su calidad (el stato quo), hasta tanto se emita la Resolución.

## **MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIE.**

129. Atendiendo a los lineamientos del decreto 1290 la institución establece una ruta para garantizar la participación de todos los estamentos educativos en la permanente construcción y/o modificación del Sistema Institucional de Evaluación, la cual involucra:

129.1 Cuando la situación lo requiera se conforman mesas de trabajo integradas por docentes y directivos docentes, representantes de estudiantes y representantes de padres de familia para analizar y emitir posibles modificaciones al SIE.

129.2 El resultado de estos análisis será entregado por escrito al Consejo Académico Unificado, instancia que debe evaluar y decantar para tomar una decisión final.

129.3 El Consejo Académico Unificado remite el texto final al Consejo Directivo a través de acta del mismo para ser aprobado de manera legal y ser difundido a la comunidad educativa.

## **PROMOCIÓN ESCOLAR**

130. Se entiende por promoción, el acto administrativo por el cual la Comisión de Evaluación y de Promoción acredita a un estudiante para avanzar al siguiente grado. (Artículo 6, Decreto 1290 de 2009).

## **CONCEPTO DE PROMOCIÓN ESCOLAR**

131. Es aquella que se aplica a todos los estudiantes que aprueben regularmente al final de cada año lectivo y que no hace parte de la promoción anticipada

131.1 Para ser promovido al grado siguiente, el estudiante deberá haber aprobado totalidad de las áreas cursadas, lo que implica haber alcanzado al menos el nivel de logro básico en cada una.

131.2 Todos los grados de la institución son promocionables.

131.3 Es requisito indispensable para promoverse al ciclo dos alcanzar los desempeños básicos en las dimensiones comunicativa y cognitiva.

131.4 Los estudiantes que fueron promovidos presentando “dificultades académicas durante el año anterior firman Compromiso inicial” siempre y cuando haya sido una decisión de la Comisión de Promoción.

## **PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO (Artículo 7, Decreto 1290 de 2009).**

132. La promoción anticipada se puede dar en dos situaciones:

132.1 **ESTUDIANTES REPITENTES:** Artículo 7 decreto 1290 “Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar.

132.1.1 En el cronograma elaborado por el CAU del primer periodo se precisará anualmente la

fecha en la cual el estudiante hace la entrega de la solicitud escrita a la Comisión de Evaluación y de Promoción así como al Consejo Académico de jornada.

132.1.2 Para ser promovido el estudiante debe haber superado las deficiencias en las áreas que no permitieron su promoción el año anterior y demostrar desempeños SUPERIORES en todas las áreas y asignaturas, además, de manifestar en todos sus comportamientos y actitudes coherencia con los ejes del PEI.

132.1.3 El aspirante a promoción debe haber asistido regularmente a clases. Si presenta inasistencias sin justificar, entonces no será considerada la promoción.

132.1.4 Si la respuesta a la solicitud es afirmativa, se citará al estudiante y a su acudiente para firmar el acta de promoción y el compromiso frente a esta. La firma de dichos compromisos se hará en presencia del coordinador y director de curso máximo durante la semana inmediatamente posterior a la reunión de promoción.

132.1.5 El estudiante se ubicará en su nuevo curso de acuerdo a lo indicado por el coordinador y previo cumplimiento de los procedimientos anteriores y con un plazo máximo de una semana posterior a la reunión de promoción y teniendo el aval del Consejo Académico y Consejo Directivo.

132.1.6 La promoción anticipada para estudiantes en condición de repitencia aplica ÚNICAMENTE hasta el grado octavo inclusive.

132.2 ESTUDIANTES EXCEPCIONALES: Esta se aplica a aquellos estudiantes que estuvieron en la condición de PROMOCIÓN ESCOLAR el año inmediatamente anterior al grado actual y demuestran desempeños SUPERIORES en todas las asignaturas, además de manifestar comportamientos y actitudes coherentes con los ejes del PEI. Para esta clase de promoción se deben tomar los aspectos pertinentes contemplados para la promoción anticipada.

**PARÁGRAFO:** Para efectos de cierre de libros y certificados, al estudiante promovido con promoción anticipada, las valoraciones correspondientes al primer período (período en que se efectúa la promoción), serán las mismas que para la finalización del curso en promoción y del primer periodo del curso al cual se promueve.

### **PROMOCIÓN Y PROCLAMACIÓN GRADO NOVENO Y UNDÉCIMO**

133. Se rige bajo los mismos criterios que se dan para los demás cursos.

Debido a la especificidad del grado undécimo respecto a la presentación al ejército, convenio SENA, presentación a universidades etc. El colegio tomará las medidas necesarias frente al cronograma, ceremonia de proclamación, actividades de recuperación, etc., que permitan favorecer el cumplimiento de tales actividades.

#### **LA PROCLAMACIÓN:**

134. Ceremonia mediante la cual el Colegio Rodrigo Lara Bonilla I.E.D. por medio de la Rectoría oficializa y reconoce públicamente ante la sociedad el cumplimiento de los requerimientos y elementos propios de los grados noveno y undécimo, por tanto la proclamación se convierte en un estímulo para los estudiantes que son promovidos en virtud del PEI, decreto 1290 de 2009 artículo 18 y el buen comportamiento demostrado en su permanencia en la institución. La Comisión de Promoción podrá decidir la NO PROCLAMACIÓN de un estudiante cuando lo estime conveniente, debido al incumplimiento en aspectos como disciplina, respeto, no cumplir con el servicio social entre otros, es decir, su diploma se entrega en la secretaría del colegio, no puede asistir a la ceremonia de proclamación respectiva

#### **CAUSALES DE NO PROCLAMACIÓN**

135. Son causales de no proclamación:

135.1 Presentar actitudes que atenten contra el respeto, la moral, la ética y la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad educativa.

135.2 Actitud inadecuada y de manera reiterativa en aquellos comportamientos tipificados como faltas graves, sin demostrar avances ni mejorías en su proceso disciplinario, académico y de convivencia.

135.3 Considerando lo anterior si los estudiantes, luego de haber tenido compromiso previo, haber agotado procedimientos psicopedagógicos y el debido proceso no demuestran cumplimiento en sus acuerdos se harán merecedores a la NO PROCLAMACIÓN.

135.4 El incumplir con los convenios interinstitucionales afectando la imagen del colegio y la continuidad de éstos.

135.5 Incumplimiento a los llamados de atención de las llegadas tarde o inasistencias injustificadas al colegio; llegar a completar 8 retardos se considera falta grave, por consiguiente afectará su proclamación.

135.6 Cuando el estudiante represente al colegio y se involucre en situaciones que por su mal comportamiento afecten el buen nombre de la institución. (Convenio SENA, grupo de danzas, selecciones deportivas, salidas pedagógicas, servicio social, convivencias, excursiones, actividades prom., etc.).

135.7 Estar implicado y haberse comprobado de estar en situaciones tipificadas como Graves y/o Gravísimas

**Parágrafo 1:** Los estudiantes que no sean proclamados podrán solicitar su diploma de graduación en la Secretaría de la Institución Educativa en la fecha que se establezca, mediante resolución rectoral.

**Parágrafo 2:** En la reunión del tercer periodo de la Comisión de Evaluación debe definir la lista opcional de los estudiantes de no proclamación ya sea por su bajo rendimiento académico y/o por haber cometido faltas graves o faltas leves reiteradas que determinan que los estudiantes no merezcan este estímulo.

**Parágrafo 3:** Para la proclamación de grado Undécimo se analizarán especialmente los desempeños de los estudiantes en los dos últimos años cursados.

## REPROBACIÓN

136. Casos de reprobación:

136.1 Se reprueba el grado con tres o más áreas cuyo resultado final sea evaluado con desempeño BAJO durante el año lectivo

136.2 Si un estudiante ha acumulado tantas ausencias injustificadas, que superan la cuarta parte del tiempo total previsto en el plan de estudios. (25 %)

136.2.1 El estudiante que falte injustificadamente durante un periodo académico, se le asignará un juicio de valor correspondiente en cada asignatura registrando el número de fallas y su valoración será de Desempeño bajo en correspondencia con lo estipulado en el decreto 1290 de 2009.

136.2.2 El estudiante que no asista y presente su debida justificación (calamidad doméstica o incapacidad) durante un período académico, se le asignará el siguiente juicio de valor: « El estudiante presentó reiteradas inasistencias durante el período. Presentó sus excusas justificadas, por lo tanto su valoración quedará pendiente y será asignado por cada docente en el siguiente período una vez desarrollado el trabajo correspondiente al periodo ausente». Así mismo se registrará el número de fallas.

136.3 Por no presentar o reprobar UNA o las DOS actividades de recuperación.

136.4 Todos los estudiantes que cumplido el debido proceso (llamados de atención, reuniones, remisiones, actas y compromisos académicos y disciplinarios), persistan en sus dificultades sin que se haya notado una mejoría evidente en sus procesos, no serán promovidos y la Comisión de Evaluación y de Promoción pondrá a consideración al Consejo Directivo el reinicio del proceso del estudiante en otra institución.

136.5 De conformidad con el artículo 96 de la Ley General de Educación y las sentencias de la corte, los estudiantes que no demuestren voluntad para superar sus dificultades académicas y de comportamiento y convivencia escolar, no podrán ser promovidos, ni admitidos el año siguiente en la Institución.

**Parágrafo 1:** Los estudiantes que son REPITENTES y vuelvan a ser reprobados, no podrán volver a REPETIR otro año en el colegio, es decir, no tienen cupo en la institución.

**Parágrafo 2:** Solo se podrá asignar cupo de repitencia hasta grado décimo según los criterios de las comisiones de evaluación y de acuerdo a las directrices del Consejo Académico Unificado.

**Parágrafo 3:** Los estudiantes diagnosticados como Niños con Necesidades Educativas Especiales y que sean reprobados no cuentan para la aplicación del porcentaje de reprobación.

### CAPÍTULO 3 SENTENCIAS DE LA CORTE

138. Se anexan algunos apartes de sentencias de la Corte Constitucional sobre permanencia del alumno en el establecimiento educativo y la educación:

El artículo 96 de la Ley 115 de 1994 establece, al regular la permanencia del alumno en el establecimiento educativo, que el reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión.

La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia.

Así mismo el Decreto 1860 de 1994, en el artículo 17°, prevé que en el Reglamento o Manual de Convivencia, de obligatoria adopción y parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, se regule la definición de las sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.

En cuanto a la permanencia del estudiante en el establecimiento educativo, aspecto que ha sido tratado de manera extensa por la Jurisprudencia nacional, la Corte Constitucional en Sentencias de junio 3 de 1992 y T-500 de 1998, expresó que la Constitución garantiza el acceso y la permanencia de los alumnos en el sistema educativo, y en el plantel en el que se encuentran matriculados, salvo que existan elementos razonables -incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante- que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada.

De igual forma en Sentencia No. T-340/95, la Corte manifestó que: “El Estado, a través de la ley, estableció unas condiciones para la concurrencia de los particulares en la prestación del servicio, que aseguran a los menores “...las condiciones necesarias para su permanencia en el sistema educativo”, y que la institución demandada excluyó al actor en abierta transgresión de esos límites, recortando indebidamente el alcance de su derecho a la educación. Dado el texto de los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución, la limitación que impuso la Ley General de la Educación a la competencia de los Consejos Directivos de los colegios, interesa tanto a la sociedad y al Estado como al establecimiento, a la familia y al estudiante, y por eso no puede aceptarse que el alcance del derecho a permanecer en una institución educativa, definido por la Carta Política y la ley, sea recortado por un convenio entre particulares en el que el interés de la sociedad y el Estado -definidos previa y expresamente-, son contrariados”.

En Sentencia T-348/96, sobre el reglamento educativo la Honorable Corte Constitucional sentenció que: “Los establecimientos educativos se rigen internamente por principios y reglas de convivencia, las cuales se consignan en los denominados manuales de convivencia o reglamentos internos, instrumentos que sirven para regular la convivencia armónica de los distintos estamentos que conforman la comunidad educativa, y que como tales han de expedirse y hacerse conocer por parte de quienes integran cada uno de ellos, a quienes obliga, siempre

que no sean contrarios a preceptos constitucionales o legales. En esos instrumentos se consagran los derechos y deberes de los estudiantes, quienes como sujetos activos del proceso educativo tienen la prerrogativa de reclamar los primeros y la obligación de cumplir y acatar los segundos” En sentencia T-024 de 1996, la Corte aseguró que el derecho a la educación, en cuanto a su carácter, implica una doble condición de derecho-deber; un incumplimiento, debe forzosamente dar lugar a una sanción, pero enmarcada dentro de límites razonables.

El Alto Tribunal expresa que el derecho-deber admite, ante el incumplimiento por parte del alumno de sus obligaciones, la imposición de sanciones previamente establecidas, mediando el debido proceso, las cuales pueden incluso llegar a la cancelación del cupo, siempre que no impliquen la negación del núcleo esencial del derecho fundamental a la educación, ni se constituyan en penas de carácter imprescriptible, pues violarían lo establecido en el artículo 28 de la Constitución.

En sentencia T-519 de 1992, la Corte Constitucional mencionó que “A este propósito, la Corte estima pertinente observar que si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de sus estudios, de allí no puede colegirse que el centro docente esté obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden impuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados como inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representan abuso del derecho en cuanto causan perjuicio a la comunidad educativa e impiden al colegio alcanzar los fines que le son propios.” (Negrillas fuera de texto).

De igual forma la Corte ha sostenido que cuando, como consecuencia de actuaciones indebidas, las entidades encargadas de prestar el servicio público de educación, sean estas públicas o privadas, alteran o ponen en peligro ese derecho fundamental, ya sea como consecuencia de medidas académicas, o administrativas, estarán efectivamente violando el derecho fundamental a la educación, que de ninguna manera, puede ser alterado, ni coartado. Es cierto que los estudiantes cuando ingresan a una institución educativa, lo hacen con el pleno conocimiento de las obligaciones que como educandos adquieren para con la institución y para con ellos mismos y es cierto también que las diferentes instituciones adquieren obligaciones para con los educandos, como son las de impartir una educación completa y de buena calidad, sin que esto implique que deban hacerlo de forma gratuita.

En Sentencia T-543 de 1997, La Corte, respecto a la protección del alumno ha previsto que “...Este derecho que se adquiere como consecuencia de un contrato celebrado entre estudiante e institución educativa, tiene otras vías judiciales, cuando las obligaciones surgidas del mismo sean incumplidas por una u otra parte. Pero sin lugar a dudas el derecho a la educación sí podrá ser protegido de manera inmediata por vía de la tutela, cuando éste sea violado”.

## **CAPÍTULO 4**

### **GLOSARIO**

139. Competencia: Es la capacidad requerida para el manejo de saberes o conocimientos que le permiten a una persona realizar acciones que le facilitan obtener óptimos resultados en un contexto particular.

140. Currículo: Compendio sistematizado de los aspectos referidos a la planificación y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se considera equivalente a términos como plan o programa (aunque con un fuerte componente técnico- pedagógico). Los elementos del currículo de acuerdo con la LOGSE son los objetivos, contenidos, principios metodológicos y criterios de evaluación.

141. Desempeño: Son las acciones concretas del ser. Es lo que el estudiante hace y lo que evalúa el docente. Se expresa con la correspondiente valoración cualitativa - cuantitativa, obtenida en el proceso educativo a través del desarrollo de todo el conjunto de actividades, medios y ambientes pedagógicos de la institución

142. Juicio de valor: Descripción escrita que indica de manera clara y precisa el momento de desarrollo en el que se encuentra el estudiante con respecto al alcance del logro, dando a conocer sus alcances, fortalezas y dificultades.

143. Indicador de logro: Indicio que permite medir niveles de competencia. Integración: Complejo conjunto de medidas y acciones (de ordenación académica, recursos didácticos y actividades de formación y cambio de actitudes) dirigidas a hacer posible la escolarización y la educación (en el pleno sentido del término) de alumnos con necesidades educativas especiales en los centros ordinarios de las diferentes etapas.

144. Logro: Son los avances necesarios en los procesos de desarrollo del estudiante. Comprenden los conocimientos, habilidades comportamientos, actitudes que debe alcanzar un estudiante en un nivel o grado en su proceso de formación.

Necesidades educativas especiales: Carencias formativas que para ser superadas, necesitan de recursos menos usuales que los que ordinariamente se proporcionan en los procesos de enseñanza-aprendizaje, y para cuya compensación, por tanto, es necesaria la elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares de acceso y/o adaptaciones curriculares significativas.

**TÍTULO 3  
CONVENIOS I  
INTERINSTITUCIONALES  
PROYECTO 891. EDUCACIÓN MEDIA FORTALECIDA**

**CAPITULO 1  
MARCO LEGAL**

145. Nuestros jóvenes de educación media, próximos bachilleres, requieren contar con amplias oportunidades de educación post-secundaria por lo cual la dirección de educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) lidera el proyecto “Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades de educación superior”, y su realización está soportada en varias estrategias como la integración de la educación media con el SENA, en este caso, se busca transformar la educación media y proyectar estudios de educación superior desde los grados décimo y undécimo a través del ofrecimiento de programas de formación a nivel técnico como: Técnico en Mantenimiento de Automatismos Industriales, Técnico en Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas Residenciales, Técnico en documentación y registro de operaciones contables y Técnico en Asistencia Administrativa; continuando con su ciclo propedéutico de formación tecnológica profesional en nuestra institución.

La articulación guarda correspondencia con la Ley 115 de 1994, en particular con los artículos 28, 31, y 35. En ellos se prevé que la educación media académica debe “habilitar al educando para su ingreso a la educación superior”; que la “educación media técnica preparará a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios y/o la continuación de la educación superior.

La Resolución No. 480 de 2008 establece la condición de nuestra institución como un colegio articulado con la Educación Superior. El sustento legal de la articulación se encuentra respaldado por la Ley 749 de 2002, Ley 119 de 1994 sobre el SENA, así como el Decreto 2216 de 2003, normas que se refieren con claridad a los ciclos propedéuticos y a la

homologación y validación de los estudios ya cursados y de igual manera, el Acuerdo 001 de febrero 7 de 2005, titulado «Convenio ínter administrativo entre el servicio nacional de aprendizaje SENA y la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá para el desarrollo de programas de articulación».

Los tiempos e intensidades de los horarios de estas asignaturas, se establecen de acuerdo con los requerimientos establecidos por el SENA y por el convenio.

## **CAPÍTULO 2**

### **PROCESO DE SELECCIÓN DE LA MODALIDAD**

146. A partir del grado quinto los estudiantes inician su proceso de exploración vocacional en las asignaturas de comercio, fundamentos electromecánicos e informática.

147. Desde el momento en que los estudiantes ingresan a grado octavo, el área de tecnología e informática inicia la sensibilización para estudiantes y padres de familia, con el fin de orientar el proceso de selección de la modalidad.

148. Finalizado el grado octavo los estudiantes son ubicados en una de las tres modalidades a saber: Técnico en Mantenimiento de Automatismos Industriales, Técnico en Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas Residenciales, Técnico en documentación y registro de operaciones contables y Técnico en Asistencia Administrativa, a través del siguiente proceso de selección:

148.1 Presentación de evaluación escrita de aptitud y actitud.

148.2 Análisis de resultados de la evaluación y estudio de rendimiento académico de las áreas de apoyo (tecnología e informática, matemáticas, inglés, ética y español).

148.3 El jefe de área publica los resultados de la ubicación del estudiante según las modalidades ofertadas en el convenio.

149. En caso que un estudiante considere que no fue ubicado acertadamente en la modalidad debe seguir el siguiente procedimiento:

149.1 Solicitar de manera escrita al área de Tecnología e informática, con copia a la coordinación respectiva, el cambio de modalidad, exponiendo la situación con la firma del acudiente y el estudiante, en un término no mayor a tres días de ser notificado.

149.2 Estudio de la solicitud en el área de tecnología e informática y notificación a la coordinación respectiva. La solicitud no garantiza el cambio de modalidad.

149.3 Respuesta a la solicitud de los estudiantes por parte del área de tecnología e informática en un término no mayor a ocho días calendario.

150. En caso de que la institución lo estime, se podrán recibir estudiantes nuevos para grado décimo, previa entrevista y prueba exploratoria. Dicha actividad estará a cargo de la coordinación de sección y la coordinación de media fortalecida, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos desde el convenio SENA-SED-COLEGIO.

## **CAPÍTULO 3**

### **PROCESO DE MATRÍCULA CONVENIO SENA**

151. Finalizado el grado noveno los estudiantes deben presentar los siguientes documentos para el proceso de matrícula en el respectivo Centro de Formación SENA:

151.1 Certificado de aprobación grado noveno.

151.2 Copia del documento de identidad ampliada al 150%.

151.3 Copia carné de afiliación EPS.

151.4 Ficha de inscripción al SENA.

151.5 Dos fotos 3X4 fondo azul recientes.

La documentación debe ser entregada en las fechas establecidas por coordinación de Media Fortalecida.

#### **CAPÍTULO 4 CONTINUIDAD EN EL CONVENIO**

152. La institución realiza la matrícula de los estudiantes al SENA cuando estos inician su grado décimo en los tiempos establecidos previamente por esta entidad.
153. La institución se encarga de orientar los módulos propuestos por el SENA en el transcurso de los grados décimo y undécimo.
154. Durante el proceso de formación se desarrolla la evaluación de desempeño de las competencias contempladas en el programa; de ser reprobada, iniciará un plan de mejoramiento del módulo; si reincide en la reprobación el estudiante no podrá continuar con la cadena de formación a la que se encuentra inscrito.
155. El reporte final está fundamentado en la escala conceptual de aprobó o no aprobó.

#### **CAPÍTULO 5 TITULACIÓN SENA REPORTE PARA TITULACIÓN SENA**

156. El SENA solicita al colegio un informe final sobre los resultados de los estudiantes para efectos de titulación en la tercera semana de octubre, por tal razón, el colegio reportará al SENA el promedio obtenido durante los siete periodos académicos así: cuatro periodos académicos de grado décimo y tres periodos académicos grado undécimo para las áreas homologables (ética, inglés, educación física).
157. Para las áreas homologables (ética, inglés, educación física) se reportará al SENA, finalizando el tercer periodo académico, de grado undécimo, la valoración con base en la escala conceptual de: aprobado o no aprobado.
158. El reporte final se genera con base en el concepto emitido por el comité técnico, el cual está conformado por el coordinador de sección, el coordinador de media fortalecida, la orientadora de la sección y los docentes de media fortalecida. El cual se convocará en la tercera semana del mes de octubre.

#### **REQUISITOS PARA LA TITULACIÓN COMO TÉCNICO SENA**

159. El título de técnico es otorgado exclusivamente por cada Centro de Formación SENA. Son requisitos para la titulación como técnico SENA:
- 159.1 Cursar y aprobar los módulos del componente técnico y del componente social (Educación Física, Educación Ética e Inglés) correspondientes al programa al cual está inscrito.
- 159.2 Haber aprobado las asignaturas del área de Tecnología e Informática correspondientes a su especialidad (Comercio, Electricidad y Mecatrónica es decir, profundización en Gestión contable, profundización en Electricidad y profundización en Automatización).

#### **ETAPA PRODUCTIVA**

160. Tanto la práctica empresarial como los proyectos productivos son requisitos para la promoción final del área de Profundización en Tecnología.
161. Los estudiantes del centro de servicios financieros (especialidad comercial) deben cumplir con las cuatrocientas cuarenta (440) horas de práctica empresarial, las cuales serán pactadas por el colegio y el SENA según las posibles alternativas (práctica empresarial, feria empresarial, monitoría, etc.).
162. Para las modalidades de Instalaciones eléctricas residenciales y automatización industrial, los estudiantes tienen la opción de realizar práctica laboral o el desarrollo de un proyecto productivo.

## **CAPÍTULO 6 EVALUACIÓN**

163. La evaluación corresponde a los lineamientos contemplados en el Sistema Institucional de Evaluación SIE del Colegio, descritos en el actual documento en el componente académico.

## **TÍTULO 4 INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON NEEP**

### **CAPÍTULO 1 MARCO JURÍDICO**

164. Según el concepto de la UNESCO : INCLUSIÓN se define como “un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación. Implica cambios y modificaciones en los enfoques, las estructuras, las estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños y jóvenes y la convicción de que es responsabilidad del sistema regular educarlos a todos.” (UNESCO, 2005). En el marco de la atención educativa, en el artículo 2 del decreto 366, se entiende por estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de sus desempeños dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno.

Teniendo en cuenta lo anterior el Estado dentro de sus facultades declara a través de la Constitución Política de 1991 el Derecho de las personas con discapacidad a estar en igualdad de condiciones. Planteando a través de la ley 115 de 1994 el derecho a la educación de las personas con discapacidad. Titulo 3 capitulo 1 art 46; Resolución 2565 de 2003, emanada por el Ministerio de Educación Nacional a partir de la ley 115 de 1994 titulo 3 capítulo 1, artículos 46 al 48, que regula la atención educativa de las personas con limitaciones de orden físico, sensorial, psíquico, cognoscitivo o emocional como parte del servicio público educativo. El decreto 1860 de 1994 que permite elaborar y ajustar el PEI; el decreto 2082 de 1996 que reglamenta la atención educativa a personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales; La ley 1145 del 2007 que organiza el Sistema Nacional de Discapacidad; el decreto 366 de 2009 que establece el servicio de apoyo y pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad, además de reconocer el contexto familiar del estudiante y hacer los apoyos necesarios; Ley 1346 del 2009 que reglamenta los derechos de las personas con discapacidad adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006; Ley 1680 de Noviembre de 2013 con la cual se garantiza a las personas con discapacidad visual el acceso a la tecnología y las comunicaciones; La ley 1618 de febrero de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

### **CAPÍTULO 2 CONCEPTUALIZACIÓN**

165. INCLUSIÓN: La UNESCO define inclusión como “un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad de las necesidades de todos los alumnos a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación. Implica cambios y modificaciones en los enfoques, las estructuras, las estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños de la franja etario adecuada y la convicción de que es responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños”. (UNESCO, 2005).

166. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: Son las carencias formativas que para ser superadas, necesitan de recursos menos usuales que los que ordinariamente se proporcionan

en los procesos de enseñanza-aprendizaje, por tanto, es necesario la elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares de acceso y/o adaptaciones curriculares.

167. **ESCOLARES CON NEE:** Un estudiante tiene necesidades educativas especiales cuando presenta dificultades mayores que el resto de los estudiantes para acceder a los aprendizajes de su edad y necesita para compensar dichas dificultades unas condiciones de aprendizaje especialmente adaptadas en los diferentes elementos de la propuesta curricular ordinaria, así como la provisión de unos recursos específicos distintos de los que la escuela ofrece a la mayoría de los estudiantes.

168. **NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL TEMPORAL:** Son problemas de aprendizaje que se presentan durante un periodo de la escolarización de los niños que demanda una atención específica y mayores recursos educativos de los necesarios para compañeros de su edad. Entre otras: Dificultades de aprendizaje (dislalias, discalculia, dislexia), Trastornos específicos del lenguaje.

169. **NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL PERMANENTE:** Presente durante todo el proceso educativo, está relacionada con discapacidad (sensorial, cognitiva o motora).

170. **PERSONA CON DISCAPACIDAD:** Es aquella que tiene limitaciones para realizar ciertas actividades de la vida cotidiana y restricciones en la participación social, por causa de una condición de salud, y de barreras físicas, ambientales, culturales, sociales de su entorno.

171. **PERSONA CON DISCAPACIDAD COGNITIVA:** Es quien presenta dificultades en el nivel de desempeño en una o varias de las funciones cognitivas, en proceso de entrada, elaboración y respuesta que intervienen en el procesamiento de la información y por ende, en el aprendizaje. Presenta limitaciones para entender o aprender. La persona que la presenta requiere de apoyos que mejoren su funcionalidad. El concepto de discapacidad cognitiva no se refiere a categorías diagnósticas como retraso mental o dificultades de aprendizaje, sino que constituye un concepto más ecológico y funcional, que alude al desempeño cognitivo de cualquier persona.

172. **DÉFICIT COGNITIVO LEVE:** Funcionamiento intelectual por debajo del promedio. Condición caracteriza por un declive cognitivo más grande que lo esperado para la edad y el nivel de educación del individuo, pero que no con las actividades de la vida cotidiana. El déficit cognitivo leve se establece o clasifica con un C.I entre 50-55 a 70, denominado como educable.

173. **PERSONA CON LIMITACIÓN VISUAL:** Es aquella que presenta alteración del sistema visual que trae como consecuencia dificultades en el desarrollo de actividades que requieran el uso de la visión. Presenta limitaciones para ver a pesar de usar lentes y gafas. Existen personas ciegas y con baja visión.

174. **BAJA VISIÓN:** Se presenta cuando después de un tratamiento con gafas, lentes de contacto, medicamentos o cirugía, persiste una disminución de la función visual de una persona para realizar actividades de la vida diaria, a consecuencia de la reducción de la agudeza (cantidad de visión) o del campo visual (área que el individuo alcanza a ver sin mover los ojos).

175. **CEGUERA:** Pérdida total de la visión o ausencia de percepción de la luz por vía óptica.

176. **CURRÍCULO:** Es el compendio sistematizado de los aspectos referidos a la planificación y el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje. Se considera equivalente a términos como plan o programa (aunque con un fuerte componente técnico pedagógico). Los elementos del currículo de acuerdo con la LOGSE son los objetivos, contenidos, principios, metodológicos y criterios de evaluación.

177. **ADAPTACIÓN CURRICULAR:** Es el conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades de un estudiante o grupo determinado. Ello es posible gracias al establecimiento de un currículo abierto y flexible en nuestro estado y a la importancia

que en este currículo se concede a principios educativos como a partir del nivel de desarrollo del alumno, favorecer la construcción de aprendizajes significativos y conferir una dimensión personalizada al proceso de enseñanza-aprendizaje.

178. AJUSTE CURRICULAR: Son los ajustes realizados para un estudiante a partir PROYECTO EDUCATIVO PERSONALIZADO (PEP)

179. DIVERSIDAD: Principio educativo que se refiere a la preocupación global y las acciones específicas que pretenden dar respuesta adaptada a las diferentes capacidades, necesidades, estilos cognitivos e intereses que muestran los alumnos.

180. DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR: Vía extraordinaria de atención a la diversidad en el marco de la educación secundaria obligatoria, que permite que determinados alumnos mayores de catorce años, y tras la evaluación psicopedagógica correspondiente, puedan a partir del ciclo tres seguir un currículo adaptado, con supresión de objetivos, contenidos y áreas del currículo básico establecido con carácter general. Los programas de diversificación curricular tienen por objeto la adquisición de las capacidades generales propias de la etapa por vías alternativas (metodológicas, de organización curricular, etc.) de modo que los estudiantes que por sus necesidades educativas específicas se incorporen a ellos, puedan obtener el título de graduado en educación secundaria. Los programas incluyen al menos tres áreas del currículo básico y elementos propios de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico.

181. PROYECTO EDUCATIVO PERSONALIZADO (PEP): Es la respuesta individualizada a la situación, intereses y nivel de desarrollo del estudiante con NEE. Debe ser entendido no como una simple reducción de contenidos, sino como el camino más adecuado para facilitar el aprendizaje del estudiante, trazarse metas y obtener satisfacción de logro, de acuerdo a aprendizajes que le sean significativos y que tengan impacto en su vida.

### **CAPÍTULO 3 PROCESO DE INGRESO Y SEGUIMIENTO**

182. El ingreso de los estudiantes con discapacidad, será bajo las mismas condiciones que los demás estudiantes.

182.1 En el momento de la matrícula y de la entrevista de ingreso, el padre/acudiente y/o representante legal del estudiante debe presentar en orientación diagnóstico actualizado de profesional competente (no mayor a 90 días) y renovarlo cuando la institución lo considere necesario. Si se conoce de antemano el diagnóstico del niño(a) la familia debe entregar documentación pertinente en el momento de la matrícula.

182.2 Si el estudiante se encuentra matriculado y a través de su proceso se presume que hay Deficiencia Cognitiva u otra limitación debe presentar informe de valoración con un plazo determinado por orientación o coordinación dependiendo de la situación familiar específica del estudiante.

182.3 Se establecerá compromiso escrito de desempeño académico, desde el ingreso a la institución con el padre, acudiente y/o representante legal del estudiante, cumpliendo con los procesos terapéuticos pertinentes solicitados como lo son: vinculación EPS, o procesos terapéuticos tales como: tiflogía, psicología, neurología, fonoaudiología terapia ocupacional, terapia del lenguaje, terapia ocupacional y los que se requieran de conformidad a las necesidades del estudiante.

182.4 En caso de no cumplimiento de los compromisos adquiridos por padres y/o acudientes sobre remisiones, tratamientos terapéuticos o servicios de salud complementarios que requiera el estudiante, se reportará el caso a las entidades competentes por presunción

abandono o negligencia, esto para garantizar los derechos del estudiante.

182.5 Se realizará reunión con el equipo interdisciplinar, con el fin de realizar valoración del estudiante (cognitiva, actitudinal y procedimental) la cual permita determinar las adecuaciones curriculares y/o flexibilizaciones pertinentes.

182.6 El promedio de edad de los estudiantes con discapacidad no será mayor a tres años de la edad promedio de los estudiantes del grado al que ingresa.

182.7 El estudiante con ceguera o baja visión tendrá acceso al manual de convivencia en el momento de su ingreso a la institución ya sea en braille o grabado en CD- para ser leído en jaws para que pueda conocerlo oportunamente y que éste sea cumplido.

182.8 El estudiante con discapacidad, se compromete a portar y usar las herramientas que le son requeridas, por su necesidad particular, y sin las cuales su desempeño académico no se verá favorecido, (pizarra, punzón, ábaco, bastón, lentes, lupa, u otros según discapacidad).

182.9 En el caso de estudiantes con multideficit (varias discapacidades asociadas) es necesario el apoyo de un mediador (apoyo pedagógico dentro del aula).

#### **CAPÍTULO 4 CRITERIOS PROMOCIONALES**

183. Se debe tener en cuenta el establecimiento de logros mínimos y niveles de flexibilización curricular (didácticas, actividades, materiales, metodologías, estrategias y recursos) que reflejarán los ajustes y/o adaptaciones por grado.

Vale la pena mencionar que la evaluación no solamente se debe limitar a evaluaciones orales y/o escritas, sino que ésta debe incluir competencias que les permitan evidenciar sus habilidades y fortalezas.

Se realizará un seguimiento del proceso educativo en cada uno de los períodos con la participación de los docentes de las diferentes áreas, coordinadores, orientación, docentes de apoyo y familias para establecer estrategias que permitan determinar el avance del estudiante período a período, o las acciones a seguir para favorecer el desarrollo educativo del estudiante.

A partir de los procesos allí reflejados se determinará de manera individual la promoción del estudiante en la comisión de evaluación de acuerdo con los avances que obtenga según los ajustes, adaptaciones y/o el Proyecto Educativo Personalizado (PEP) previsto.

El informe académico de los estudiantes con discapacidad presentará sus avances y dificultades de acuerdo con los logros planteados en cada una de las áreas.

Para efectos del porcentaje de reprobación los estudiantes con NEEP no cuentan en la estadística final de reprobación.

Por último, en los estudiantes con discapacidad la edad cronológica es un factor determinante para su promoción (no más de tres años por encima del promedio del curso).

#### **TÍTULO 5 DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

##### **CAPÍTULO 1 COMITÉ DE CONVIVENCIA.**

184. El Comité de Convivencia es el equipo de trabajo de la institución con representación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, encargado de defender los derechos, propender por el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa a través de la mediación en los conflictos mediante la tarea pedagógica y formativa en búsqueda de soluciones enmarcadas en la filosofía de los Derechos Humanos. En el

marco de la Ley 1620 de 2013, Art 2 y en su decreto reglamentario 1965 de 2013, Art 35 es importante tener en cuenta las siguientes definiciones:

185. Convivencia: Entendida como la acción de convivir, Se denomina convivencia al hecho de compartir o vivir con otras personas. La convivencia se desprende de la esencia del ser humano, que es la sociabilidad, es decir la facultad de vivir en sociedad, de compartir con otros sujetos y estructurar la vida social de modo que la socialización y la convivencia sean armónicas.

186. Competencias ciudadanas: Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

187. Conflicto: Son situaciones que se caracterizan porque hay incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

188. Conflictos manejados inadecuadamente: Situaciones en que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y da lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad, de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados

189. Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

190. Agresión escolar: acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser: física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

191. Acoso escolar o Bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes. ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

192. Cyberbullying o ciberacoso escolar: forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos Online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

#### **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA (Artículo 12, ley 1620)**

193. El comité escolar de convivencia estará conformado por:

193.1 El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.

193.2 El personero estudiantil.

193.3 El docente con función de orientación.

- 193.4 El coordinador cuando exista este cargo.
- 193.5 El presidente del consejo de padres de familia.
- 193.6 El presidente del consejo de estudiantes.
- 193.7 Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

**PARÁGRAFO 1:** El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

**PARÁGRAFO 2:** En cada jornada habrá un Comité de Convivencia que apoyará el trabajo del Comité Escolar de Convivencia quien dará las orientaciones generales para que estos funcionen.

**FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA (Artículo 13, ley 1620)**

194. Son funciones del comité:

194.1 Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

194.2 Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

194.3 Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

194.4 Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

194.5 Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de dicha Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

194.6 Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

194.7 Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

194.8 Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

**PARÁGRAFO:** Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a las sesiones y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

**LINEAMIENTOS DE ACCIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

195. Todas las acciones del comité de convivencia escolar están encaminadas en cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

195.1 Promoción: Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el

fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

195.2 Prevención: Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.

195.3 Atención: Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.

195.4 Seguimiento: Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del sistema nacional de convivencia escolar.

## **CAPÍTULO 2**

### **PROCEDIMIENTOS PARA RESOLVER CONFLICTOS DE CONVIVENCIA**

196. ORIENTACIONES GENERALES

196.1 Se define el conflicto como una situación que implica contradicción, enfrentamiento y pugna. Puede provocarse por contraposición de intereses, por necesidades no satisfechas o por enfrentamiento de valores y/o derechos. La institución propenderá por la regulación de los conflictos y los encauzará hacia resultados positivos. Se trata sobre todo de encontrar soluciones justas para quienes se encuentran implicados en ellos, teniendo en cuenta que las relaciones humanas se producen entre sujetos que, aún antes de saberse en confrontación, se reconocen mutuamente como seres humanos. Educar en el mutuo reconocimiento es educar en la consideración de todas y cada una de las personas como seres que aspiran a una vida digna y plena y merecen lograrla. Este es el procedimiento que orienta las estrategias de resolución de conflictos en el sentido justo; en el sentido de la justicia.

196.2 En todo caso y para proceder frente a un conflicto, si se trata de un hecho considerado reprochable, se debe comprobar el hecho y analizarlo imparcialmente, teniendo en cuenta las circunstancias y los descargos de el o los actores en conflicto, sin olvidar la parte humana y la intencionalidad de la actitud de cada actor.

196.3 Todo conflicto presentado dentro de la institución y en otros espacios en los cuales el estudiante porte o este representando al colegio, será registrado en el observador de manera escrita.

196.4 Cuando se presenta un conflicto comportamental se buscará proceder así:

196.4.1 Se presenta el hecho, escuchando las versiones de las partes involucradas en éste, ante el (la) docente, el (la) director(a) de curso, el(a) orientador(a) o el (la) coordinador(a). Dependiendo del caso se tomará la decisión teniendo en cuenta la falta y su correspondiente procedimiento.

196.4.2 En caso de iniciar un proceso disciplinario este no frenará el proceso educativo y de orientación del estudiante, observando siempre los principios orientadores de este Manual.

196.4.3 En razón de la naturaleza de la institución, es necesario actuar bajo la consigna de “educación antes sanción”.

196.5 El incumplimiento de los deberes y el mal uso de la libertad que afecten la convivencia dentro de la institución, llevarán al estudiante a aceptar ser evaluado por las personas u organismos competentes, sobre el grado de responsabilidad con el cual actuó; asumiendo las consecuencias y recibiendo las sanciones correspondientes. El proceso disciplinario es continuo y evalúa el comportamiento del estudiante teniendo en cuenta la singularidad del caso.

## **CAPÍTULO 3**

### **TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS.**

197. Para catalogar las faltas en leves, graves y muy graves se tendrán en cuenta los principios que rigen la convivencia en el Colegio (Solidaridad, justicia, confianza, equidad, tolerancia,

## **COLEGIO RODRIGO LARA BOMILLA I.E.D.**

democracia, responsabilidad, respeto, compromiso, no exclusión). Los (las) docentes, los (las) orientadores(as), los (las) coordinadores(as) y rector(a), son las personas que junto con el Comité de Convivencia podrán catalogar y tipificar las faltas que se presenten en la Institución.

### **FALTAS LEVES (TIPO 1).**

198. Se entienden como el incumplimiento ocasional (hasta dos veces) de los deberes de los estudiantes que afectan negativamente el clima escolar pero no que no generan daños al cuerpo o a la salud. Entre ellas se incluyen las siguientes:

198.1 La llegada tarde al colegio y/o a clases en forma ocasional. Completar 4 retardos.

198.2 Incumplimiento con el uniforme de diario y de educación Física.

198.3 Uso inadecuado de los uniformes: Portar prendas y accesorios (gorras, chaquetas, camisetas, piercing, expansiones) que no hacen parte del mismo.

198.4 Inasistencia sin excusa justificada a las actividades pedagógicas, formativas, culturales y deportivas programadas por el colegio.

198.5 Perturbar el desarrollo de las actividades dentro y fuera del aula de clase.

198.6 Uso inadecuado de las instalaciones del plantel.

198.7 Utilizar en clases materiales como radios, reproductores de música (mp4, mp5, ipod, etc), celulares, tabletas, juegos electrónicos, que interfieran las labores pedagógicas.

198.8 Uso de vocabulario soez.

198.9 Evasión de clase estando dentro de la institución.

198.10 Evasión de las actividades programadas por el colegio; considerándose ésta evasión como el retiro del estudiante sin autorización de los sitios previamente acordados, incluyendo actividades extra clase. Máximo una vez.

198.11 Comportamiento inadecuado en actos de comunidad.

198.12 Irresponsabilidad en el trámite para la obtención, manejo y devolución de material didáctico y/o bibliográfico.

198.13 Uso inadecuado del celular que atente contra la norma disciplinaria.

198.14 Ventas no autorizadas al interior de la institución.

198.15 Consumo inadecuado y/o desperdicio del refrigerio escolar

**NOTA:** Una falta leve se convierte en muy grave o gravísima si se presenta reincidencia y actitud de indiferencia frente a la misma.

### **FALTAS GRAVES (TIPO 2).**

199. Se entienden como aquellas que atentan contra la integridad propia o de otras personas causando daños al cuerpo o la salud, sin que esto genere incapacidad o contra el buen nombre del colegio. Entre estas encontramos:

199.1 Ausentarse del colegio sin autorización.

199.2 Daño intencional en cosa ajena (material didáctico, planta física, elementos de otros integrantes de la comunidad educativa).

199.3 Trato irrespetuoso y grotesco con expresiones verbales, escritas o mímicas hacia compañeros, profesores, directivos y en general hacia personas que formen parte de la comunidad educativa o que ingresen a la Institución.

199.4 Asumir actitudes inadecuadas o indecorosas dentro y fuera de la institución, especialmente en salidas o eventos programados por el Colegio.

199.5 Utilizar el nombre del Colegio y de la jornada para realizar actividades que no tengan nada que ver con el proceso de formación.

199.6 Inasistencia injustificada y repetitiva a clase, incluyendo las clases del convenio SENA y a los diversos actos programados por la institución.

- 199.7 Las constantes llamadas de atención por el incumplimiento de las normas descritas en el presente Manual de convivencia.
- 199.8 Mentir constantemente o callar un acto cometido por el estudiante y/u otro compañero(s) entorpeciendo el debido proceso en la aclaración de un suceso, afectando la normal marcha del colegio.
- 199.9 Exhibir revistas, CD's o cualquier material de tipo pornográfico.
- 199.10 Dañar y/o utilizar en forma indebida y/o cambiar información, y/o documentos de uso exclusivo de la institución.
- 199.11 Destrucción de los bienes del Colegio (computadores, implementos de laboratorio, instalaciones eléctricas y alumbrado, calculadoras, medios audiovisuales, mobiliario, implementos deportivos, instrumentos musicales, material didáctico, etc.).
- 199.12 Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psi- coactivas a las actividades académicas y/o culturales programadas por la institución. No importa la cantidad ingerida
- 199.13 El consumo de cigarrillos de parte de los alumnos, aun en las afueras del colegio o mientras porten el uniforme.
- 199.14 El desacato de órdenes impartidas por docentes o directivos docentes en las actividades de clase y/o académicas que pongan en ridículo la autoridad del docente, siempre y cuando la orden, dada no vaya en detrimento de la integridad física y/o moral del estudiante.
- 199.15 Asumir actitudes desobligantes, burlonas, desafiantes y/o groseras ante los docentes, ante un llamado de atención.
- 199.16 La reiteración en llegadas tarde al colegio a lo largo del año escolar. Completar 8 retardos acumulados.
- 199.17 La reiterada ausencia al colegio sin justificación de parte del acudiente y/o con el beneplácito de éste.
- 199.18 La inasistencia del estudiante al colegio, habiendo sido enviado a estudiar.
- 199.19 Utilizar el uniforme en actividades delictivas fuera de la institución.
- 199.20 Las constantes evasiones a clase, estando en el colegio y luego de comprometerse a no seguir con esta conducta. Esta conducta se vuelve FALTA GRAVE cuando lo ha hecho dos veces.
- 199.21 Presentar manifestaciones afectivas inapropiadas y/o juegos sexuales que conlleven al deterioro de la formación moral y la sana convivencia

### **FALTAS MUY GRAVES O GRAVÍSIMAS (TIPO 3).**

200. Se entienden como aquellas que atentan contra la DIGNIDAD HUMANA, el buen nombre del colegio y son constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexual. Estas faltas van en contra de la ética y los principios emanados del PEI, entre estas encontramos:
- 200.1 Presentar conductas sexuales inapropiadas que conlleven al deterioro de la Formación moral y la sana convivencia o que con sus actitudes induzca y/o involucre a uno o varios compañeros. También constituye una falta muy grave cualquier tipo de agresión sexual.
- 200.2 Consumir, inducir o traficar con sustancias psicoactivas o tóxicas para el organismo dentro o fuera de la institución.
- 200.3 Portar y/o utilizar cualquier tipo de armas.
- 200.4 Intimidación a los compañeros para que presenten actividades no autónomas y en detrimento de su persona.
- 200.5 Solución de conflictos por vía violenta dentro y fuera de la institución.

## **COLEGIO RODRIGO LARA BOMILLA I.E.D.**

- 200.6 Involucrar a personas ajenas a la institución en la resolución de conflictos por vía violenta, dentro y/o fuera de la misma.
- 200.7 Permitir el uso del uniforme a personas que no pertenezcan a la institución.
- 200.8 Toda acción o falta que atente contra los principios, derechos y deberes de la comunidad educativa.
- 200.9 Hurto continuado y/o comprobado.
- 200.10 Uso fraudulento de documentos.
- 200.11 Pertenecer a pandillas y/o sectas satánicas con las que se ocasione daños morales y materiales a la comunidad educativa.
- 200.12 Amenazar y agredir física y/o verbalmente a los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- 200.13 Cometer fraude en las evaluaciones de los procesos, presentación de trabajos u otro mecanismo de evaluación.
- 200.14 Falsificar cualquier tipo de documentos.
- 200.15 Hacer uso indebido de los adelantos tecnológicos: acoso escolar o bullying, agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, aislamiento, amenaza o chantaje (internet, redes sociales, etc), que atenten contra la moral, la dignidad, la integridad y/o el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa y su núcleo familiar.
- 200.16 Cualquier tipo de asociación entre estudiantes que propicien la agresión física, verbal, psicológica y moral a sus compañeros. Por ningún motivo, ningún estudiante debe intimidar a algún miembro de la comunidad educativa.
- 200.17 La reiteración en llegadas tarde al colegio a lo largo del año escolar. Completar 9 retardos acumulados o más.
- 200.18 El incumplimiento de los compromisos firmados en las faltas graves.
- 200.19 Desarrollar actividades que atenten contra su integridad personal.

### **CAPÍTULO 4**

#### **PROCEDIMIENTO ANTE LAS FALTAS (PROTOCOLO A SEGUIR)**

- 201. Todas las sanciones serán susceptibles de apelación por parte de los implicados y será el Consejo Directivo quién en los casos pertinentes actuará como última instancia y sea quien ratifique o derogue las decisiones tomadas.

#### **PROCEDIMIENTO PARA LAS FALTAS LEVES (TIPO 1)**

- 202. Frente a las faltas leves:
  - 202.1 Se clarificará el (los) hecho (s) motivo del conflicto por parte de los involucrados frente a un mediador (compañero, personero, maestro, director de curso, orientador y/o coordinador), recordando que la democracia es la posibilidad del diálogo con el otro permitiéndole a este último SER. (Último objetivo Institucional).
  - 202.2 Los involucrados registrarán por escrito el conflicto como base en la búsqueda de una estrategia de solución. Y se anexará al observador del estudiante
  - 202.3 Si el conflicto fue en el aula, se buscará dirimirlo allí con la orientación del docente de turno y comunicación al respectivo director de curso. Si el conflicto se presentó fuera del aula se dirimirá con el docente que detectó la situación.
  - 202.4 Si el conflicto no se dirime dentro del aula, el director de curso junto con la orientadora y si es necesario con el coordinador de la sección le darán solución.
  - 202.5 En cualquiera de los casos, el conflicto se resolverá en el instante que ocurra la falta, o en cuanto se tenga conocimiento de ella.

202.6 El procedimiento ante algunas faltas de índole disciplinario como la evasión de clases por primera vez, el acumular 5 retardos y llamados de atención por uniforme son potestad del coordinador y se hará el respectivo llamado de atención al hacer una amonestación escrita a través de Acta Disciplinaria según el caso. La reincidencia en alguna de las faltas leves dará lugar a un llamado de atención mediante acta por parte del director de curso y /o el coordinador.

### **PROCEDIMIENTO PARA LAS FALTAS GRAVES (TIPO 2)**

203. Frente a las faltas graves:

203.1 Se clarificará el (los) hecho (s) motivo del conflicto por parte de los involucrados frente a un mediador (compañero, personero, maestro, director de curso, orientador y/o coordinador), recordando que la democracia es la posibilidad del diálogo con el otro permitiéndole a este último SER. (Último objetivo Institucional).

203.2 Los involucrados registrarán por escrito el conflicto como base para un trabajo de tipo pedagógico.

203.3 El (la) coordinador(a) de la sección y/o ciclo, el (la) orientador(a) y el (la) director(a) de curso tramitarán y/o mediarán en primera instancia en aras de una solución positiva del conflicto. Se informa a los acudientes de la falta cometida para que ellos sean elementos posibilitadores en la solución del conflicto.

203.4 Se tendrán en cuenta los antecedentes de los implicados, en hechos que hayan tenido que ver con la violación de principios que atenten contra la convivencia dentro de la institución.

203.5 Citar e informar a los acudientes sobre la falta cometida para que sean posibilitadores en la resolución del conflicto

203.6 Cuando se presenten comportamientos de esta clase, el director del grupo, coordinadores, orientadores y rector podrán convocar el comité de sección y/o ciclo con miras a ayudar en la solución del conflicto presentado. Informar el caso a las autoridades competentes (policía de infancia y adolescencia, Bienestar familiar, RIO, entre otros), de acuerdo con la situación presentada.

203.7 Remitir el caso al comité de Convivencia

203.8 Resarcir económicamente los daños causados sobre algún bien de la institución o de cualquier otra persona de la comunidad educativa.

203.9 Cumplir con un trabajo de tipo pedagógico

203.10 Remitir el caso al Consejo Directivo si es necesario.

203.11 Remitir el caso a orientación del colegio

**PARÁGRAFO.** En una fase continua los implicados se remitirán al Comité de Convivencia al área de ética y al departamento de orientación de la sección y/o ciclo.

### **PROCEDIMIENTO PARA FALTAS MUY GRAVES Gravísimas (tipo 3)**

204. Frente a las faltas muy graves:

204.1 Las faltas muy graves darán paso en primera instancia al coordinador(a) y orientadora de sección y/o ciclo. En caso de afectación física, se activará la ruta de emergencia.

204.2 Se citará de manera inmediata a los padres de los estudiantes involucrados en el conflicto.

204.3 Se podrá convocar de manera urgente al Comité de la sección y/o ciclo para análisis de la situación.

204.4 Informar el caso a las autoridades competentes y / grupos de apoyo (policía de infancia y adolescencia, Bienestar familiar, RIO, entre otros) de acuerdo con la situación presentada

204.5 La Comisión de evaluación o el coordinador podrá remitir el caso al Consejo Directivo según la situación. Elaborar el informe escrito del hecho, teniendo en cuenta los involucrados en el mismo.

204.6 En todo el proceso se cuenta con el acompañamiento del Comité de Convivencia a quien se remite el caso.

204.7 Se tendrán en cuenta los antecedentes de los implicados, en hechos que hayan tenido que ver con la violación de principios, deberes y que atenten contra la convivencia dentro de la institución.

204.8 De manera preventiva, tanto el rector, el (la) coordinador(a) de la sección y/o ciclo y con el acompañamiento de los directores(as) de curso y la orientación; determinarán la desescolarización preventiva de los involucrados en el conflicto, buscando que ésta no sea mayor a tres (3) días hábiles, mientras se hace la tramitación en el Consejo Directivo. Estos se reunirán de forma extraordinaria, para el tratamiento del caso en mención y darán a conocer la decisión que se tome al respecto.

204.9 En toda falta muy grave se debe hacer un trabajo de tipo institucional, donde toda la comunidad conozca el hecho, protegiendo, desde luego, la identidad de los involucrados y mediante la participación activa sea esta quien legisle sobre ella

204.10 Se tendrá como instancia el Comité de Sección y/o ciclo con miras a ayudar en la solución del conflicto presentado.

**Parágrafo:** En una falta muy grave no puede existir reincidencia o actitud displicente, toda vez que la institución ya agotó los procedimientos y no puede colocar en riesgo la integridad de la comunidad educativa por proteger los derechos individuales del agresor.

**Parágrafo 2:** En caso de que un estudiante sea remitido a una entidad de apoyo, podrá regresar a la institución siempre y cuando el Consejo directivo le conserve el cupo en el colegio y la entidad o entidades de apoyo emitan un concepto favorable.

205. Los estudiantes que se encuentra en calidad de suspensión no tienen derecho a presentar actividades de tipo académico (talleres, guías, tareas, evaluaciones, exposiciones, etc.)

206. Todas las sanciones serán susceptibles de apelación por parte de los implicados y será el Consejo Directivo quién en última instancia, en los casos pertinentes ratifique o derogue las decisiones tomadas.

207. La instancia pertinente aplicará las sanciones que les sean personalmente imputables, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes por trasgresión al orden legal.

208. En todos los conflictos el tratamiento estará precedido por ingentes esfuerzos de integración mediante trabajo pedagógico e institucional entidades de apoyo, donde conozcan el caso; para que les presten asesoría y sean estos quienes de acuerdo con el tratamiento, determinen en qué momento puedan regresar a convivir dentro de la institución.

## **CAPÍTULO 5 SANCIONES.**

209. La instancia pertinente aplicará a los estudiantes del Colegio Rodrigo Lara Bonilla, las sanciones previstas a continuación; que le sean personalmente imputables, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las Leyes por trasgresión al orden legal. Su objetivo es buscar complementación de los procesos formativos.

### **PROCESOS DE FORMACIÓN LLAMADOS DE ATENCIÓN:**

210. Consiste en recordar en forma escrita o verbal que se ha incurrido en una actuación, omisión o comportamiento académico o disciplinario contrario a lo estipulado en el Manual de Convivencia. El llamado de atención lo puede realizar cualquier docente o directivo de la institución y se aplicará en cualquier clase de falta.

210.1 Impuntualidad. Se hace cuando el estudiante completa cinco (5) retardos para ingresar a la institución y/o entre clases. Es acumulativo durante todo el año y registra en forma de Acta Disciplinaria.

210.2 Inasistencia: Sin causa justificada hasta dos (2) veces. La evasión disciplinaria de clase por primera vez implica una notificación al acudiente para informarle la situación. Se registra en forma de acta Disciplinaria

210.3 Indisciplina: puede presentarse en cualquier actividad pedagógica propuesta por la institución. Se registra en forma de Acta Disciplinaria

210.4 Por incumplimiento a los acuerdos sobre el respeto, la valoración, el compromiso y la conducta. Se registra en forma de Acta Disciplinaria.

210.5 Por incumplimiento en general a las normas establecidas en el Manual de Convivencia. Se registra en forma de Acta Disciplinaria.

210.6 A su vez se hará una recomendación formativa para que se abstenga, cese, o no reincida en esa conducta. Si es el caso, se dejará constancia en el observador del estudiante, indicando las características de la conducta y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se generó, asumiendo el estudiante el compromiso y el correctivo correspondiente.

### **ACTAS**

211. Se podrán diligenciar las siguientes actas, según el caso:

211.1 Académica: La Comisión de Evaluación y promoción determinará a quienes se colocará dicha acta cuando el estudiante al finalizar un periodo repruebe tres (3) o más áreas.

211.2 Disciplinaria: La comisión de Evaluación y promoción determinará a quienes se le colocará dicha acta. Cuando el estudiante durante el periodo, ha presentado comportamientos que afectan el desarrollo normal de las clases y/o su desempeño académico o cuando el coordinador compruebe que el estudiante ha completado cinco (5) retardos, ha tenido llamados de atención por incumplimiento con el uniforme o ha evadido clases hasta por una vez.

211.3 Especial: La Comisión de Evaluación y promoción determinará a quienes se colocará dicha acta cuando el estudiante siendo repitente y/o habiendo iniciado el año con compromiso inicial, al finalizar un periodo académico re-pruebe tres (3) o más áreas y no muestra cambios actitudinales que le permitan mejorar sus procesos.

### **COMPROMISO ESCRITO**

212. Consiste en la suscripción por parte del estudiante y los padres o acudientes, de una serie de alternativas de solución frente a una actuación, omisión, proceder o comportamiento que origine un conflicto personal o de la comunidad educativa. La puede realizar la Comisión de Evaluación y Comité de Sección y/o ciclo, Comité de Convivencia, Coordinador(a) y Rector. Estos se harán preferencialmente en el manejo de las faltas graves y gravísimas y cobijan los aspectos académicos y/o disciplinarios, es decir, se registra la situación y se podrá amonestar por medio de una Acta Académica y/o Disciplinaria compromisoria.

212.1 Impuntualidad. Se hace cuando el estudiante ha completado ocho (8) retardos acumulados al ingreso a la institución y/o entre clases.

212.2 Inasistencia sin causa justificada hasta cuatro (4) veces.

212.3 La evasión de clase por segunda vez.

212.4 Incumplimiento persistente en los compromisos adquiridos como estudiante.

212.5 Actos de indisciplina reincidentes que afecten el desarrollo normal de clases o actividades programadas por la institución.

212.6 Incumplimiento a las normas en general.

212.7 Incumplimiento a los acuerdos de respeto, compromisos académicos, disciplinarios y de conducta.

212.8 Se hará una recomendación para que se abstenga, cese, o no reincida en esta conducta, se dejará constancia en el observador indicando las características de la conducta y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se generó, asumiendo el estudiante y los acudientes el compromiso y el correctivo correspondiente.

## **COMPROMISOS**

213. Estos pueden ser colocados por el coordinador cuando se presenten situaciones graves de indisciplina o por decisión de la Comisión de Evaluación del grado; pueden ser:

213.1 Académicos: Cuando el estudiante persiste en su bajo desempeño académico, reprobando tres o más áreas a pesar de los llamados de atención y las actas académicas que previamente ha firmado.

213.2 Disciplinarios: pueden ser colocados en cualquier momento del periodo escolar por haber presentado faltas graves o gravísimas, o por decisión de la Comisión, luego de haber firmado acta disciplinaria sin demostrar cambios de actitud positiva frente a sus comportamientos.

## **REUNIONES FORMATIVAS**

214. Son determinadas por la Comisión de Evaluación. Se distinguen las siguientes:

214.1 Con coordinación y orientación.

214.2 Con Comisión de Evaluación y Promoción

214.3 Con Consejo Académico.

214.4 Con Consejo Directivo.

214.5 **NOTA:** Cualquiera de los procesos de formación anteriores es acompañado por directivos, orientadoras, docentes y Comité de Convivencia.

## **SANCIÓN SOCIAL**

215. Consiste en asignarle un trabajo de tipo social, para ejecutar en fecha, hora, jornada y lugar, determinado preferiblemente dentro de las instalaciones del colegio, por haber incurrido en una actuación, omisión, proceder o comportamiento contemplado como falta. Este resarcimiento de la falta atenderá a sanciones y orientaciones de tipo pedagógico educativas en beneficio de toda la comunidad. Será orientado por docentes, directivos, Comisión de Evaluación, Comité de Sección y/o ciclo de acuerdo a la falta cometida y si es necesario en este trabajo se podrá convocar a los padres de familia y/o acudientes.

## **TRABAJO FORMATIVO**

216. Consiste en asignarle un trabajo de tipo social, para ejecutar en fecha, hora, jornada y lugar determinado, preferiblemente dentro de las instalaciones del colegio, por haber incurrido en una actuación, omisión, proceder o comportamiento. Este resarcimiento de la falta atenderá sanciones y orientaciones de tipo pedagógico-educativas en beneficio toda la comunidad. Será orientado por docentes, directivos, Comisión Evaluación y Promoción, Comité de Sección y/o Comité de Convivencia de acuerdo a la falta cometida.

**NOTA:** Se dejará constancia en el observador del estudiante indicando las características de la conducta y las circunstancias de tiempo modo y lugar en que se generó, asumiendo el estudiante y los acudientes el compromiso y el correctivo correspondiente.

## **SANCIÓN FORMATIVA**

217. Entendemos por sanción formativa como el proceso que busca recomponer al acuerdo incumplido, al tiempo que educa para la convivencia (Pedro Lucas Gamba) Consiste en no permitir el ingreso a clase del estudiante, durante un lapso no superior a tres (3) días, cuando es sancionado por el coordinador o más días cuando es decidido por la Comisión de Evaluación y promoción y reafirmado por el Consejo Directivo de la Institución. Las causales son:

217.1 Impuntualidad: Acumular nueve (9) retardos durante el año. Cada vez que se repita esta situación se procederá a sanción formativa progresivamente.

217.2 Inasistencia: Completar más de cinco (5) inasistencias sin justificación.

217.3 Incumplimiento permanente, total o parcial de trabajos académicos, en clase o extra clase sin presentar justificación válida.

217.4 Actos de indisciplina reincidentes, los cuales serán evaluados por la Comisión de Evaluación y promoción, el Comité de Convivencia, El (la) coordinador(a) y/o Rector, quienes seguirán el conducto regular para garantizar el debido proceso.

217.5 Incumplimiento hasta por una vez de los compromisos adquiridos frente a una sanción y un compromiso previo.

217.6 Violación del Manual de Convivencia, especialmente en sus deberes y los principios reguladores de la institución.

217.7 Haber sido amonestado más de dos (2) veces y haber dejado por escrito el registro de estas situaciones.

**NOTA:** Todo el proceso llevará una recomendación para que se abstenga, cese o no reincida en esta conducta. Se dejará constancia en el observador del alumno describiendo la omisión, la conducta o el hecho y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se generó tal situación. Esto será firmado por el estudiante y los padres de familia o acudientes asumiendo el compromiso correctivo correspondiente.

Se respetará siempre el debido proceso y las acciones o recursos de apelación a que tiene derecho todo sujeto de derecho.

#### **PERDIDA DEL CUPO ESCOLAR PARA EL SIGUIENTE AÑO**

218. Consiste (a juicio del Consejo Directivo) en negar el cupo para el siguiente año escolar al estudiante por haber incurrido en una actuación, omisión, proceder o comportamiento señalados a continuación:

218.1 Haber sido suspendido dos (2) veces por impuntualidad o faltar a clases más de seis (6) veces en un mismo año escolar sin excusa escrita de los padres o acudientes.

218.2 Actos de indisciplina que atenten contra el desarrollo normal de las actividades del Colegio, o pongan en peligro la vida, honra o bienes de algún integrante de la comunidad educativa.

218.3 Violación a los acuerdos establecidos en el Manual de Convivencia.

218.4 Haber sido amonestado y/o tenido sanción formativa en más de dos oportunidades.

218.5 La Comisión de Promoción y Evaluación del grado, determinará de acuerdo al incumplimiento de los procesos de formación, la remisión de los estudiantes que por su incumplimiento deberán solicitar traslado a otra institución distrital dentro de las fechas establecidas desde la SED para dar cumplimiento a las políticas de continuidad y permanencia en el sistema escolar y notificará oportunamente a los padres de familia o acudientes de las decisiones tomadas en este proceso.

219. Se dejará constancia en el observador del alumno, indicando adicional y descriptivamente la conducta y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se generó, lo cual será firmado por el alumno, padres de familia o acudientes. A su vez, en los certificados y constancias que expida el Colegio, se dejarán explícitos los motivos que se tuvieron en cuenta para la pérdida del cupo.

#### **CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA**

220. Consiste (a juicio del Consejo Directivo) en la cancelación unilateral del Contrato de Cooperación Educativa y por ende de la matrícula, por parte del Colegio, y porque el alumno ha incurrido en una actuación, omisión, proceder o comportamiento señalados a continuación. Esta cancelación se puede realizar en cualquier época del año y en cualquiera de las siguientes situaciones:

220.1 Diez y seis (16) retardos acumulados en un mismo año electivo, sin justificación válida. O faltar a clases, más de siete (7) veces en un mismo año electivo, sin excusa escrita de los Padres o acudientes.

220.2 Incumplimiento en las responsabilidades académicas en tres (3) o más asignaturas del grado en el que se encuentra matriculado el estudiante, según evaluación que se realice en el segundo (2do) y/o tercer (3er) período académico.

220.3 Actos de indisciplina o violencia que atenten contra la salud física o mental, o integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.

220.4 Incumplimiento de los compromisos adquiridos frente a una sanción.

220.5 Desacato de manera grave o reiterativa a los deberes establecidos en el Manual de Convivencia.

220.6 Haber sido sancionado y haber incumplido los correctivos establecidos.

220.7 Mantener durante dos años consecutivos compromisos disciplinarios y no mostrar interés en cambiar las actitudes que motivaron dichos compromisos.

221. Se dejará constancia en el observador del alumno, indicando adicional y descriptivamente la omisión, la conducta, y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se generó. Será firmada por el alumno y los padres de familia o el acudiente. A su vez, en los certificados y constancias que expida el Colegio, se dejarán anotados los motivos que se tuvieron en cuenta para la cancelación de la matrícula.

#### **FALLOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

222. “Si a la disciplina en los colegios”. La Corte Constitucional advirtió que los colegios no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconozcan las directrices. Corte constitucional, Sentencia T-722 de 2000. “La Educación es un derecho deber”. Por ende, el incumplimiento de los logros, la reiterada indisciplina, las faltas graves, etc, son factores que implican la pérdida del cupo en la institución. Sentencia T-767/22 de septiembre de 2005.

#### **PROCEDIMIENTOS**

223. Para las sanciones de «Llamado de atención y Compromiso escrito», se seguirá el conducto regular. Contra estas decisiones no procede recurso alguno. En el resto de las sanciones, es necesario previamente, realizar por parte del Consejo Directivo, un seguimiento sistemático, analítico, breve y resolución motivada, que se comunicará personalmente al estudiante y a los padres o acudientes. Si se trata de sanciones de «Trabajo Social» o sanciones «Pérdida de Cupo» o « recursos de reposición y apelación.

### **CAPÍTULO 6 RECURSOS**

224. Contra las resoluciones del Consejo Directivo, siempre y cuando se refieran a sanciones, procederán los siguientes recursos:

#### **REPOSICIÓN**

225. Salvo disposiciones en contrario, el recurso de reposición procede contra las decisiones desfavorables a fin de que se reformen o revoquen. El recurso, deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, por escrito presentado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de la notificación de la decisión. La resolución que decide la reposición se emitirá en un término no superior a diez (10) días calendario; en caso de confirmarse la decisión inicial, es susceptible el recurso de apelación. De ser revocada o reformada, entonces se emitirá una resolución debidamente sustentada en las razones que justifican la decisión, comunicándose personalmente al estudiante y a los padres o acudientes, y a la comunidad educativa, mediante fijación en la cartelera durante tres (3) días hábiles.

#### **APELACIÓN**

226. El recurso de apelación tiene por objetivo que el Consejo Directivo, estudie la cuestión

decidida en reunión anterior, y la revoque o reforme. Sólo son apelables las decisiones desfavorables a quien se sanciona. El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, por escrito presentado ante el Consejo Directivo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de la notificación de la decisión al recurso de reposición, o en forma subsidiaria de éste. La resolución que decide la apelación se emitirá en un término no superior a quince (15) días calendario; en caso de confirmarse la decisión inicial, no es susceptible de recurso alguno. De ser revocada o reformada, entonces, se emitirá una resolución debidamente sustentada en las razones que justifican la decisión, comunicándose personalmente al estudiante y a los padres o acudientes y a la comunidad educativa, mediante fijación cartelera durante tres (3) días hábiles.

227. Mientras el Consejo Directivo no decida el recurso, el alumno conservará su calidad (el *stato quo*), que poseía al momento de ser sancionado pero con sanción formativa hasta tanto se emita la Resolución.

228. El colegio Rodrigo Lara Bonilla IED prescribe algunas sanciones como parte del proceso formativo con la intención de propiciar la reflexión sobre las faltas en que incurra el estudiante y busca la corrección de las conductas que afectan la disciplina y la convivencia.

### **RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON PROFESORES, ORIENTADORES Y DIRECTIVOS DOCENTES.**

#### **CONFLICTOS POR ASISTENCIA.**

229. (En construcción) En caso de que las inasistencias de un(a) docente sean reincidentes e injustificadas, el problema será tratado por el (la) coordinador(a) de la sección y/o ciclo, quien informará por escrito al rector. Si la inasistencia persiste, se llevará a reunión de sección y/o ciclo. De continuar la situación, se someterá al Consejo Directivo.

#### **RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON PADRES DE FAMILIA.**

230. En caso de incumplimiento reiterado de los deberes que le corresponden en virtud de su rol, el padre y/o madre de familia:

230.1 Será citado(a) a la institución y recibirá orientación de quien corresponda: docente director(a) de curso, orientador(a) o directivo docente, respecto a sus compromisos como miembro de la comunidad educativa.

230.2 Será citado a reunión de sección y/o ciclo para realizar un diálogo con los participantes de esta instancia, que debe culminar con un compromiso escrito por parte del padre y/o madre de familia.

230.3 Será citado por el Consejo Directivo, quien decidirá el tipo de sanción para el acto que ocasionó el conflicto en cuestión y sea resarcido, lo cual puede hacerse realizando una actividad de servicio social a la institución o mediante un aporte (puede ser económico) extraordinario, para un fin que beneficie a la comunidad educativa.

231. En cualquier caso, la acción propuesta, responderá a la naturaleza del acto que ocasionó el conflicto por el cual responderá el padre y/o madre de familia, y en ningún caso podrá afectar de manera directa al estudiante y/o hijo(a).

## **CAPÍTULO 7 DE LOS ESTÍMULOS**

### **DE LOS ESTUDIANTES**

232. El excelente desempeño individual o grupal en las diversas actividades desarrolladas por institución dará lugar a los siguientes estímulos:

232.1 Reconocimiento público en actos comunitarios.

232.2 Representación del Colegio a nivel institucional e interinstitucional.

232.3 Condecoración, según el caso con los símbolos de reconocimiento propios la institución.

## **COLEGIO RODRIGO LARA BOMILLA I.E.D.**

- 232.4 Mérito a la identidad Rodriguista.
  - 232.5 Mérito al talento académico.
  - 232.6 Mérito al talento artístico.
  - 232.7 Permanencia en el colegio desde grado cero o primero hasta grado undécimo.
  - 232.8 Participación en actividades adicionales de recreación.
  - 232.9 Liderazgo y gestión en proyectos extracurriculares: grupo ecológico, emisora y actividades lúdico-deportivas.
  - 232.10 Prestación del servicio social en las instalaciones del Colegio.
  - 232.11 Exención parcial del número de horas de servicio social. El mínimo establecido por ley.
  - 232.12 Inscripción en el cuadro de honor de la jornada.
  - 232.13 Los representantes estudiantiles tendrán prioridad de asistencia a los eventos de carácter académico y otras actividades, las cuales sean objeto de invitación a la institución, que tenga que ver con el ejercicio de su cargo.
  - 233. Las anteriores condecoraciones y méritos son representados en medallas, diplomas, salidas o incentivos como matrícula de honor, útiles escolares o uniformes.
- DE LOS DOCENTES, ORIENTADORES Y DIRECTIVOS DOCENTES**
- 234. El mayor y mejor estímulo que se les puede dar es el reconocimiento institucional a su labor y aportes. Estos se concretan en:
    - 234.1 Reconocimiento y felicitación verbal y en público. Se debe dejar acta del mismo
    - 234.2 Reconocimiento y felicitación escrita y con copia a la hoja de vida.
    - 234.3 Placa recordatoria y reconocimiento con copia a la hoja de vida por servicios prestados a la institución en sus 10,15, 20, 25 y 30 años.
    - 234.4 Facilitar la participación en cursos de actualización pedagógica.

### **CAPÍTULO 8**

#### **PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y ELECCIÓN DE REPRESENTANTES**

##### **PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.**

235. El Rector será la persona encargada de convocar a la comunidad educativa para el ejercicio de la participación democrática, teniendo en cuenta lo siguiente: El voto es un derecho-deber ciudadano.

##### **ELECCIONES DE LOS ESTUDIANTES**

En las elecciones de personero, y representantes de estudiantes, se votará así:

235.1 Todos los estudiantes votarán secretamente en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación, con tarjetas electorales, distribuidas por el colegio, y que contendrán la fotografía de cada candidato. Cada aspirante a representante de los estudiantes o personero, al momento de su inscripción deberá presentar un programa que contendrá sucintamente los puntos que liderará, en caso de ser elegido. Esta elección puede ser por vía electrónica.

235.2 Para asegurar la representación proporcional de todos estudiantes, se empleará el sistema de cociente electoral. El cociente electoral, será el número que resulte de dividir el total de los votos válidos por el de puestos por proveer. La adjudicación de puestos a cada lista se hará en el número de veces que el cociente quede contenido en el respectivo número de votos válidos.

235.3 Los debates, el escrutinio general, la declaratoria de elección y la expedición de las credenciales correspondientes, estarán bajo la coordinación general del Rector y el apoyo logístico del área de Ciencias Sociales.

235.4 Los profesores directores de curso, serán los veedores del proceso democrático y

promocionarán las inscripciones y programas de los aspirantes, sin hacer proselitismo ni influir en el voto, así mismo, darán todo el apoyo para que se cumpla con este derecho-deber.

236. El día acordado para el ejercicio democrático se elegirán los siguientes cargos:

236.1 PERSONEROS DE LOS ESTUDIANTES: Dentro de los primeros treinta (30) días calendario siguiente a la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual, preescolar y primaria, elegirán un Personero, que deberá ser un estudiante regular de grado quinto. Los grados sexto a noveno elegirán otro, que deberá ser estudiante regular de grado noveno. Y los grados décimo y once elegirán otro, que deberá ser estudiante regular de grado undécimo.

236.2 CONSEJO DE ESTUDIANTES: El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

#### **DOCENTES**

237. En asamblea general se elegirán 2 representantes de los docentes al Consejo Directivo, luego todos los representantes de las jornadas acordarán cual debe ser su principal y su suplente.

238. Son garantías para el ejercicio de cargos de representación:

238.1 El cumplimiento de los cargos como líderes estudiantiles no los exime de sus responsabilidades académicas o disciplinarias.

238.2 El personal administrativo y docente debe garantizar la efectiva participación de los (las) representantes estudiantiles, facilitando aspectos como: permitir la asistencia a eventos propios del ejercicio del cargo y brindar los espacios para socializar los informes o realizar debates referentes a las temáticas de interés estudiantil.

238.3 Gozar de los mismos derechos consagrados en el presente manual y en lo referente a los derechos de la comunidad educativa en lo concerniente a justificación de ausencias.

#### **CONSEJO DE PADRES**

239. El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico a sendas asambleas integradas por los padres de familia o acudiente, de los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante el sistema de elección de mayoría simple, dos (2) voceros para el año electivo en curso.

#### **INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO**

240. El Rector, dentro de los sesenta primeros días calendario siguientes a la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual, convocará a los distintos estamentos que lo conforman, para iniciar labores y entregar en ejercicio de sus funciones.

#### **REVOCATORIA DEL MANDATO**

241. Para la revocatoria del mandato se debe reunir la firma de por lo menos el treinta por ciento (30%) de los electores, y solicitar al Rector que convoque a la comunidad educativa, que eligió al representante o personero. El escrito debe ser debidamente sustentado. El Rector convocará al grado o grados pertinentes, para hora y fecha determina dentro de los treinta (30) días siguientes a la petición. En cuanto al sistema de votación, se procede mediante papeleta, en la cual se votará «Sí» o «No». El rector podrá delegar al área de Sociales.

## **TÍTULO 6**

### **PROCEDIMIENTO DE REFORMA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

#### **CAPÍTULO 1**

#### **CONSIDERACIONES GENERALES**

242. El pasado 20 de agosto de 2014, previo estudio de las propuestas recibidas, en sesión ordinaria, mediante acta de la misma fecha el Consejo Directivo, aprobó el presente procedimiento para las reforma al Manual de convivencia.

243. Teniendo en cuenta que el Manual de Convivencia es un documento en permanente construcción y actualización y que los diferentes ámbitos del desarrollo institucional han sido recogidos en 5 mesas de trabajo permanente, anualmente se abrirá un espacio para trabajar en la revisión de dicho documento. Esta fecha se debe fijar en el calendario anual.

## **CAPÍTULO 2 PROCEDIMIENTO**

244. Cada año se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

244.1 El Consejo Directivo convocará a toda la comunidad educativa para realizar una revisión, discusión y puesta en común de acuerdos para modificar o ajustar algún o algunos de los apartados del Manual de Convivencia. Esta convocatoria se realizará con anticipación a la conformación de las mesas para que, de forma autónoma, se pueda realizar una preparación y documentación sobre el tema.

244.1.1 En caso de que surjan iniciativas de personas o grupos de personas de la comunidad educativa para la reforma de apartes específicos del Manual de Convivencia, al momento de la convocatoria entregarán su propuesta con las razones que la sustentan al encargado de la mesa que corresponda y los proponentes podrán participar en la misma.

244.1.2 En el momento de la convocatoria cualquier miembro de la comunidad educativa podrá enviar propuestas, sugerencias o inquietudes sobre temas específicos a la mesa que corresponda, según el tema, si no pertenece a ella. Dichas propuestas o sugerencias se deben radicar en la rectoría dentro de los 3 días siguientes a la convocatoria, momento en el que se entregarán a los encargados de cada mesa.

244.2 Si existen propuestas de estudio y/o reforma de temas específicos la rectoría los publicará en lugar visible para toda la comunidad para que los diferentes estamentos puedan analizarlos en los órganos del gobierno escolar que los representan y enviar con sus representantes a la mesa correspondiente sus puntos de vista y/o propuestas. Esta publicación debe hacerse mínimo dos semanas antes de la fecha programada para las mesas.

244.3 Los encargados de cada mesa, organizan la agenda, espacios, recursos físicos, para leer, analizar y reestructurar el contenido del Manual de Convivencia de acuerdo con las necesidades y expectativas de la comunidad.

244.3.1 En estas mesas deben participar representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa, de todas las sedes y jornadas: padres de familia, estudiantes, profesores, administrativos y directivos.

244.4 Cada mesa propone los ajustes pertinentes y escoge un relator.

244.5 En un segundo momento se lleva a cabo una plenaria con todos los integrantes de las mesas en el que se socializan las propuestas de ajuste para que sean discutidas y aprobadas o no. Si es necesario se realizan nuevas modificaciones partiendo de las recomendaciones de la asamblea.

244.6 Los encargados de la mesa preparan el texto definitivo que recoja los acuerdos a los que se llegó en la plenaria y lo remiten al Consejo Directivo.

244.7 El Consejo Directivo revisa el texto definitivo y lo publica durante una semana en la página de la institución para que toda la comunidad pueda verificar que los acuerdos han quedado plasmados allí y en caso contrario informa al Consejo Directivo.

244.8 En caso de que se haya omitido o cambiado alguno de los puntos acordados el Consejo Directivo realizará la aclaración, en concordancia con el acta de acuerdos.

244.9 El Consejo Directivo o quien él disponga, revisa el texto definitivo y se encarga de hacer los trámites para la edición, tomando las medidas necesarias para garantizar que se acoja al texto oficial.

244.10 Para cada una de las reuniones se nombrará una persona para que lleve el acta, con el registro de las firmas y esta se entregará en rectoría donde se archivará junto con la lista de asistentes en una carpeta de modificaciones al Manual de Convivencia.

### **CAPÍTULO 3 CALENDARIO**

245. En términos de días quedaría así (sin incluir días no laborales, sólo hábiles):

Día 1: Convocatoria a las mesas

Días 2 al 4: Radicación de propuestas sobre temas específicos

Día 5: Publicación, por parte de rectoría, de los temas propuestos por la comunidad.

Días 6 al 15: Si lo desean los estamentos pueden analizar los temas propuestos en general y en sus órganos de representación. Los miembros de las mesas se pueden ir documentando sobre los temas propuestos o los generales de la mesa. Se toman las medidas necesarias para garantizar la participación efectiva de representantes de todos los estamentos en las mesas. Los encargados de cada mesa realizan la preparación de la misma.

Día 16: Mesas de trabajo

Día 17: Plenaria

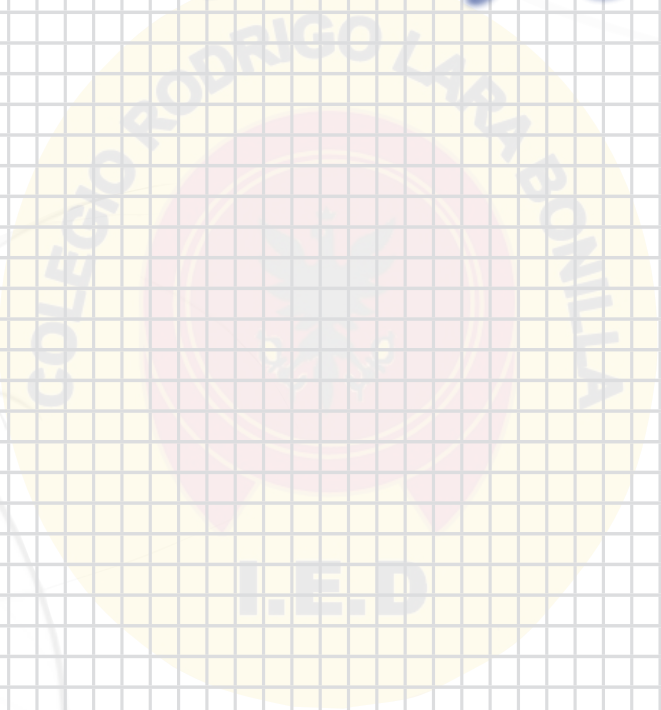
Días 18 y 19: Entrega de textos de cada mesa con acuerdos de la plenaria al Consejo Directivo.

Día 20: Consejo Directivo revisa y publica en la página.

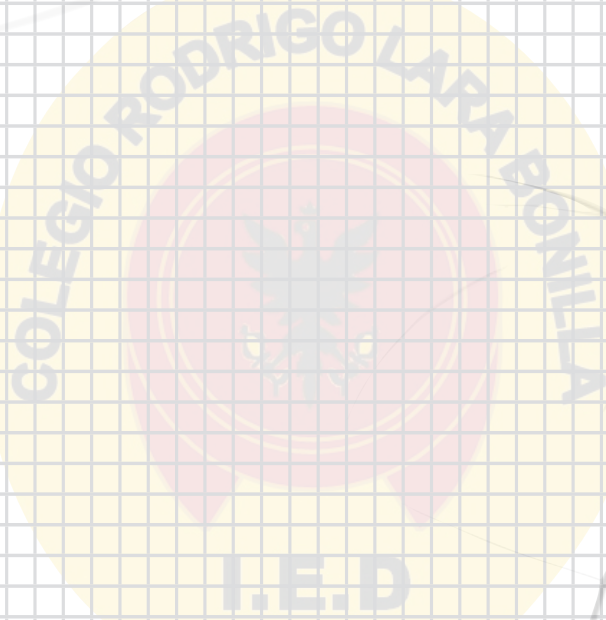
Días 21 a 25: La comunidad revisa si el texto final publicado recoge los acuerdos de la plenaria y remite las observaciones al Consejo Directivo.

Día 26: El Consejo Directivo, revisa el texto definitivo y si es necesario encarga a un equipo de coordinar edición y estilo, garantizando que se mantenga el texto oficial aprobado.

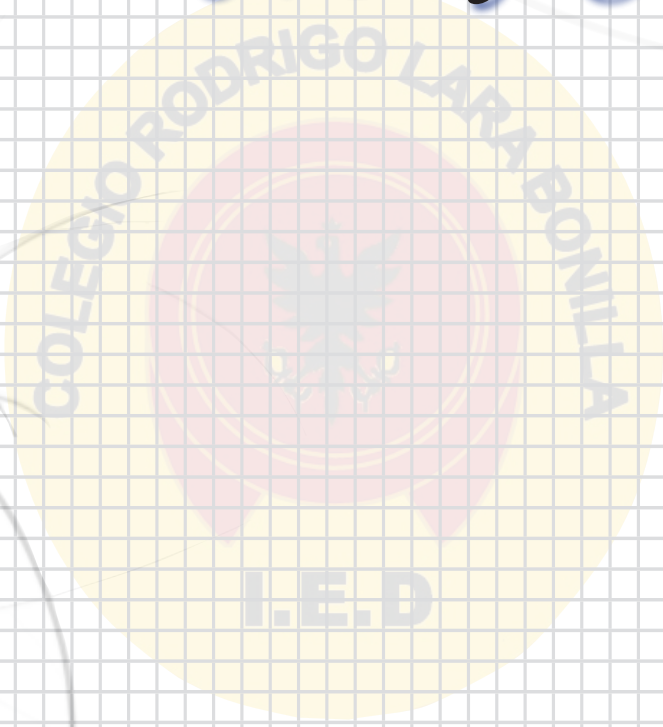
# NOTAS



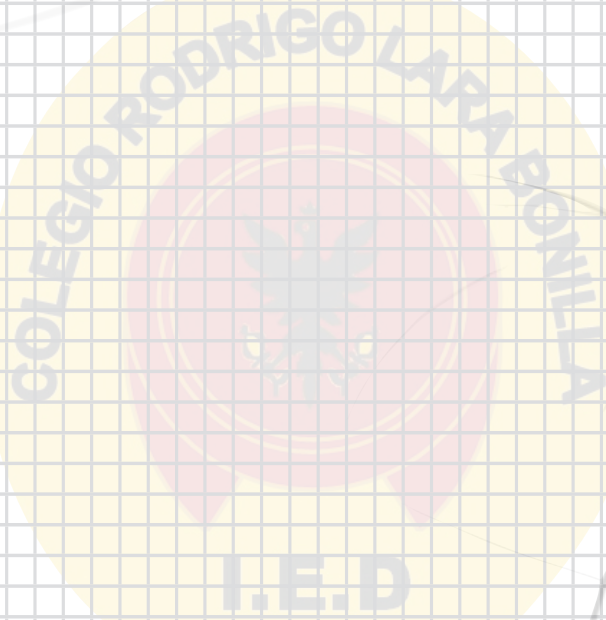
# NOTAS



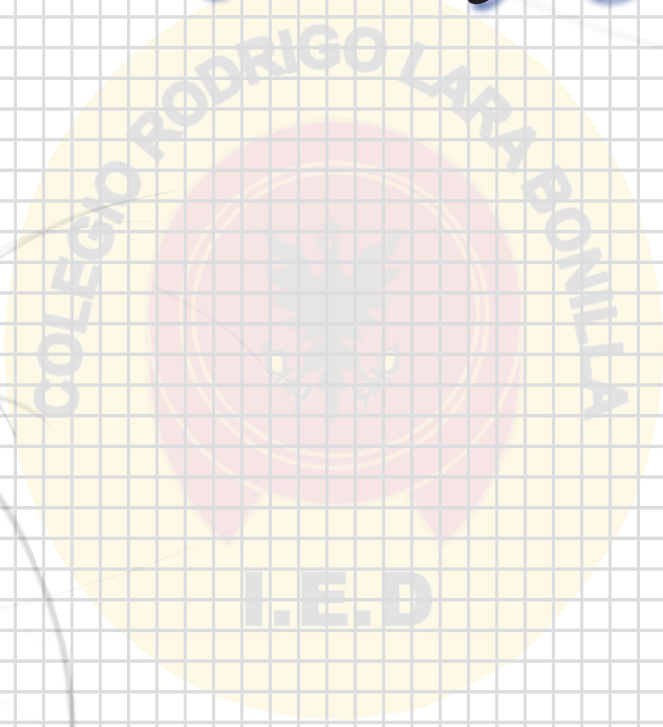
# NOTAS



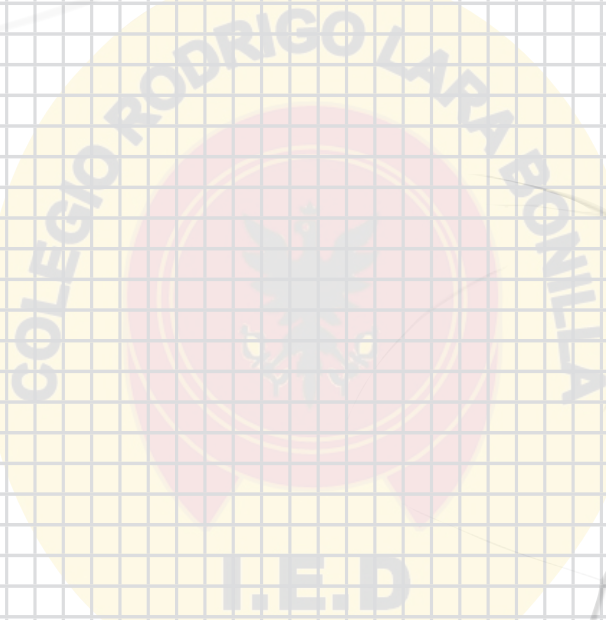
# NOTAS



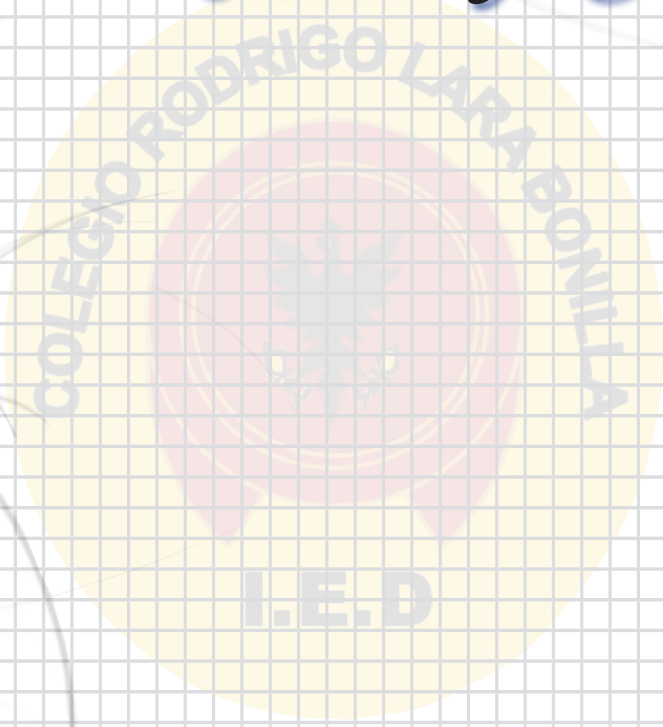
# NOTAS



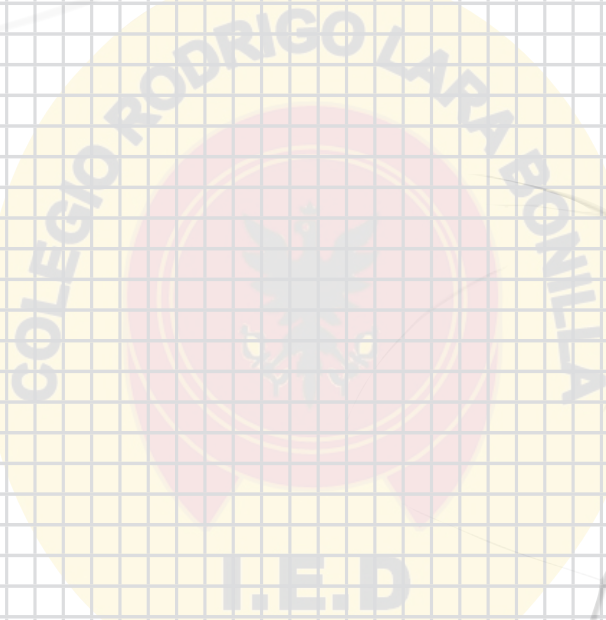
# NOTAS



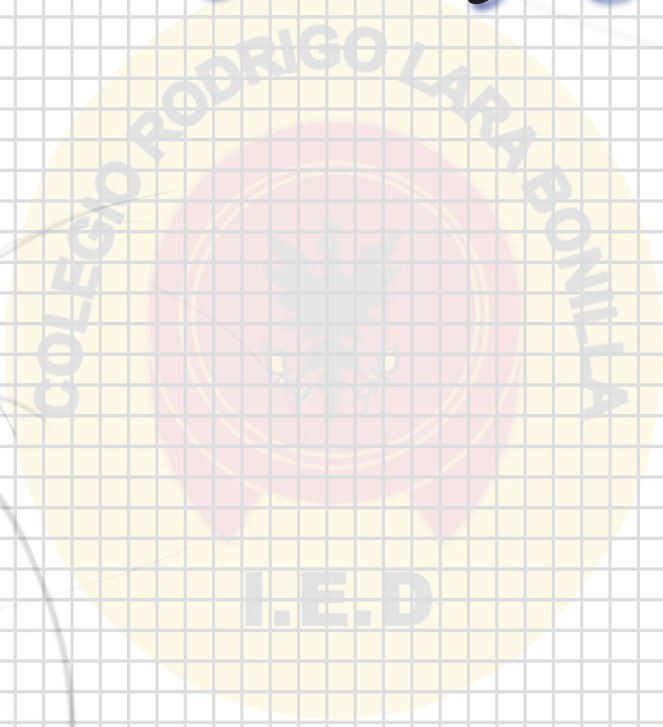
# NOTAS



# NOTAS



# NOTAS



**FORMATO DE EXCUSA DE INASISTENCIA**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de solicitud \_\_\_\_\_  
Motivo de inasistencia \_\_\_\_\_  
Fecha de inasistencia \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**FORMATO DE EXCUSA DE INASISTENCIA**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de solicitud \_\_\_\_\_  
Motivo de inasistencia \_\_\_\_\_  
Fecha de inasistencia \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**FORMATO DE EXCUSA DE INASISTENCIA**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de solicitud \_\_\_\_\_  
Motivo de inasistencia \_\_\_\_\_  
Fecha de inasistencia \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**FORMATO DE EXCUSA DE INASISTENCIA**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de solicitud \_\_\_\_\_  
Motivo de inasistencia \_\_\_\_\_  
Fecha de inasistencia \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**FORMATO DE EXCUSA DE INASISTENCIA**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de solicitud \_\_\_\_\_  
Motivo de inasistencia \_\_\_\_\_  
Fecha de inasistencia \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**FORMATO DE EXCUSA DE INASISTENCIA**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de solicitud \_\_\_\_\_  
Motivo de inasistencia \_\_\_\_\_  
Fecha de inasistencia \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**FORMATO DE EXCUSA DE INASISTENCIA**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de solicitud \_\_\_\_\_  
Motivo de inasistencia \_\_\_\_\_  
Fecha de inasistencia \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**FORMATO DE EXCUSA DE INASISTENCIA**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de solicitud \_\_\_\_\_  
Motivo de inasistencia \_\_\_\_\_  
Fecha de inasistencia \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**FORMATO DE EXCUSA DE INASISTENCIA**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de solicitud \_\_\_\_\_  
Motivo de inasistencia \_\_\_\_\_  
Fecha de inasistencia \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**FORMATO DE EXCUSA DE INASISTENCIA**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de solicitud \_\_\_\_\_  
Motivo de inasistencia \_\_\_\_\_  
Fecha de inasistencia \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**FORMATO DE EXCUSA DE INASISTENCIA**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de solicitud \_\_\_\_\_  
Motivo de inasistencia \_\_\_\_\_  
Fecha de inasistencia \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**FORMATO DE EXCUSA DE INASISTENCIA**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de solicitud \_\_\_\_\_  
Motivo de inasistencia \_\_\_\_\_  
Fecha de inasistencia \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**COLEGIO RODRIGO LARA BOMILLA I.E.D.**

**PERMISO PARA INGRESAR AL COLEGIO FUERA DEL HORARIO NORMAL**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío de solicitud \_\_\_\_\_ Hora ingreso \_\_\_\_\_  
Motivo del retardo \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO PARA INGRESAR AL COLEGIO FUERA DEL HORARIO NORMAL**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío de solicitud \_\_\_\_\_ Hora ingreso \_\_\_\_\_  
Motivo del retardo \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO PARA INGRESAR AL COLEGIO FUERA DEL HORARIO NORMAL**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío de solicitud \_\_\_\_\_ Hora ingreso \_\_\_\_\_  
Motivo del retardo \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO PARA INGRESAR AL COLEGIO FUERA DEL HORARIO NORMAL**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío de solicitud \_\_\_\_\_ Hora ingreso \_\_\_\_\_  
Motivo del retardo \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO PARA INGRESAR AL COLEGIO FUERA DEL HORARIO NORMAL**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío de solicitud \_\_\_\_\_ Hora ingreso \_\_\_\_\_  
Motivo del retardo \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO PARA INGRESAR AL COLEGIO FUERA DEL HORARIO NORMAL**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío de solicitud \_\_\_\_\_ Hora ingreso \_\_\_\_\_  
Motivo del retardo \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO PARA INGRESAR AL COLEGIO FUERA DEL HORARIO NORMAL**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío de solicitud \_\_\_\_\_ Hora ingreso \_\_\_\_\_  
Motivo del retardo \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO PARA INGRESAR AL COLEGIO FUERA DEL HORARIO NORMAL**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío de solicitud \_\_\_\_\_ Hora ingreso \_\_\_\_\_  
Motivo del retardo \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO PARA INGRESAR AL COLEGIO FUERA DEL HORARIO NORMAL**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envio de solicitud _____	Hora ingreso _____
Motivo del retardo _____	
Nombre acudiente _____	
Telefono fijo _____	Celular _____
Firma el acudiente _____	
Firma y Autorizacion de Coordinacion _____	

**PERMISO PARA INGRESAR AL COLEGIO FUERA DEL HORARIO NORMAL**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envio de solicitud _____	Hora ingreso _____
Motivo del retardo _____	
Nombre acudiente _____	
Telefono fijo _____	Celular _____
Firma el acudiente _____	
Firma y Autorizacion de Coordinacion _____	

**PERMISO PARA INGRESAR AL COLEGIO FUERA DEL HORARIO NORMAL**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envio de solicitud _____	Hora ingreso _____
Motivo del retardo _____	
Nombre acudiente _____	
Telefono fijo _____	Celular _____
Firma el acudiente _____	
Firma y Autorizacion de Coordinacion _____	

**PERMISO PARA INGRESAR AL COLEGIO FUERA DEL HORARIO NORMAL**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envio de solicitud _____	Hora ingreso _____
Motivo del retardo _____	
Nombre acudiente _____	
Telefono fijo _____	Celular _____
Firma el acudiente _____	
Firma y Autorizacion de Coordinacion _____	

**PERMISO DE SALIDA DEL COLEGIO**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de solicitud \_\_\_\_\_ Hora de salida \_\_\_\_\_  
Motivo de la salida \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Regresa al colegio: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_  
Telefono fijo: \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente: \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO DE SALIDA DEL COLEGIO**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de solicitud \_\_\_\_\_ Hora de salida \_\_\_\_\_  
Motivo de la salida \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Regresa al colegio: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_  
Telefono fijo: \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente: \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO DE SALIDA DEL COLEGIO**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de solicitud \_\_\_\_\_ Hora de salida \_\_\_\_\_  
Motivo de la salida \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Regresa al colegio: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_  
Telefono fijo: \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente: \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO DE SALIDA DEL COLEGIO**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de solicitud \_\_\_\_\_ Hora de salida \_\_\_\_\_  
Motivo de la salida \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Regresa al colegio: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_  
Telefono fijo: \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente: \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO DE SALIDA DEL COLEGIO**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envio de solicitud _____	Hora de salida _____
Motivo de la salida _____	
Nombre acudiente _____	
Regresa al colegio: Si _____ No _____	Hora _____
Telefono fijo: _____	Celular _____
Firma el acudiente: _____	
Firma y Autorizacion de Coordinacion _____	

**PERMISO DE SALIDA DEL COLEGIO**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envio de solicitud _____	Hora de salida _____
Motivo de la salida _____	
Nombre acudiente _____	
Regresa al colegio: Si _____ No _____	Hora _____
Telefono fijo: _____	Celular _____
Firma el acudiente: _____	
Firma y Autorizacion de Coordinacion _____	

**PERMISO DE SALIDA DEL COLEGIO**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envio de solicitud _____	Hora de salida _____
Motivo de la salida _____	
Nombre acudiente _____	
Regresa al colegio: Si _____ No _____	Hora _____
Telefono fijo: _____	Celular _____
Firma el acudiente: _____	
Firma y Autorizacion de Coordinacion _____	

**PERMISO DE SALIDA DEL COLEGIO**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envio de solicitud _____	Hora de salida _____
Motivo de la salida _____	
Nombre acudiente _____	
Regresa al colegio: Si _____ No _____	Hora _____
Telefono fijo: _____	Celular _____
Firma el acudiente: _____	
Firma y Autorizacion de Coordinacion _____	

**PERMISO DE SALIDA DEL COLEGIO**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de solicitud \_\_\_\_\_ Hora de salida \_\_\_\_\_  
Motivo de la salida \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Regresa al colegio: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_  
Telefono fijo: \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente: \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO DE SALIDA DEL COLEGIO**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de solicitud \_\_\_\_\_ Hora de salida \_\_\_\_\_  
Motivo de la salida \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Regresa al colegio: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_  
Telefono fijo: \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente: \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO DE SALIDA DEL COLEGIO**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de solicitud \_\_\_\_\_ Hora de salida \_\_\_\_\_  
Motivo de la salida \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Regresa al colegio: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_  
Telefono fijo: \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente: \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO DE SALIDA DEL COLEGIO**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de solicitud \_\_\_\_\_ Hora de salida \_\_\_\_\_  
Motivo de la salida \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Regresa al colegio: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_  
Telefono fijo: \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente: \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**COLEGIO RODRIGO LARA BOMILLA I.E.D.**

**CITACION URGENTE DE ACUDIENTE**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de citacion \_\_\_\_\_  
Motivo de la citacion \_\_\_\_\_  
Día de la citacion \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Sitio \_\_\_\_\_  
Citado por: Rectoría \_\_\_\_\_ Coordinación \_\_\_\_\_ Orientación \_\_\_\_\_  
Director (a) de curso \_\_\_\_\_ Aula \_\_\_\_\_ Tiflogía \_\_\_\_\_  
Firma del acudiente \_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien cita \_\_\_\_\_

**CITACION URGENTE DE ACUDIENTE**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de citacion \_\_\_\_\_  
Motivo de la citacion \_\_\_\_\_  
Día de la citacion \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Sitio \_\_\_\_\_  
Citado por: Rectoría \_\_\_\_\_ Coordinación \_\_\_\_\_ Orientación \_\_\_\_\_  
Director (a) de curso \_\_\_\_\_ Aula \_\_\_\_\_ Tiflogía \_\_\_\_\_  
Firma del acudiente \_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien cita \_\_\_\_\_

**CITACION URGENTE DE ACUDIENTE**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de citacion \_\_\_\_\_  
Motivo de la citacion \_\_\_\_\_  
Día de la citacion \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Sitio \_\_\_\_\_  
Citado por: Rectoría \_\_\_\_\_ Coordinación \_\_\_\_\_ Orientación \_\_\_\_\_  
Director (a) de curso \_\_\_\_\_ Aula \_\_\_\_\_ Tiflogía \_\_\_\_\_  
Firma del acudiente \_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien cita \_\_\_\_\_

**CITACION URGENTE DE ACUDIENTE**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de citacion \_\_\_\_\_  
Motivo de la citacion \_\_\_\_\_  
Día de la citacion \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Sitio \_\_\_\_\_  
Citado por: Rectoría \_\_\_\_\_ Coordinación \_\_\_\_\_ Orientación \_\_\_\_\_  
Director (a) de curso \_\_\_\_\_ Aula \_\_\_\_\_ Tiflogía \_\_\_\_\_  
Firma del acudiente \_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien cita \_\_\_\_\_

**CITACION URGENTE DE ACUDIENTE**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de citacion \_\_\_\_\_  
Motivo de la citacion \_\_\_\_\_  
Día de la citacion \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Sitio \_\_\_\_\_  
Citado por: Rectoría \_\_\_\_\_ Coordinación \_\_\_\_\_ Orientación \_\_\_\_\_  
Director (a) de curso \_\_\_\_\_ Aula \_\_\_\_\_ Tiflogía \_\_\_\_\_  
Firma del acudiente \_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien cita \_\_\_\_\_

**CITACION URGENTE DE ACUDIENTE**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de citacion \_\_\_\_\_  
Motivo de la citacion \_\_\_\_\_  
Día de la citacion \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Sitio \_\_\_\_\_  
Citado por: Rectoría \_\_\_\_\_ Coordinación \_\_\_\_\_ Orientación \_\_\_\_\_  
Director (a) de curso \_\_\_\_\_ Aula \_\_\_\_\_ Tiflogía \_\_\_\_\_  
Firma del acudiente \_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien cita \_\_\_\_\_

**CITACION URGENTE DE ACUDIENTE**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de citacion \_\_\_\_\_  
Motivo de la citacion \_\_\_\_\_  
Día de la citacion \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Sitio \_\_\_\_\_  
Citado por: Rectoría \_\_\_\_\_ Coordinación \_\_\_\_\_ Orientación \_\_\_\_\_  
Director (a) de curso \_\_\_\_\_ Aula \_\_\_\_\_ Tiflogía \_\_\_\_\_  
Firma del acudiente \_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien cita \_\_\_\_\_

**CITACION URGENTE DE ACUDIENTE**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de citacion \_\_\_\_\_  
Motivo de la citacion \_\_\_\_\_  
Día de la citacion \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Sitio \_\_\_\_\_  
Citado por: Rectoría \_\_\_\_\_ Coordinación \_\_\_\_\_ Orientación \_\_\_\_\_  
Director (a) de curso \_\_\_\_\_ Aula \_\_\_\_\_ Tiflogía \_\_\_\_\_  
Firma del acudiente \_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien cita \_\_\_\_\_

**CITACION URGENTE DE ACUDIENTE**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de citacion \_\_\_\_\_  
Motivo de la citacion \_\_\_\_\_  
Día de la citacion \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Sitio \_\_\_\_\_  
Citado por: Rectoría \_\_\_\_\_ Coordinación \_\_\_\_\_ Orientación \_\_\_\_\_  
Director (a) de curso \_\_\_\_\_ Aula \_\_\_\_\_ Tiflogía \_\_\_\_\_  
Firma del acudiente \_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien cita \_\_\_\_\_

**CITACION URGENTE DE ACUDIENTE**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de citacion \_\_\_\_\_  
Motivo de la citacion \_\_\_\_\_  
Día de la citacion \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Sitio \_\_\_\_\_  
Citado por: Rectoría \_\_\_\_\_ Coordinación \_\_\_\_\_ Orientación \_\_\_\_\_  
Director (a) de curso \_\_\_\_\_ Aula \_\_\_\_\_ Tiflogía \_\_\_\_\_  
Firma del acudiente \_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien cita \_\_\_\_\_

**CITACION URGENTE DE ACUDIENTE**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de citacion \_\_\_\_\_  
Motivo de la citacion \_\_\_\_\_  
Día de la citacion \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Sitio \_\_\_\_\_  
Citado por: Rectoría \_\_\_\_\_ Coordinación \_\_\_\_\_ Orientación \_\_\_\_\_  
Director (a) de curso \_\_\_\_\_ Aula \_\_\_\_\_ Tiflogía \_\_\_\_\_  
Firma del acudiente \_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien cita \_\_\_\_\_

**CITACION URGENTE DE ACUDIENTE**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio de citacion \_\_\_\_\_  
Motivo de la citacion \_\_\_\_\_  
Día de la citacion \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Sitio \_\_\_\_\_  
Citado por: Rectoría \_\_\_\_\_ Coordinación \_\_\_\_\_ Orientación \_\_\_\_\_  
Director (a) de curso \_\_\_\_\_ Aula \_\_\_\_\_ Tiflogía \_\_\_\_\_  
Firma del acudiente \_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien cita \_\_\_\_\_

**PERMISO POR UNIFORME**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío del permiso \_\_\_\_\_ Diario \_\_\_\_\_ Ed.física. \_\_\_\_\_  
Día de permiso \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO POR UNIFORME**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío del permiso \_\_\_\_\_ Diario \_\_\_\_\_ Ed.física. \_\_\_\_\_  
Día de permiso \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO POR UNIFORME**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío del permiso \_\_\_\_\_ Diario \_\_\_\_\_ Ed.física. \_\_\_\_\_  
Día de permiso \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO POR UNIFORME**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío del permiso \_\_\_\_\_ Diario \_\_\_\_\_ Ed.física. \_\_\_\_\_  
Día de permiso \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO POR UNIFORME**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio del permiso \_\_\_\_\_ Diario \_\_\_\_\_ Ed.fisica. \_\_\_\_\_  
Día de permiso \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO POR UNIFORME**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio del permiso \_\_\_\_\_ Diario \_\_\_\_\_ Ed.fisica. \_\_\_\_\_  
Día de permiso \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO POR UNIFORME**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio del permiso \_\_\_\_\_ Diario \_\_\_\_\_ Ed.fisica. \_\_\_\_\_  
Día de permiso \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO POR UNIFORME**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envio del permiso \_\_\_\_\_ Diario \_\_\_\_\_ Ed.fisica. \_\_\_\_\_  
Día de permiso \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO POR UNIFORME**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío del permiso \_\_\_\_\_ Diario \_\_\_\_\_ Ed.física. \_\_\_\_\_  
Día de permiso \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO POR UNIFORME**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío del permiso \_\_\_\_\_ Diario \_\_\_\_\_ Ed.física. \_\_\_\_\_  
Día de permiso \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO POR UNIFORME**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío del permiso \_\_\_\_\_ Diario \_\_\_\_\_ Ed.física. \_\_\_\_\_  
Día de permiso \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**PERMISO POR UNIFORME**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío del permiso \_\_\_\_\_ Diario \_\_\_\_\_ Ed.física. \_\_\_\_\_  
Día de permiso \_\_\_\_\_  
Nombre acudiente \_\_\_\_\_  
Telefono fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorizacion de Coordinacion \_\_\_\_\_

**COLEGIO RODRIGO LARA BOMILLA I.E.D.**

**SOLICITUD DE CITA DE ACUDIENTE A DOCENTES,  
DIRECTIVOS Y ORIENTACION**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío de citación \_\_\_\_\_  
Motivo de la solicitud de cita \_\_\_\_\_  
Dia de la citación \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Sitio \_\_\_\_\_  
Solicitud a: Rectoría \_\_\_\_\_ Coordinación \_\_\_\_\_ Orientación \_\_\_\_\_  
Director(a) de Curso \_\_\_\_\_ Aula \_\_\_\_\_ Tiflogía \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorización de Coordinación \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE CITA DE ACUDIENTE A DOCENTES,  
DIRECTIVOS Y ORIENTACION**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío de citación \_\_\_\_\_  
Motivo de la solicitud de cita \_\_\_\_\_  
Dia de la citación \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Sitio \_\_\_\_\_  
Solicitud a: Rectoría \_\_\_\_\_ Coordinación \_\_\_\_\_ Orientación \_\_\_\_\_  
Director(a) de Curso \_\_\_\_\_ Aula \_\_\_\_\_ Tiflogía \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorización de Coordinación \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE CITA DE ACUDIENTE A DOCENTES,  
DIRECTIVOS Y ORIENTACION**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío de citación \_\_\_\_\_  
Motivo de la solicitud de cita \_\_\_\_\_  
Dia de la citación \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Sitio \_\_\_\_\_  
Solicitud a: Rectoría \_\_\_\_\_ Coordinación \_\_\_\_\_ Orientación \_\_\_\_\_  
Director(a) de Curso \_\_\_\_\_ Aula \_\_\_\_\_ Tiflogía \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorización de Coordinación \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE CITA DE ACUDIENTE A DOCENTES,  
DIRECTIVOS Y ORIENTACION**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío de citación \_\_\_\_\_  
Motivo de la solicitud de cita \_\_\_\_\_  
Dia de la citación \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Sitio \_\_\_\_\_  
Solicitud a: Rectoría \_\_\_\_\_ Coordinación \_\_\_\_\_ Orientación \_\_\_\_\_  
Director(a) de Curso \_\_\_\_\_ Aula \_\_\_\_\_ Tiflogía \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorización de Coordinación \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE CITA DE ACUDIENTE A DOCENTES,  
DIRECTIVOS Y ORIENTACION**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío de citación \_\_\_\_\_  
Motivo de la solicitud de cita \_\_\_\_\_  
Dia de la citación \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Sitio \_\_\_\_\_  
Solicitud a: Rectoría \_\_\_\_\_ Coordinación \_\_\_\_\_ Orientación \_\_\_\_\_  
Director(a) de Curso \_\_\_\_\_ Aula \_\_\_\_\_ Tiflogía \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorización de Coordinación \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE CITA DE ACUDIENTE A DOCENTES,  
DIRECTIVOS Y ORIENTACION**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío de citación \_\_\_\_\_  
Motivo de la solicitud de cita \_\_\_\_\_  
Dia de la citación \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Sitio \_\_\_\_\_  
Solicitud a: Rectoría \_\_\_\_\_ Coordinación \_\_\_\_\_ Orientación \_\_\_\_\_  
Director(a) de Curso \_\_\_\_\_ Aula \_\_\_\_\_ Tiflogía \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorización de Coordinación \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE CITA DE ACUDIENTE A DOCENTES,  
DIRECTIVOS Y ORIENTACION**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío de citación \_\_\_\_\_  
Motivo de la solicitud de cita \_\_\_\_\_  
Dia de la citación \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Sitio \_\_\_\_\_  
Solicitud a: Rectoría \_\_\_\_\_ Coordinación \_\_\_\_\_ Orientación \_\_\_\_\_  
Director(a) de Curso \_\_\_\_\_ Aula \_\_\_\_\_ Tiflogía \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorización de Coordinación \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE CITA DE ACUDIENTE A DOCENTES,  
DIRECTIVOS Y ORIENTACION**

Nombre estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_  
Fecha de envío de citación \_\_\_\_\_  
Motivo de la solicitud de cita \_\_\_\_\_  
Dia de la citación \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Sitio \_\_\_\_\_  
Solicitud a: Rectoría \_\_\_\_\_ Coordinación \_\_\_\_\_ Orientación \_\_\_\_\_  
Director(a) de Curso \_\_\_\_\_ Aula \_\_\_\_\_ Tiflogía \_\_\_\_\_  
Firma el acudiente \_\_\_\_\_  
Firma y Autorización de Coordinación \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE CITA DE ACUDIENTE A DOCENTES,  
DIRECTIVOS Y ORIENTACION**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envío de citación _____	
Motivo de la solicitud de cita _____	
Día de la citación _____	Hora _____ Sitio _____
Solicitud a: Rectoría _____	Coordinación _____ Orientación _____
Director(a) de Curso _____	Aula _____ Tiflogía _____
Firma el acudiente _____	
Firma y Autorización de Coordinación _____	

**SOLICITUD DE CITA DE ACUDIENTE A DOCENTES,  
DIRECTIVOS Y ORIENTACION**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envío de citación _____	
Motivo de la solicitud de cita _____	
Día de la citación _____	Hora _____ Sitio _____
Solicitud a: Rectoría _____	Coordinación _____ Orientación _____
Director(a) de Curso _____	Aula _____ Tiflogía _____
Firma el acudiente _____	
Firma y Autorización de Coordinación _____	

**SOLICITUD DE CITA DE ACUDIENTE A DOCENTES,  
DIRECTIVOS Y ORIENTACION**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envío de citación _____	
Motivo de la solicitud de cita _____	
Día de la citación _____	Hora _____ Sitio _____
Solicitud a: Rectoría _____	Coordinación _____ Orientación _____
Director(a) de Curso _____	Aula _____ Tiflogía _____
Firma el acudiente _____	
Firma y Autorización de Coordinación _____	

**SOLICITUD DE CITA DE ACUDIENTE A DOCENTES,  
DIRECTIVOS Y ORIENTACION**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envío de citación _____	
Motivo de la solicitud de cita _____	
Día de la citación _____	Hora _____ Sitio _____
Solicitud a: Rectoría _____	Coordinación _____ Orientación _____
Director(a) de Curso _____	Aula _____ Tiflogía _____
Firma el acudiente _____	
Firma y Autorización de Coordinación _____	

**COMUNICACIÓN URGENTE PARA EL ACUDIENTE**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envío de comunicación _____	
Motivo de la citación _____	
Mensaje _____	
Comunicación enviada por _____	
Nombre y firma de quien cita _____	
Firma de recibido del acudiente _____	

**COMUNICACIÓN URGENTE PARA EL ACUDIENTE**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envío de comunicación _____	
Motivo de la citación _____	
Mensaje _____	
Comunicación enviada por _____	
Nombre y firma de quien cita _____	
Firma de recibido del acudiente _____	

**COMUNICACIÓN URGENTE PARA EL ACUDIENTE**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envío de comunicación _____	
Motivo de la citación _____	
Mensaje _____	
Comunicación enviada por _____	
Nombre y firma de quien cita _____	
Firma de recibido del acudiente _____	

**COMUNICACIÓN URGENTE PARA EL ACUDIENTE**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envío de comunicación _____	
Motivo de la citación _____	
Mensaje _____	
Comunicación enviada por _____	
Nombre y firma de quien cita _____	
Firma de recibido del acudiente _____	

**COMUNICACIÓN URGENTE PARA EL ACUDIENTE**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envío de comunicación _____	
Motivo de la citación _____	
Mensaje _____	
Comunicación enviada por _____	
Nombre y firma de quien cita _____	
Firma de recibido del acudiente _____	

**COMUNICACIÓN URGENTE PARA EL ACUDIENTE**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envío de comunicación _____	
Motivo de la citación _____	
Mensaje _____	
Comunicación enviada por _____	
Nombre y firma de quien cita _____	
Firma de recibido del acudiente _____	

**COMUNICACIÓN URGENTE PARA EL ACUDIENTE**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envío de comunicación _____	
Motivo de la citación _____	
Mensaje _____	
Comunicación enviada por _____	
Nombre y firma de quien cita _____	
Firma de recibido del acudiente _____	

**COMUNICACIÓN URGENTE PARA EL ACUDIENTE**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envío de comunicación _____	
Motivo de la citación _____	
Mensaje _____	
Comunicación enviada por _____	
Nombre y firma de quien cita _____	
Firma de recibido del acudiente _____	

**COMUNICACIÓN URGENTE PARA EL ACUDIENTE**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envío de comunicación _____	
Motivo de la citación _____	
Mensaje _____	
Comunicación enviada por _____	
Nombre y firma de quien cita _____	
Firma de recibido del acudiente _____	

**COMUNICACIÓN URGENTE PARA EL ACUDIENTE**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envío de comunicación _____	
Motivo de la citación _____	
Mensaje _____	
Comunicación enviada por _____	
Nombre y firma de quien cita _____	
Firma de recibido del acudiente _____	

**COMUNICACIÓN URGENTE PARA EL ACUDIENTE**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envío de comunicación _____	
Motivo de la citación _____	
Mensaje _____	
Comunicación enviada por _____	
Nombre y firma de quien cita _____	
Firma de recibido del acudiente _____	

**COMUNICACIÓN URGENTE PARA EL ACUDIENTE**

Nombre estudiante _____	Curso _____
Fecha de envío de comunicación _____	
Motivo de la citación _____	
Mensaje _____	
Comunicación enviada por _____	
Nombre y firma de quien cita _____	
Firma de recibido del acudiente _____	